



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA FRENTE A LA
MIGRACIÓN IRREGULAR CENTROAMERICANA: TENSIONES
ENTRE DERECHOS HUMANOS, LEY Y JUSTICIA.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

KARINA ZENÓN CARRIZAL

DIRECTOR: LIC. PEDRO MEDINA RODRÍGUEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

A mi mamá

Que en paz descanse, por haberme apoyado siempre, por sus consejos, sus valores, por la motivación que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su paciencia y amor aún en los tiempos más difíciles. ¡Muchas gracias mamita! Sin tu apoyo e impulso jamás hubiese podido lograrlo.

A mi hermano

Por estar conmigo y apoyarme siempre, aún en los tiempos más difíciles. Por toda una vida llena de alegrías y Travesuras. Te quiero hermanito.

A mi papá

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por su ayuda económica, por el valor mostrado para salir adelante y por su amor.

A Esaú

Por haber entrado en mi vida en el momento justo y por enseñarme que pese a las dificultades nunca hay que darse por vencido. Gracias amorcito.

Agradecimientos

Primero y antes que nada, doy gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A la UNAM,

Nuestra maravillosa casa de estudios, por haberme dado la oportunidad de ingresar al sistema de Educación Superior y cumplir este gran sueño.

A mi asesor,

Pedro Medina Rodríguez por su gran apoyo y motivación, por su paciencia y por impulsar el desarrollo de este trabajo. No tengo palabras para agradecer todo su apoyo. Muchas gracias.

A mis sinodales,

Doctora Cecilia Imaz Bayona, Doctor José Antonio Murguía Rosete, Maestro José Martín Iñiguez Ramos, Licenciado Héctor Prado Martínez por su valiosa colaboración y sus muy acertados consejos y observaciones que sin lugar a dudas nutrieron de manera invaluable el presente trabajo de tesis. A todos, muchas gracias.

A mis padres

Por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo. Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

A mi hermano

Mi compañero de vida a lo largo de este trayecto, por tantos y tantos momentos compartidos. Ahora sigues tu Vancito!

A Esaú

Por estar a mi lado e impulsarme en esta etapa de mi vida. Agradezco tu ayuda y la presión que ejerciste para que concluyera este trabajo. Muchas gracias

A mis mejores amigas

Alma, Carmen, Eugenia que han incidido en la conclusión de este proyecto. Las quiero amigas

A Karen y Roger Wise

Por su invaluable apoyo y por todas sus palabras de aliento para que este trabajo fuese concluido. No tengo palabras para agradecer toda su ayuda

A la familia Sánchez Flores

Por compartir conmigo momentos sumamente gratos y hacerme sentir parte de ellos, de manera especial a la señora Rosa Flores por tantas conversaciones gratas que de alguna manera fueron un impulso para concluir este trabajo. Muchas gracias

A mis todos y cada uno de mis maestros

Piedra angular de mi formación a lo largo de este trayecto.

A todos y cada uno de mis compañeros y amigos

Por tantos momentos compartidos a lo largo de mi vida.

A todas y todos quienes de una u otra forma han colocado un granito de arena para el logro de este trabajo y que en este momento escapan de mi pensamiento, agradezco de forma sincera su valiosa colaboración.

Índice

Introducción	1
Capítulo 1: Aproximaciones teórico- metodológicas para la explicación de los movimientos migratorios internacionales	6
1.1 Enfoque de expulsión y atracción (teoría push- pull).....	8
1.1.1 Factores de expulsión en Centroamérica.....	10
1.1.2 Factores de atracción en Estados Unidos.....	15
1.2 Teoría del mercado de trabajo segmentado.....	18
1.3 Enfoque o teoría de las Redes Sociales.....	20
1.4 Conclusiones preliminares.....	23
Capítulo 2: Panorama histórico de la migración en la frontera sur de México 26	
2.1 Migración en la frontera sur.....	28
2.1.1 Migración regular.....	31
2.1.2 Migración irregular.....	33
2.1.3 Tipos de migrantes.....	34
2.1.4 Origen de la población migrante.....	37
2.1.4.1 Centroamérica.....	50

2.1.4.2 Otros nacionalidades.....	60
2.2 Principales causas del movimiento migratorio.....	67
2.3 Impacto de los flujos migratorios en las localidades fronterizas.	68
2.4 Conclusiones preliminares.....	69
Capítulo 3: La política migratoria mexicana.....	72
3.1 Evolución histórica.....	73
3.2 El marco legal y administrativo de las políticas y regulaciones sobre migración.....	79
3.3 Políticas y programas del gobierno mexicano en materia migratoria en la frontera sur.....	89
3.4 Cooperación en materia migratoria y de seguridad.....	102
3.4.1. Acuerdos recientes entre México y países centroamericanos relativos a cuestiones migratorias.....	105
3.4.2 Acciones emprendidas por los países emisores de migrantes.....	111
3.4.3 La necesidad de una visión regional y de responsabilidad compartida en cuanto a asuntos migratorios.....	115
3.4.4 Hacia una política integral de migración y seguridad....	116

3.5 Instituciones de control migratorio.....	120
3.5.1 Instituto Nacional de Migración (INM).....	121
3.5.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).....	127
3.5.3 Secretaría de Gobernación (SEGOB).....	129
3.5.4 Mejoramiento de la gestión migratoria.....	132
3.6 Conclusiones preliminares.....	134
Capítulo 4: Tensiones entre Derechos Humanos, Ley y Justicia.....	138
4.1 La frontera sur: primer retén en el camino hacia el “Sueño Dorado”	143
4.2 La frontera norte: puerta clausurada hacia Estados Unidos.....	146
4.3 “La Bestia”: Derechos Humanos frente a seguridad nacional....	151
4.3.1 Los Derechos Humanos de los migrantes en México...	154
4.3.2 La política exterior frente a la política migratoria mexicana	162
4.4 Conclusiones preliminares.....	164
Consideraciones finales.....	167
Propuestas.....	171
Fuentes de consulta.....	176
Anexos.....	187

Introducción

Cualquiera que lea la prensa diaria o siga los espacios informativos de televisión o radio, donde continuamente se comentan noticias referentes a la migración, no puede dejar de asombrarse ante un fenómeno que, tal y como se presenta la mayor parte de las veces, parece absolutamente novedoso y fruto de nuestro tiempo. Sin embargo, los movimientos migratorios, los desplazamientos de población de unos lugares a otros, no suponen ninguna innovación, sino que han acompañado siempre a la humanidad.

El fenómeno migratorio no se agota por el hecho de que una población se desplace de un lugar a otro, sino que comporta todos los aspectos que habitualmente se estudian en ciencias sociales; es un fenómeno social total que implica aspectos sociales, económicos, demográficos, políticos, culturales, que remite a procesos y condicionantes macro y micro, es decir, del sistema y de los individuos.

Es además, un fenómeno esencialmente dinámico, en constante evolución y transformación, lo que dificulta cualquier clasificación del mismo. De tal forma, el verdadero origen de los movimientos migratorios está en el contacto económico y político previo entre los individuos entre los que se establece el flujo, y en la asimetría entre naciones emisoras y receptoras. Sobra decir que, dentro de las principales motivaciones de la migración, tanto local como internacional, se encuentra la búsqueda de mejores condiciones de vida y salariales por parte de los migrantes.

Como primera aproximación, el fenómeno migratorio impacta de forma directa tanto al sistema económico del país receptor, en cuanto a la inserción de los inmigrantes dentro de la estructura económico- laboral, como al del país de origen, principalmente en lo referente a la captación de remesas.

En cuanto a su efecto dentro de la estructura social, los migrantes encuentran grandes dificultades para insertarse en la sociedad de los países receptores, ello en parte por diferendos culturales, en el caso de los migrantes irregulares por no conocer el idioma, por ejemplo. Respecto al ámbito político, el tema migratorio es motivo de amplias discusiones y controversias en cuanto al dilema de seguridad nacional frente a la aplicación de normativas y protección a los Derechos Humanos de los implicados.

Si bien es cierto que los miembros de la comunidad internacional deben observar los preceptos de derecho internacional respecto al pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, ello no significa que deban dejar de aplicar medidas migratorias y de control fronterizo en atención a salvaguardar su territorio, población y los migrantes mismos.

Sin embargo, los países de origen de migrantes enfatizan el respeto a sus derechos, por lo cual el minimizar o poner en segundo rango la problemática de los derechos de los migrantes es muchas veces atribuida a dos imperativos relacionados entre sí, la soberanía nacional y la seguridad”¹. Tal situación ha cobrado mayor importancia en el contexto actual de lucha contra el terrorismo y en particular, a partir de los atentados terroristas a Estados Unidos en septiembre de 2001 dando como resultado la imposición de políticas migratorias y control de las fronteras enfocadas a salvaguardar la seguridad nacional, lo cual presta menor atención los derechos de los migrantes.

Ahora bien, para el Estado mexicano, dicho tema cobra importancia, debido a que en su territorio tienen lugar las tres partes del proceso –expulsión, recepción y tránsito. Además de que la mayor parte de los flujos migratorios provenientes de Centroamérica se dan fuera de las vías y regulaciones autorizadas por el país, hecho que evidencia la insuficiencia o lo poco adecuadas que resultan las políticas y sistemas existentes en materia migratoria para una gestión ordenada de dicho fenómeno. Pese a ello, el funcionamiento de las fronteras ha permanecido como una tarea casi olvidada en las agendas de desarrollo nacional.

Muestra de ello es la frontera sur, donde la política exterior ha tomado una actitud pasiva frente a los fenómenos fronterizos; notándose también la ausencia de una política migratoria integral para hacer frente al problema.

Es solo a partir de los atentados terroristas de 2001 hacia Estados Unidos que el binomio seguridad- migración toma fuerza y comienza a configurar una nueva ecuación para analizar el fenómeno migratorio, proveniente principalmente de Centroamérica.

¹ Juan Artola, “Las migraciones en la agenda internacional”, en Migraciones en el sur de México y Centroamérica, México, Editorial Porrúa, 2008, p. 35

Al respecto, resulta importante observar la postura mexicana frente al tema en cuestión; por un lado, la política exterior mexicana promueve la defensa de los derechos de los migrantes mexicanos –agenda con Estados Unidos y Canadá-; y por otro, México como país receptor y de tránsito de migrantes, carece de una política migratoria interna eficiente y efectiva que corresponda a la nueva realidad migratoria del país.

En tal circunstancia, México necesita modernizar urgentemente su política migratoria, para ello se requiere la revisión y reforma del marco legal existente, una reasignación y reestructuración de recursos para las instancias gubernamentales directamente involucradas en el asunto migratorio y de seguridad fronteriza. Asimismo, se hace necesaria una política migratoria integral, capaz de hacer frente a la situación actual, la cual tenga un enfoque transversal y permanente pero que al mismo tiempo involucre a instituciones gubernamentales competentes y a la sociedad en la resolución del conflicto migratorio.

Finalmente, entre los retos que se presentan al país en materia migratoria se observa, primeramente la reformulación de sus políticas internas en torno al tema. Además, una colaboración directa entre investigadores y tomadores de decisiones dentro del ámbito gubernamental.

Respecto a tal cuestión, se sabe que —en México la reflexión y discusión se centra prioritariamente en los temas nacionales o relacionados con Estados Unidos y en menor medida, pero afortunadamente cada vez más, en los flujos provenientes de América Central. Peor aún, existe un casi total divorcio entre la importante producción de expertos, investigadores y académicos y la labor de formuladores de políticas y tomadores de decisiones”².

En atención a todo esto, es importante observar y hacer énfasis en que el tema migratorio constituye un asunto de primer orden dentro de la agenda –interna e internacional- de México. A tal efecto, es preciso que por una parte se instrumenten mecanismos de control migratorio adecuados y eficientes; y por otra parte tener especial atención al respeto de los derechos de los migrantes.

² *Ibidem.*, p 45

Sin duda alguna ello plantea un gran reto para el Estado mexicano, reto que debe paliar con ayudar de las instituciones competentes y por supuesto, involucrando todos y cada uno de los sectores de la sociedad afectados por el fenómeno migratorio actual.

—El actual contexto internacional obliga de nueva cuenta a mirar a las fronteras, a entender en ellas un espacio de enormes oportunidades para el desarrollo nacional y el escenario para evitar que la emergencia de fenómenos políticos —como el terrorismo- o sociales, como las maras y la violencia fronteriza, puedan tener efectos negativos para el desarrollo de la nación”³.

Al respecto, resulta de marcada importancia para el internacionalista el estudio de tales problemáticas debido a que estas afectan directamente las relaciones de México con el exterior —en primera instancia con sus vecinos fronterizos: Estados Unidos, Guatemala y Belice-, lo que consecuentemente impacta en las cuestiones económico- políticas y particularmente las cuestiones sociales del país.

Asimismo, la cuestión migratoria implica la participación directa de las dependencias de Asuntos Externos de los actores involucrados, un motivo más para que el internacionalista como experto en la temática, profundice en el tema y sea capaz de brindar propuestas y posibles soluciones entorno a dicha cuestión.

Por esa razón, la elaboración de esta tesis pretende hacer un análisis integral del fenómeno migratorio en la frontera sur, revisando los contrastes existentes entre la política migratoria desarrollada en el norte del país y los mecanismos de seguridad fronteriza aplicados en el sur.

Todo ello sin perder de vista la necesidad de una política migratoria integral y eficiente capaz de hacer frente a los nuevos retos que en materia migratoria se presentan a México.

Consecuentemente, siendo un tema de actualidad, el fenómeno migratorio ofrece la oportunidad de realizar propuestas para enfrentar y dar solución a los problemas que enfrenta el gobierno mexicano en la frontera sur, teniendo siempre en consideración que, por tratarse de un fenómeno multidimensional, dicha propuesta

³ Enrique Escorza Zamudio, “Las fronteras del siglo XXI. Una asignatura pendiente para la política exterior”, en Los retos para la política exterior de México en la actual coyuntura, SRE Instituto Matías Romero, Cuadernos de Política Internacional, Nueva Época, México, 2004, p. 257.

debe ser muy cuidadosa de no lesionar los derechos humanos de los migrantes y al mismo tiempo, hacer frente a la problemática que la situación del país representa para estos; así como, tomar en cuenta las condiciones que prevalecen dentro de los países de origen, tránsito y recepción.

Es de mencionar que la realización de la presente tesis fue dividida en cuatro capítulos, los cuales permiten abordar el tema de forma integral y desde una perspectiva objetiva y realista, anteponiendo los preceptos de derecho aplicables ante posturas poco objetivas y carentes de fundamentos sólidos en muchas de las ocasiones.

En el primer capítulo se abordan algunas de las principales teorías y enfoques para el estudio de la migración, así como las causas más significativas por las cuales una persona decide migrar. Dentro de tales formulaciones metodológicas, destacan la teoría de expulsión- atracción (o push- pull), la del mercado de trabajo segmentado y el enfoque de las redes sociales.

Dentro del segundo capítulo se aborda la cuestión migratoria (tanto regular como irregular) en la frontera sur, el origen de los migrantes irregulares y el impacto que tiene el movimiento migratorio para las comunidades fronterizas.

El tercer capítulo hace alusión a la normatividad mexicana en materia migratoria. Asimismo, se analizan las principales normas mexicanas en regulación migratoria vigentes, adicionalmente, se consideran las políticas y programas implementados en la frontera sur mexicana para hacer frente al fenómeno migratorio que ahí se verifica. Finalmente, se puntualizan las acciones y acuerdos emprendidos por parte de los países emisores para hacer frente al problema; por la parte mexicana, se enuncian las instituciones de control migratorio, sus acciones y alcances en la materia.

Para finalizar, el cuarto capítulo aborda la cuestión de los derechos humanos de los migrantes, algunas leyes en la materia aplicables y acciones que la sociedad civil ha implementado para hacer frente al fenómeno migratorio que se verifica actualmente, y el cual ha cambiado en tiempos recientes. Dentro del citado apartado se hace alusión a la situación que enfrentan los transmigrantes centroamericanos por el territorio nacional y finalmente, en los estados del norte; así como la postura estadounidense que no les permite el libre tránsito hacia su territorio.

Capítulo 1

Aproximaciones teórico- metodológicas para la explicación de los movimientos migratorios internacionales

Hablar de migración necesariamente nos remite a épocas muy remotas en la historia del hombre. Es bien sabido que este comenzó a desplazarse desde hace millones de años, en este sentido podría hablarse de un *homo migrantis*, cuya principal motivación de desplazamiento fue en un inicio la búsqueda de recursos para asegurar la supervivencia.

El fenómeno migratorio no es nuevo y ha existido desde épocas ancestrales sin embargo ha sufrido transformaciones a través del tiempo y del espacio, lo que es objeto de atención y estudio por parte de académicos y teóricos en la materia, sin que se haya llegado a formular una teoría única, capaz de explicar este fenómeno en su totalidad, debido principalmente a la gran complejidad que reviste en sí mismo.

Con el objeto de presentar un sustento teórico para el posterior análisis de los flujos de migración irregular, provenientes de Centroamérica y cuyo destino final es Estados Unidos en este capítulo se analizarán algunas de las principales teorías que tratan de explicar los movimientos migratorios⁴ internacionales.

Es necesario mencionar que los actuales enfoques teóricos en la materia reconocen ciertas características generales al estudiar el tema migratorio. Por una parte, son históricas, ello hace alusión a que prestan especial atención a la evolución de los movimientos migratorios a través del tiempo y el espacio, sus características estructurales, se refieren a las dinámicas del capitalismo y del Estado en función de la migración.

⁴ Entendidos los movimientos migratorios como los desplazamientos de población de una región a otra o de uno o varios países a otro u otros. Asimismo, se pueden advertir dos tipos principales de migración, a saber son el desplazamiento voluntario (por razones personales) y la migración forzada (la principal causa de desplazamiento es la amenaza a la seguridad, integridad o vida de las personas en cuestión)

Por otra parte, las características globalistas son generalmente críticas, es decir, orientadas hacia las consecuencias de las migraciones internacionales en los países de origen y de destino, así como para los migrantes mismos.

Es necesario subrayar que con el proceso de globalización observado en los últimos años, las tendencias de la migración internacional apuntan hacia una intensificación de flujos poblacionales en movimiento, los cuales han diversificado las motivaciones de emigrar, así como los lugares de origen y la cualificación misma del contingente emigrante. Asimismo, se ha observado un incremento de la migración irregular, proveniente sobretodo del denominado 'Tercer Mundo' hacia los países altamente industrializados, como es el caso de los movimientos poblacionales observados de los países centroamericanos, (Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador) hacia Estados Unidos cuyo tránsito se realiza principalmente a través de territorio mexicano.

En la actualidad el fenómeno migratorio se muestra sumamente dinámico y además permanente, lo que dificulta en gran medida la elaboración de una teoría única capaz de explicarlo.

Existen diversas teorías que tratan de dar una explicación integral del fenómeno migratorio; en este sentido, el geógrafo inglés Ravenstein, quien realizó el primer intento sistemático de explicación de los procesos migratorios a finales del siglo XIX, señala que la migración se encontraba correlacionada con el desarrollo económico, el progreso de la tecnología y el transporte⁵.

Con el paso del tiempo y con la observación frecuente de la dinámica migratoria se comienza a poner mayor énfasis en el estudio integral del fenómeno, lo cual da paso a la formulación de diversas teorías y modelos para intentar dar una explicación plena del mismo, sin que ello se haya conseguido hasta ahora.

Si bien cada una de las diversas formulaciones aborda el tema desde un punto de vista particular estas no se contraponen, por el contrario se complementan.

⁵ Fundación BBVA Bancomer, "Los determinantes de la migración", *Situación Migración México*, núm. 1, México, Servicio de Estudios Económicos, Junio 2009

Para efectos de la presente investigación se tomarán como referencia el enfoque de expulsión y atracción, también conocido como teoría push-pull, la teoría del mercado de trabajo segmentado y el enfoque o teoría de las Redes Sociales.

En adición se enumerarán algunos de los principales factores de expulsión y atracción que ayudan a entender y explicar el porqué tiene lugar el actual desplazamiento de contingentes irregulares procedentes de los países centroamericanos, cuyo destino final es precisamente Estados Unidos.

1.1 Enfoque de expulsión y atracción (teoría push- pull)

Esta teoría tiene sus orígenes en 1954 con el modelo de Lewis⁶, complementado posteriormente con el modelo elaborado por Harris- Todaro⁷ en 1970.

Es importante tener en cuenta la situación mundial de aquel momento histórico, en los años posteriores a la segunda guerra mundial, cuando la situación de los países desarrollados se tornó difícil al observar una escasez de mano de obra al interior de sus mercados laborales, motivo por el que se vieron en la necesidad de acudir a la mano de obra migrante proveniente de los países del denominado Tercer Mundo.

Es en ese contexto donde la teoría push- pull encuentra sustento, cuyo supuesto básico es que existen diferencias en la demanda y oferta laboral- salarial a nivel mundial, lo cual hace que se verifiquen movimientos migratorios de aquellas zonas donde la oferta de mano de obra es baja y otras áreas con gran demanda de mano de obra con mejores niveles salariales.

—La teoría se centra en la noción de que los individuos se mueven en respuesta a una serie de factores económicos, sociales y políticos de expulsión y de atracción en

⁶ Sir W. Arthur Lewis, economista y académico británico quien analizó los países en desarrollo y puso en evidencia su dualidad. Realizó un modelo explicativo sobre la migración rural- urbana, cuyo supuesto principal es que el sector rural está superpoblado y la productividad del trabajo es muy baja. Mientras que el sector urbano presenta un mayor nivel de ahorro e inversión, lo cual genera mayor productividad del trabajo, en comparación con el campo. Así, la emigración de trabajadores de zonas rurales a urbanas no provoca disminución del producto agrícola, por el contrario, es un aliciente para la economía del área urbana.

⁷ John R. Harris y Michael Todaro, ambos economistas y académicos estadounidenses, desarrollaron un modelo económico para explicar algunos aspectos de la migración rural- urbana. Su principal postulado es que la decisión de emigrar está basada en la existencia de diferencias salariales entre diferentes áreas. Las personas que eligen emigrar, lo hacen en función de aquel sector que remunere mejor su productividad laboral.

los países de origen y de destino que se transforman en variables determinantes de la dimensión y orientación de los flujos. La decisión de emigrar está basada, por tanto, en un cálculo económico racional y es resultado de la disparidad en las condiciones existentes entre los lugares de origen y de destino”⁸.

A la luz de tal formulación teórica puede decirse que la presencia de factores de expulsión dentro de una zona, determina una condición de incapacidad del entorno para satisfacer las necesidades y requerimientos de la población de la región. Asimismo, los factores de atracción indican una posibilidad de encontrar satisfacción a las necesidades o aspiraciones a los potenciales emigrantes dentro de una zona o región.

En síntesis, puede decirse que el enfoque de expulsión y atracción versa sobre los siguientes postulados:

- *Las migraciones internacionales se producen por diferencias entre las tasas salariales de distintos países*
- *La eliminación de dichos diferenciales terminara con el traslado de trabajadores, y las migraciones no tendrían lugar si dichas diferencias no existieran.*
- *Los flujos internacionales de capital humano –fundamentalmente de trabajadores cualificados- responden a las diferencias en la tasa de retorno del mismo, que puede ser distinta del nivel salarial promedio, generando un modelo especial de migraciones eventualmente opuesto al de los trabajadores no cualificados.*
- *Los mercados de trabajo son los mecanismos primarios por los que se inducen los flujos internacionales de trabajadores; otro tipo de mercados no tienen efectos significativos sobre las migraciones internacionales.*
- *La vía por la que los gobiernos pueden regular los flujos migratorios es a través de la regulación de los mercados de trabajo en los países receptores y/o en los emisores*⁹.

⁸ Ana Ma. López Sala, *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Editorial Anthropos, Serie: Migraciones, 2005, p. 56

⁹ Graciela Malgesini, Carlos Jiménez, *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Editorial Catarata, 2000, p. 190

Es importante tener en consideración que este enfoque presenta un sesgo marcadamente económico, por lo cual se dejan de lado aspectos psicosociales presentes al momento de decidir emigrar.

Por otra parte como es sabido, la visión, en cuanto a la regulación de los flujos migratorios internacionales, los lugares de destino poseen factores de atracción claramente visibles para los contingentes migrantes, en contraste con los factores de expulsión que se verifican al interior de las zonas de origen de tales contingentes.

Es por tales circunstancias que resulta lógica la aseveración de que una regulación real y efectiva del fenómeno migratorio, por motivos laborales- económicos, solo podrá darse a través del control de los mercados laborales y no de los espacios físicos ni mucho menos con legislaciones severas en la materia.

1.1.1 Factores de expulsión en Centroamérica

Como ya se ha venido mencionando los factores de expulsión en las zonas de origen se encuentran asociados a condiciones poco favorables para el desarrollo de la persona humana, hecho que determina en gran medida su decisión a efectuar un desplazamiento hacia zonas que ofrezcan mayores y mejores niveles de superación y satisfacción a sus aspiraciones.

Entre los principales factores de expulsión económico-demográficos, que presenta un país de origen de la migración, pueden citarse la pobreza, la marginación, el desempleo, la existencia de salarios bajos, altas tasas de natalidad y la carencia de educación y servicios de atención a la salud. En lo que se refiere a los aspectos políticos, destacan la inseguridad, la violencia, la corrupción y los abusos a los derechos humanos, entre otros.

Por otra parte entre los factores socio culturales destaca la discriminación como aliciente para efectuar la emigración, finalmente se toman en cuenta factores ambientales como la degradación del medio físico y el acceso limitado a la tierra.

Para efectos del presente trabajo, se toman en consideración algunos de los elementos citados, para explicar el incentivo de la migración centroamericana hacia Estados Unidos, poniendo énfasis en las causas económico-políticas, debido al actual

contexto de inseguridad, violencia y pobreza que atraviesa la región americana hispano parlante, en particular los países centroamericanos, al igual que México.

- **Pobreza y marginación**

De acuerdo con la definición de pobre¹⁰ dada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), y a diversos estudios realizados por organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Centroamérica es la región donde existe la mayor desigualdad social del planeta, de manera que además de que la mitad de la población vive en condiciones de pobreza, los niveles de escolaridad apenas superan la educación básica.

Es importante señalar que la pobreza debe ser entendida y revisada a partir de la premisa de repartición equitativa de la riqueza; la acumulación del ingreso en un reducido grupo de población no permite una distribución justa del ingreso, promoviéndose la desigualdad distributiva que aumenta la brecha social entre clases.

Derivado de ello, las condiciones laborales y el desempleo de gran parte de la población está estrechamente relacionada con la condición de pobreza observada al interior de los países centroamericanos como Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, lo que motiva la salida de grandes flujos de mano de obra de sus lugares de origen, en búsqueda de mayores y mejores oportunidades de vida.

En el caso particular de El Salvador, se sabe que dicho Estado ha observado una desarticulación estructural en sus tres ejes económicos fundamentales: la agricultura, la industria y el sector financiero. Al igual que en otras latitudes, la expansión de este último ha llevado a la concentración de millonarias sumas en manos de familias que controlan los bancos, las compañías de seguros y las empresas de pensiones. Asimismo se sabe que no se ha logrado desarrollar un mercado interno capaz de absorber el desempleo, sino que se ha optado por el sector exportador y en mayor magnitud la recepción de remesas como motores de la economía salvadoreña.

¹⁰ La CEPAL clasifica como pobre a toda persona que presenta un ingreso per cápita inferior al valor de la línea de pobreza o monto mínimo necesario que permite la satisfacción de sus necesidades esenciales. Las líneas de pobreza se derivan a partir del cálculo del costo de una determinada canasta de bienes y servicios, observando el costo de las necesidades básicas.

En lo que corresponde a Guatemala, es uno de los países centroamericanos que presenta población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, resultado de la desigualdad en la distribución del ingreso.

Honduras según estadísticas es uno de los países con mayores niveles de pobreza en la región latinoamericana. En el aspecto financiero, presenta poca inversión y una gran necesidad de préstamos; en razón de ello, tiene lugar la emigración de la población más joven, no solo a los Estados Unidos sino internamente del campo a las áreas urbanas, como consecuencia del desempleo que tiene lugar dentro de la nación hondureña.

- **Desempleo**

Como resultado de la actual crisis financiera mundial, iniciada en 2008 en Estados Unidos, el nivel de desempleo dentro de la región centroamericana aumentó considerablemente, hecho que ha alentado el incremento de los flujos migratorios, en su mayoría irregulares hacia el ‘Gigante del Norte’.

Según el informe *Panorama Laboral 2008* elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la crisis económica impactaría negativamente a la región en cuanto la generación de plazas laborales y la calidad de las mismas.

—El desempleo ganó fuerza en Centroamérica y cerraría 2008 con al menos otras 200 mil personas que se unirían a más de un millón de centroamericanos sin trabajo. Por el frenazo económico de EU en los últimos meses, Honduras perderá de 12 mil a 15 mil fuentes de trabajo del vital sector textilero. En Guatemala, la industria de la construcción previó en octubre pasado una pérdida de 150 mil empleos en 2008 y otros gremios productivos pronosticaron recortes de hasta 100 mil puestos durante este año”¹¹; como se puede apreciar el presente informe refuerza la opinión que ubica como un factor importante de expulsión el creciente desempleo en el país vecino del sur.

¹¹ José Meléndez, “El desempleo en Centroamérica avanza sin freno”, [en línea], México, El Universal.com.mx, 24 de noviembre de 2008, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/67792.html>, [consulta: 10 de octubre de 2011].

—Guatemala es uno de los países más desiguales de América Latina, lo cual, combinado con muy altos niveles de pobreza produce una grave situación de tensión social. Decenas de miles de jóvenes se integran cada año a la población económicamente activa, pero el mercado de trabajo no genera suficientes puestos para absorber el aumento de la oferta”¹².

- **Salarios bajos**

Como parte de los factores de expulsión que se cuentan en la región centroamericana pueden citarse la poca oferta laboral y la mala remuneración que se da en muchas de las plazas laborales; éstas son las principales causas que motivan la decisión de emigrar en búsqueda de mayores oportunidades en países desarrollados con un mercado laboral consolidado y más amplio.

Aunado al hecho de que se perciben salarios bajos insuficientes para la satisfacción de las necesidades básicas de los asalariados y sus familias, las condiciones laborales no son óptimas en la región centroamericana.

- **Inseguridad y violencia**

Ante los actuales escenarios de inseguridad y violencia observados no solamente dentro de la región centroamericana, sino también en diversos lugares del mundo, se hace necesario el traslado de un lugar poco seguro hacia sitios que ofrezcan mayores garantías y mejores condiciones de vida.

Pese a que Nicaragua continúa siendo el país considerado como el más seguro de Centroamérica se sabe que al igual que sus vecinos presenta problemas de delincuencia. En el sentido opuesto, Guatemala se presenta como el país más violento de la región. —El país atraviesa hoy por uno de los momentos más violentos de su historia.

En los últimos 7 años la violencia homicida ha aumentado más de 120%, pasando de 2,655 homicidios en 1999 a 5,885 en 2006. Estas cifras posicionan a Guatemala como

¹² Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala, Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago, *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*, [en línea], 80 pp., Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Guatemala, diciembre de 2007, Dirección URL: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf, [consulta: 09 de octubre de 2011].

uno de los países más violentos del mundo oficialmente en tiempos de paz, donde los derechos humanos de la población continúan sin ser plenamente respetados”¹³. Así el Estado guatemalteco es visualizado como institucionalmente débil e incapaz para dar solución a tal problemática. Se sabe que —xisten en Guatemala grupos clandestinos que operan violentamente respondiendo a los intereses de redes de individuos poderosos que se enriquecen por medio de actividades ilícitas como contrabando de bienes; secuestros; tráfico de personas, de armas y municiones; y tráfico de narcóticos”¹⁴.

Ante tal panorama, puede decirse que la exclusión social y la deficiente aplicación de la ley al interior de la región en su conjunto, permiten la presencia de climas de violencia e inseguridad que de manera directa motivan la salida de la población local hacia otras latitudes con mejores condiciones de vida.

- **Condiciones demográficas**

Si bien es cierto que al momento de analizar el fenómeno migratorio que actualmente está ocurriendo de la región centroamericana hacia EE. UU., no se toman mucho en consideración los factores demográficos, estos se encuentran directamente relacionados con algunos de los principales factores de expulsión, como son, por mencionar algunos, la marginación y pobreza, altos índices de desempleo y condiciones de violencia e inseguridad al interior de los Estados.

Al contar con una población predominantemente joven y en edad productiva, existe una amplia demanda laboral frente a una oferta de plazas laborales claramente reducida en comparación con dicha demanda, lo cual ocasiona tensiones sociales y por supuesto la salida de tal remanente hacia lugares con demanda de fuerza laboral.

- **Búsqueda de mejores oportunidades de vida**

En síntesis, puede observarse que el principal motor de la emigración es la búsqueda de mejores condiciones de vida, debido a que el Estado de origen se muestra incapaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población local, por esa razón es

¹³ Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala, Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago, Op. Cit., p. 9

¹⁴Ibidem., p. 10

que tienen lugar grandes contingentes migratorios hacia los países desarrollados, puesto que se tiene la idea de que ahí se contara con condiciones más favorables para su desarrollo económico y personal.

Es importante señalar que dentro de la composición de los flujos migratorios no solo se observa la presencia de personas con pocos o nulos niveles de estudio, pues al no encontrar las condiciones necesarias para desarrollarse plenamente, profesionistas, empresarios y demás capital humano con diferentes niveles de cualificación emigran hacia lugares donde sus aspiraciones y necesidades puedan ser cubiertas.

Desde esta perspectiva, tales desplazamientos resultan perjudiciales para el desarrollo del Estado de origen debido a que esos grandes contingentes de nacionales que emigran dejan de ser agentes productivos en la economía nacional, limitando el desarrollo del país mismo.

1.1.2 Factores de atracción en Estados Unidos

Los factores de atracción en un país pueden identificarse como los incentivos y/o condiciones que ofrece éste a los potenciales inmigrantes, ello en comparación con las condiciones imperantes al interior de los países de origen. Podría decirse que los factores económicos se presentan como el determinante principal de la migración, siendo los factores de atracción aquellos que ofrecen al potencial emigrante mayores probabilidades de encontrar en el país receptor un grado superior de satisfacción a sus necesidades y aspiraciones.

Dentro de los principales agentes de atracción figuran la potencial mejora en calidad de vida, un ambiente de seguridad, la existencia de libertad política, un alto grado de demanda de mano de obra, la reunificación familiar y altas posibilidades de mejora en cuanto a la calidad ecológica.

En el caso particular de Estados Unidos como lugar de destino, se ubica como un país de oportunidades para los potenciales emigrantes centroamericanos, la mayoría irregulares y pese a que el gobierno norteamericano ha implementado diversas acciones para detener tales flujos migratorios no ha conseguido que estos disminuyan o cesen.

Ante tal panorama la aparición de recientes legislaciones antiinmigrante en el mencionado país, constituye un reto y obstáculo para quienes emprenden el largo viaje en busca del sueño americano. Sin embargo ello no ha evitado la afluencia de contingentes de mano de obra hacia territorio estadounidense, pero si ha aumentado la presencia de organizaciones criminales que lucran con el tráfico ilegal de migrantes, incrementando con ello las dificultades, peligros y el costo de la migración.

- **Demanda de fuerza de trabajo**

La gran afluencia de contingentes migratorios en edad económicamente productiva, provenientes del centro y sur del continente americano hacia Estados Unidos ha tenido como principal motivación la gran demanda de mano de obra barata y con poca cualificación, que atienda aquellas actividades que la población nativa desdeña por las malas condiciones laborales y la baja remuneración que para ellos representa.

Así, se sabe que gran parte de la población migrante, en especial la que lo hace de forma irregular, se emplea en sectores de la economía estadounidense relacionados con actividades agropecuarias y recientemente en el sector de servicios.

Pese a los intentos estadounidenses por frenar los flujos migratorios hacia su territorio, es indudable que requieren de gran cantidad de mano de obra para que su sector económico siga funcionando eficientemente. Sin embargo, el gran meollo del asunto es precisamente, como controlar y hacer una selección de los contingentes laborales que ingresan al país.

Es cierto que desde 2008, el mundo entero ha resentido los efectos de la crisis financiera mundial y en este sentido Estados Unidos no escapa a ello. De tal forma que se ha observado una importante disminución la oferta de empleos, afectando no solo a la población nativa, sino también a la población inmigrante asentada en territorio estadounidense, lo cual ha menguado la demanda de mano de obra pero no la afluencia de contingentes migratorios en busca de mejores oportunidades de vida.

- **Mejora potencial en la calidad de vida**

Una de las principales motivaciones para que una persona decida emigrar, sin lugar a dudas, es la búsqueda de mejores condiciones de vida y con ello un mayor grado de

satisfacción a sus aspiraciones. De esta forma, el país de destino es asociado con la idea de prosperidad y bienestar, condiciones que difícilmente se logran al interior de los países expulsores; con ello la idea de solidez económica permite el vislumbrar un mejor futuro a quienes se desplazan.

Si bien la población migrante irregular no cuenta con muchas de las garantías otorgadas por el Estado receptor por su misma condición irregular, sus condiciones de vida son relativamente mejores que en el país de origen, a ello se suma que los salarios percibidos son ampliamente superados si se les compara con los obtenidos en los países emisores.

Al mismo tiempo, quienes cuentan con mayores grados de calificación tienen más probabilidades de desarrollo y superación, puesto que la existencia de una economía y un mercado laboral más sólidos representan más y mejores posibilidades de prosperidad, aunado a ello el incremento de la competitividad de los trabajadores.

Por otra parte, el acceso a la educación, información y otros servicios como la atención médica, por ejemplo, hacen de los países de destino un mayor atractivo para los potenciales emigrantes, sean estos regulares o irregulares.

- **Seguridad**

Como ya se ha hecho mención en líneas anteriores, el clima de violencia e inseguridad prevaleciente al interior de los países centroamericanos constituye un aliciente para que las personas decidan trasladarse a lugares seguros y que garanticen su integridad, por ello el sueño americano cuenta entre algunas de sus variables la cuestión de ofrecer condiciones de seguridad superiores a los países tercermundistas, independientemente de la condición legal de los residentes.

En este sentido, la imagen que proyecta EE. UU., al menos en sentido discursivo, es de un país democrático, fiel a los principios libertarios y sobre todo un Estado garante de la seguridad de su población; hecho que evidentemente genera incentivos para que quienes viven en condiciones adversas quieran gozar de mayores libertades y protección a su integridad.

Cualquier Estado al ser incapaz de asegurar condiciones dignas a su población, propiciara que su población emigre para ir en búsqueda de éstas a otras latitudes,

hecho que además de significar la salida de grandes flujos de mano de obra, también implica la fuga de capital y de cerebros, ambos necesarios para alcanzar un mejor grado de desarrollo.

- **Reunificación familiar**

Como puede observarse, el fenómeno migratorio contempla varias aristas. En cuanto a los factores de atracción para la migración, la reunificación familiar se presenta como un incentivo que ha ido en aumento, dependiendo esta de la tradición migratoria que tengan los Estados emisores.

Al conformarse en Estados Unidos gran cantidad de comunidades migrantes, se hace más común que las mujeres y niños que se quedan en el lugar de origen del migrante, decidan ir al reencuentro de sus familias en el país de destino. Ello se verifica con menores costos debido a la conformación de distintas redes sociales que brindan apoyo a otros migrantes.

1.2 Teoría del mercado de trabajo segmentado

En contraposición a la elección racional a emigrar, planteada por el enfoque de expulsión y atracción, la teoría del mercado de trabajo segmentado sostiene que los movimientos migratorios se originan como consecuencia de la demanda de mano de obra por parte de las sociedades industriales modernas; así ~~als~~ economías industriales avanzadas se caracterizan por una bifurcación del mercado laboral debido a la dualidad entre trabajo y capital. El capital es un factor fijo de producción que puede ser improductivo por una baja demanda. El trabajo, por el contrario, es un factor de producción variable del que se puede prescindir cuando la demanda cae”¹⁵.

Es debido a tal dualidad que se ocasiona una segmentación de la fuerza laboral, dando como resultado una fragmentación del mercado de trabajo en segmento primario y secundario. A saber, ~~al~~ mayor parte de los inmigrantes, al menos en los primeros estadios de su experiencia migratoria, se ubican en el segmento secundario, caracterizado por el bajo nivel de ingresos, las duras condiciones de trabajo, la

¹⁵ Ana Ma. López Sala, Op. Cit., pp. 58- 59

precariedad y la ausencia de organización sindical”¹⁶. Tal es la situación que experimentan los emigrantes centroamericanos en su arribo a Estados Unidos.

Como puede advertirse la migración laboral obedece a la demanda de mano de obra por parte de los países industrializados y a las necesidades mismas que tenga el mercado de trabajo mundial. En el mismo sentido, la decisión de emigrar gira en torno a la maximización de los beneficios ofrecidos y al aumento en la remuneración obtenida por jornadas laborales menores.

A partir de lo antes expuesto pueden establecerse cuatro factores que sustentan la migración hacia países industrializados:

- Los empleadores no están dispuestos a aumentar los salarios de los trabajadores poco calificados porque los más calificados también aspirarán a un aumento
- No es fácil motivar a los trabajadores nacionales a ocupar puestos bajos, porque las posibilidades de ascenso son inexistentes
- Una inherente dualidad en el mercado laboral crea puestos de trabajo estables, fijos y bien pagados en el sector primario, e inestables, temporales y mal remunerados en el sector secundario. Los trabajadores nacionales tienden a ocupar los puestos de trabajo estables mientras que los inmigrantes tienen que contentarse con los menos seguros
- Los cambios demográficos han repercutido en la participación de dos segmentos de la mano de obra autóctona, las mujeres y los adolescentes, quienes tradicionalmente desempeñaban los trabajos del sector secundario. Las mujeres han pasado a participar más activamente en el mercado de trabajo, mientras que el descenso del índice de natalidad ha reducido el número de adolescentes que desempeñaban esos trabajos

Después de revisar tal enfoque, puede decirse que los inmigrantes, sobretodo, aquellos que se internan de manera irregular al país, son reclutados para realizar aquellas labores que la población nativa desdeña.

En el caso particular de EE.UU., tal segmentación del mercado de trabajo se encuentra acompañada por políticas y leyes que crean barreras a los inmigrantes en

¹⁶ Ídem.

cuanto a su inserción, tanto laboral como social a la colectividad estadounidense. Podría incluso hablarse de la creación de una ideología racista y antiinmigrante, la cual apoya la construcción de tales barreras.

El mercado de trabajo en los EE.UU es un mercado segmentado y los inmigrantes muchas veces se ven relegados a enclaves étnicos y de género, lo cual puede explicar, en parte, los nuevos destinos de los migrantes como producto de nuevas demandas y estructura local del mercado de trabajo.

1.3 Enfoque o teoría de las Redes Sociales

Hasta ahora se han tocado aproximaciones teóricas para explicar las motivaciones de los flujos migratorios. Sin embargo, la explicación más influyente respecto al mantenimiento de los procesos migratorios es conocida como teoría de las redes sociales, la cual resulta de suma utilidad en la explicación del fenómeno migratorio actual, particularmente en lo concerniente a la migración irregular que se verifica de Centroamérica hacia Estados Unidos.

Este acercamiento teórico-explicativo considera a la sociedad como un entramado de relaciones entre individuos, los cuales tienen un gran impacto en los procesos de movilidad de personas en cuanto aminoran costos y potencian oportunidades en el lugar de destino.

El antecedente de tal teoría es conocido como la migración en cadena y enuncia que la transferencia de información y recursos materiales de los inmigrantes hacia sus familiares, amigos y/o conocidos potencian la decisión de los no migrantes a efectuar el viaje hacia otras localidades. Es a medida que se van acrecentando tales cadenas que se conforma lo que se conoce como redes migratorias.

Cabe señalar que uno de los exponentes más importantes del enfoque de redes sociales es Douglas Massey, sociólogo y académico estadounidense, especialista en la sociología de la inmigración; quien señala que a medida que crecen las redes sociales y se acumula mayor experiencia migratoria, la migración se vuelve progresivamente menos selectiva y se esparce de los sectores medios a los más bajos.

Básicamente, esta formulación explicativa indica que mientras mayores redes sociales, entendidas como —un conjunto de relaciones interpersonales que conectan a

los migrantes, migrantes previos, y no migrantes en áreas de origen y destino a través de afinidad, amistad, y rasgos culturales comunes¹⁷, se construyan mayores posibilidades de migrar se observaran puesto que se reducen significativamente los costos y riesgos.

Si bien el establecimiento de redes sociales cada vez más extensas constituye un aminoramiento de costos y riesgos para los migrantes, también puede llegar a significar una contradicción en el supuesto de que en el corto plazo las remesas favorecen el desarrollo económico de las comunidades de origen, pero por otra parte al reducirse visiblemente los costos de la migración, puede generarse el despoblamiento de las zonas de expulsión y con ello la ausencia del incentivo económico predominante al inicio del proceso.

En cuanto a las instituciones y su influencia en el fenómeno migratorio, Massey menciona que los flujos de migrantes pueden llegar a independizarse de los factores que originalmente los causaron. Según su perspectiva, son las instituciones mismas las que incentivan o restringen la interacción de redes sociales, además de determinar los mecanismos con que estas operan.

Es así que, ~~as~~ las redes de los migrantes internacionales y su actividad económica, incluyendo el envío de remesas, estarían determinadas en gran parte por la lógica de los mercados de trabajo y de los mercados de capital en los cuales se encuentran imbricados; es decir, estos establecerían los límites a su capacidad de elección y movilización, sin olvidar que los mercados de trabajo estarían a su vez organizados por el Estado¹⁸.

Retomando la idea inicial, dentro de esta teoría se considera a los migrantes como actores racionales que persiguen objetivos y que para alcanzarlos movilizan los recursos relacionales que tienen a su disposición y que sirven para conseguir información, elegir destino e insertarse en el mercado de trabajo de la sociedad receptora.

¹⁷ Fundación BBVA Bancomer, “Los determinantes de la migración”, *Situación Migración México*, núm. 1, México, Servicio de Estudios Económicos, Junio 2009, p. 7

¹⁸ María de los Ángeles Posas, *El país transnacional migración Mexicana y cambio social a través de la frontera*, México, UNAM IIS, Editorial CROMOCOLOR, 2007, pp. 619- 649.

Una de las críticas que se hacen a esta aproximación teórica es que se aboca principalmente a la cuestión social de conexiones interpersonales, restando importancia a las políticas migratorias y demás restricciones establecidas por un Estado respecto al acceso a su territorio.

En términos positivos, la presencia de redes sociales cada vez más extensas permite a los migrantes el no perder su identidad y costumbres, estar presentes aunque no de manera física en las comunidades expulsoras, ello a través de la cooperación colectiva para los eventos más relevantes de su pueblo, o en la cooperación para la construcción de obras sociales, lo que lleva implícita la idea del retorno.

Debe tenerse muy claro que los migrantes transnacionales constituyen un capital social que cruza fronteras geográficas, culturales y políticas, hecho que provoca multiplicidad de relaciones y que a través del tiempo la formación de redes y circuitos migratorios, tanto en el país de origen como en el de destino, cuyo principio fundamental es la solidaridad existente entre ellos.

Puede decirse entonces que la teoría del capital social¹⁹ aplicada a la migración internacional, analiza las consecuencias que provoca tanto la emigración como la inmigración, que en un principio genera en el migrante un comportamiento de extraterritorialidad que trastoca la vida social y cultural propia y la de su familia, ello en atención a que se adquirieren nuevas conductas y un comportamiento similar al lugar de destino y que se ve claramente reflejado en cambios efectuados en su lugar de origen.

Lo anterior, es trascendente si se toma en cuenta que tales cambios provocan una recomposición en la estructura social familiar, ya que el establecerse por un tiempo o definitivamente en ese lugar de destino, produce cambios en la conducta social del emigrado, sean estos positivos o negativos.

Se sabe también que la permanencia de redes y clubes sociales en los lugares de destino; lo que puede explicar que la inmigración continúe, con independencia de las causas que llevaron al desplazamiento inicial.

¹⁹ Entendido el capital social como las conexiones existentes entre individuos, las cuales generan normas de reciprocidad y confianza, facilitando la vida en común, fortaleciendo la identidad al interior del grupo con base en un principio de solidaridad, todo ello genera lazos con grupos y personas fuera del propio círculo social, hecho que hace más sencillo enfrentar problemas compartidos, así como la circulación de información.

Finalmente puede decirse que la redes el pertenecer a una comunidad transnacional cohesionan, integran, apoyan, si llegase a tener algún imprevisto, preservan la identidad, disminuyen los costos económicos y psicológicos de la migración y brindan una atmósfera de seguridad.

De este modo las redes sociales contribuyen a la identificación de los migrantes como una comunidad transnacional, facilitan la migración; cuando escasean las oportunidades de desarrollo en países de origen y constituyen una opción viable para mejorar la situación económica de la familia. Tales acciones contribuyen a la transmisión de información general sobre el proceso migratorio hacia las comunidades de origen, potenciando futuras migraciones, al brindar respaldo y consejo durante el proceso, lo que se torna en una forma más segura de migración

1.4 Conclusiones preliminares

Después de esta la revisión teórica puede decirse que si bien el fenómeno migratorio se ha venido manifestando desde tiempos muy remotos, actualmente sigue siendo uno de los temas a tratar por parte de gobiernos y Estados del medio internacional debido a que la migración no solo es un fenómeno interno sino que es notoria su actividad mas allá de las fronteras de los Estados.

Sin lugar a duda, el progreso alcanzado en el ámbito de los transportes y comunicaciones, así como la expansión de la brecha entre los países subdesarrollados y los industrializados, en cuanto a la calidad de vida de sus respectivas poblaciones, ha contribuido a que se verifique mayores flujos migratorios de una región a otra.

Por ende el estudio del fenómeno migratorio en su totalidad no ha podido ser abordado por una teoría o planteamiento único, teniéndose así una diversidad de enfoques explicativos, los cuales lejos de ser antagónicos son complementarios.

Cabe señalar que la variable económica se encuentra presente en la gran mayoría de los estudios al respecto. Sin embargo, no debemos perder de vista aspectos sociológicos e incluso psicológicos que tienen lugar al interior de los contingentes migratorios, además de la cuestión ecológica que en poco tiempo obligará a los Estados a tomar en cuenta este como un factor importante.

En lo que se refiere a los flujos migratorios procedentes de Centroamérica cuyo destino final es Estados Unidos, las tres aproximaciones anteriormente analizadas ayudan a comprender algunos de los aspectos del fenómeno. Si bien no lo explican en su totalidad, puede decirse que tales desplazamientos tienen lugar principalmente por la incapacidad del Estado de origen en cuanto a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de su población nativa.

Consecuentemente, los potenciales emigrantes ven en Estados Unidos la oportunidad de mejorar su calidad y nivel de vida. Otro aspecto importante es la conformación de vínculos entre la población residente en el país de destino y la de origen, hecho que aminora visiblemente los costos y riesgos del proceso.

En cuanto a la demanda de mano de obra por parte del país receptor, en este caso, Estados Unidos, es importante señalar que pese a que atraviesa por un momento de crisis, su economía sigue dependiendo de fuerza laboral barata, proveniente principalmente de la población inmigrante irregular.

Como es sabido, en los momentos de crisis los países tienden a cerrar sus fronteras y establecer mecanismos de control migratorio más severos, ello con el propósito de evitar que una excesiva demanda de empleo colapse su sistema económico y su mercado laboral.

En ese sentido, una vez que la economía estadounidense repunte nuevamente la demanda de mano de obra tenderá a aumentar, con lo cual podría buscarse la implementación de medidas migratorias más benévolas y convenientes a la población involucrada.

Sin embargo, conviene destacar que es responsabilidad de cada Estado asegurar condiciones de vida adecuadas a su población nativa, por ello la importancia de observar con cuidado al fenómeno migratorio, que actualmente involucra no solo a los países centroamericanos y a EE. UU., sino también a México como país de tránsito expulsión y destino de la migración.

Son las escasas oportunidades de empleo, altas tasas de criminalidad y delincuencia, corrupción, costo de la vida muy elevado algunos de los principales motivos que propician la migración de sur a norte, es decir las malas condiciones de vida prevaleciente en los países de menor desarrollo.

En adición a ello, la salida de los "más preparados" constituye una gran pérdida para los Estados emisores y una gran oportunidad para los de destino. Sin olvidar que tanto la presencia de capitales como la de población con alta cualificación son dos de los principales motores de desarrollo con los cuales cuenta un Estado, por lo que debemos considerar que debe ser prioritario para los países centroamericanos en el particular, generar las condiciones necesarias para retener ambos elementos al interior de su territorio, lo que constituye una condición necesaria para generar las condiciones indispensables para brindar a su población mejores condiciones de vida, seguridad y desarrollo que como hemos analizado son los factores que propician los flujos migratorios.

Capítulo 2

Panorama histórico de la migración en la frontera sur de México

La Frontera Sur de México tiene una longitud de 962 kilómetros con Guatemala y 176 kilómetros con Belice en los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo; además, por su proximidad y emplazamiento geográfico el estado vecino de Yucatán forma parte del área de influencia de la frontera. La geografía de la región fronteriza es heterogénea, incluyendo zonas llanas donde la divisoria es generalmente un río, pasando por montañas de difícil acceso y selvas intransitables en donde la línea ha sido marcada por un surco en el terreno²⁰.

Como es sabido, la inmigración en la zona ha tenido lugar desde tiempos remotos, lo que hace pensar en dicho fenómeno como un proceso relativamente ordenado o que por lo menos no había generado graves problemas.

El sur del territorio nacional tradicionalmente ha sido una región muy dinámica tanto en términos de tránsito de personas como en intercambio comercial, sin embargo, durante mucho tiempo, el sur de México fue un área poco atendida en materia de políticas gubernamentales e incluso de la opinión pública.

Tal situación se ha hecho evidente en las desigualdades profundamente arraigadas y los niveles de marginación de su población, pese a que ~~es~~ estados fronterizos tienen un papel estratégico por su contribución a la generación de energía eléctrica, la extracción de petróleo, gas natural y azufre, lo que mueve a buena parte de la industria nacional. Además, de que la zona representa 11% de la superficie forestal y cerca de un cuarto de las áreas naturales protegidas en el país²¹

²⁰ Carlos Pineda Mannheim, Huáscar Eguino, Luís Suárez, [et al]; *Desarrollo local y regional de la frontera sur (ME-T1131) Plan de operaciones*, [en línea], 37 pp., Banco Interamericano de Desarrollo, México, Dirección URL: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1783870>, [Consulta: 27 de octubre de 2011]

²¹ Luis Herrera- Lasso M., Coordinador; colaboradores Juan Artola [et al]; *México, país de migración*, México, Siglo XXI, 2009, p. 231

La ausencia o debilidad de la presencia de instituciones federales en la región han sido obstáculos al momento de intentar un control o regulación de los fenómenos sociales fronterizos, como es el caso de los flujos migratorios.

En este sentido, la frontera sur como muro de contención para los transmigrantes centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos ha ido adquiriendo rasgos que la asemejan cada vez más a nuestra frontera norte con EE. UU., lo cual acrecienta el riesgo y los costos de quienes deciden efectuar el largo viaje en búsqueda del sueño americano. Así, se sabe que entre los temas que preocupan al gobierno estadounidense se encuentra presente la frontera sur mexicana, debido a su alta porosidad.

Si bien, es a partir de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 que EE. UU. comienza a delinear una política migratoria altamente restrictiva y selectiva, hecho que afecta directamente la visión de seguridad hacia México y las medidas de protección de sus fronteras, actualmente el tema del narcotráfico está cobrando importancia, en cuanto a que México es visto como puente entre los flujos de droga provenientes de la parte sur del continente y que tienen como destino final el vecino país del norte.

Aunado a lo anterior, el tráfico de armas y de personas, cada vez mayor y más rentable, hacen de la dinámica fronteriza un proceso complejo, el cual requiere de propuestas y soluciones integrales que involucren a todos los implicados en el asunto, a fin de regular el tránsito migratorio y aminorar los costos y riesgos que tales movimientos suponen tanto para los migrantes mismos como para los países en involucrados.

Debido a la posición de México, al sur de Estados Unidos, resulta imperante delinear una política migratoria acorde a la realidad actual, teniendo en consideración la condición de vulnerabilidad de los contingentes migrantes y al mismo tiempo la cooperación regional para hacer frente a tal problemática.

2.1 Migración en la frontera sur

Como ya se ha hecho mención anteriormente, la frontera sur mexicana es una región altamente porosa a los flujos de personas y al tráfico de diversos bienes y mercancías; de tal forma que el fenómeno migratorio efectuado ahí se remonta a tiempos históricos. Si bien la población fronteriza mexicana ha sido testigo de una constante y relativamente ordenada migración laboral temporal principalmente guatemalteca, durante gran tiempo; en la última década se ha venido manifestando un incremento de migrantes, procedente de Centroamérica principalmente, cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos.

Es conveniente señalar que para entender el fenómeno migratorio en la región hay que prestar especial atención a dos elementos centrales, en primer lugar, –a la convergencia histórica dentro del territorio fronterizo, de cinco principales flujos migratorios internacionales: 1) visitantes locales; 2) trabajadores agrícolas estacionales; 3) refugiados guatemaltecos; 4) residentes fronterizos y 5) transmigrantes. Y el segundo elemento se refiere a la condición de México como país de origen, destino y tránsito de la migración”.²²

A la luz de tales elementos, puede decirse que la migración efectuada en la zona no es nueva, sin embargo el volumen y las dinámicas de los procesos, han experimentado cambios debido a su incremento exponencial durante las últimas dos décadas, lo cual ha hecho volver la mirada hacia lo que está ocurriendo en la frontera sur, que afecta tanto a países de origen, de tránsito y de destino.

Se sabe que el Soconusco es zona de destino de diversos flujos migratorios de origen centroamericano y al mismo tiempo principal puerta de entrada al corredor de tránsito de migrantes provenientes de Centroamérica, de América del Sur y de otros continentes, como Asia y África, que ingresan a México con el propósito de llegar a Estados Unidos.

²² *Ibidem.*, p. 233

Este flujo de migración internacional comenzó a hacerse visible en la década de los ochenta, pero en los últimos años ha aumentado su volumen de manera sostenida²³.

Pese a la presencia de más de 200 000 refugiados guatemaltecos en la década de los 80, la frontera sur ha permanecido relativamente imperceptible tanto para el gobierno, la opinión pública y para la misma sociedad mexicana.

No es sino hasta la matanza de migrantes ocurrida en San Fernando, Tamaulipas el 25 de agosto de 2010 que la opinión pública y las autoridades mexicanas recuerdan la dinámica migratoria en la frontera sur y que en su mayoría irregular.

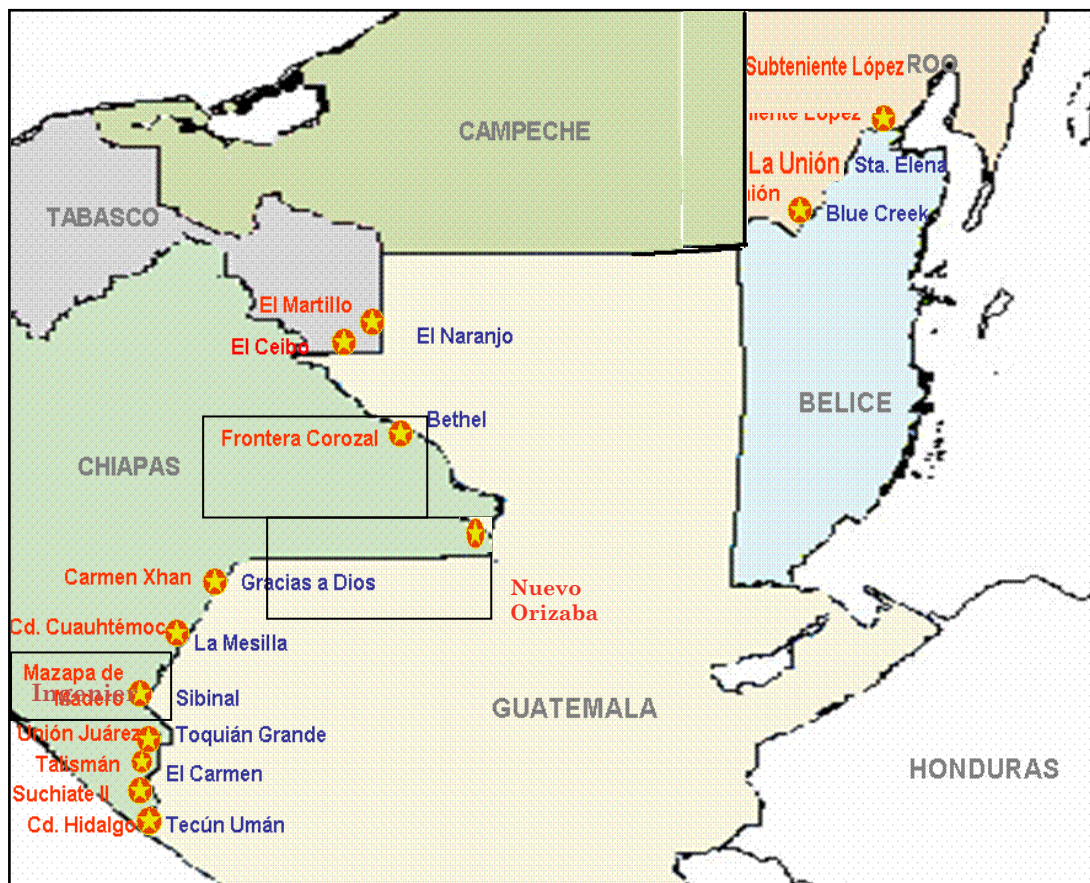
En razón de ello, autoridades, académicos y organizaciones civiles han abordado el tema a fin de proponer soluciones desde diversos ángulos, dándose prioridad hasta ahora a la cuestión de los derechos humanos de los migrantes.

En este sentido, ha sido evidente el poco control y margen de maniobra del gobierno mexicano en su frontera con Guatemala y Belice. Se sabe que —hasta 2002, de los 36 cruces fronterizos localizados en la línea divisoria entre México y Guatemala, solo cuatro eran formales, es decir, contaban con autorización de ambos gobiernos, estaban dotados de cierta infraestructura y tenían presencia de por lo menos una autoridad, ya fuera migratoria, aduanal, policial, militar o agropecuaria”²⁴.

²³ Hugo Ángeles Cruz, *Las fronteras de la migración en el sur de México*, [en línea], Colegio de la Frontera Sur, Dirección URL: <http://www.bbc.co.uk/spanish/especiales/humanrights/fronterasur.shtml>, [Consulta: 27 de octubre de 2011]

²⁴ Op. Cit., Luis Herrera- Lasso M., Coordinador, *México, país de migración*, p. 231

Puntos de internación en la frontera sur mexicana



Fuente: Rubén Luna González, *Migración en la frontera sur de México*, Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, Dirección URL: http://inmujeres.gob.mx/extra/migracion/res/Anexo_09_02.pdf

Si bien, para 2005 los puntos de internación aumentaron a 13, estos continúan siendo insuficientes para hacer frente en el control y regulación de la migración que se efectúa a lo largo de la frontera sur de México. —A pesar del aumento en el número de los puntos de cruce formal, existe un gran número de pasos terrestres informales a lo largo de la frontera, ya sea en poblaciones colindantes, en puntos alejados de la selva o por vía fluvial. En 2004, un estudio de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) reveló

la existencia de 29 accesos informales y en 2005, distintas fuentes de información hablaron de la existencia de entre 30 y 100”²⁵.

Al respecto es bien sabida la posición estadounidense, prueba de ello es un informe filtrado por wikileaks en donde EE. UU., identifica a la frontera sur como un territorio salvaje e inhóspito donde tiene lugar gran actividad en cuanto narcotráfico, tráfico de armas y personas. Además de ello se resalta la corrupción e ineficacia de las autoridades y el abandono institucional de la población en la región.

En cuanto a la actuación por parte de los Estados involucrados, según la apreciación estadounidense no se está trabajando de manera eficaz para hacer frente al problema, así, establece una comparación entre su frontera sur con nuestro país y la de frontera sur México, expresando que —mientras los 3.000 kilómetros de frontera entre Estados Unidos y México son vigilados por 30.000 agentes norteamericanos (10 funcionarios por kilómetro), México solo cuenta con 125 agentes para los 1.000 kilómetros de la frontera sur (un policía cada ocho kilómetros)”²⁶, como se puede apreciar el gobierno mexicano no le concede mayor importancia al resguardo de la frontera sur con lo que de alguna manera facilita cualquier tipo de situaciones indeseables e incluso la migración irregular a territorio nacional.

2.1.1 Migración regular

La migración es una cuestión que exige una perspectiva global y respuestas coordinadas, por tal razón se requiere contar con un lenguaje común para que la coordinación y cooperación internacional opere en condiciones que faciliten la comprensión del fenómeno.

En este sentido es conveniente recordar lo que el termino migración implica, como ya se ha mencionado en el presente trabajo de investigación, la conceptualización sobre Migración elaborado por la Organización Internacional de las

²⁵ *Ibidem.*, p. 232

²⁶ Pablo Ordaz, *Narcos y contrabandistas toman la frontera sur de México*, [en línea], España, El país.com, 12 de noviembre de 2010, Dirección URL: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Narcos/contrabandistas/toman/frontera/sur/Mexico/elpepuint/20101211elpepuint_23/Tes, [Consulta: 30 de Octubre de 2011]

Migraciones, OMI (por sus siglas en inglés), refiere al movimiento poblacional de un Estado hacia el territorio de otro o dentro del mismo, abarcando todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas.

Es conveniente mencionar que, de acuerdo a la forma en que los extranjeros se internen en un determinado territorio, los movimientos migratorios pueden clasificarse como regulares o irregulares. En este apartado se abordara lo concerniente al primer tipo y en el subsecuente se anotaran algunas consideraciones a tener en cuenta respecto a la denominada migración irregular.

De acuerdo con el Glosario sobre Migración, puede considerarse que un movimiento migratorio regular se verifica cuando este se produce a través de canales regulares y legales previsto por las autoridades competentes de un Estado. En el caso mexicano, quienes conocen de tales canales de tránsito internacional de personas, autorizados, son la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración.

En este orden de ideas, la migración ordenada o regular implica que el movimiento de personas de su lugar de residencia a otro se observe respetando la legislación que regula la salida y el viaje del país de origen, el tránsito y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor²⁷.

Haciendo extensivo tal concepto, se considera como migrante documentado a aquella persona cuyo ingreso y permanencia a un país se da de forma legal, ello de acuerdo al criterio de admisión al mismo.

Debemos señalar que la entrada y salida del territorio de cualquier Estado es la manifestación de la soberanía territorial del mismo, misma que entre otras cosas prevé la seguridad nacional y el ingreso de personas que pudiesen resultar indeseables.

²⁷ Organización Internacional para las Migraciones, *Glosario sobre Migración*, [en línea], 92 pp., Ginebra, 2006, Dirección URL: <http://www.oim.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=otpUXt%2f4YgA%3d&tabid=105&language=en-US>, [Consulta: 29 de Septiembre de 2011].

2.1.1 Migración irregular

La migración irregular refiere, de acuerdo con el Glosario sobre Migración elaborado por la OMI, es el movimiento que una o varias personas ejecutan al desplazarse al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. Es conveniente decir que, anteriormente se hablaba de migración legal e ilegal; sin embargo, tal término al ser considerado como lesivo a los derechos humanos de los migrantes fue sustituido por el de regular e irregular.

Lo importante para efectos de la presente investigación es tener en cuenta que el migrante no cuenta con la autorización necesaria, ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país, ello desde la perspectiva de los Estados receptores. —Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país”²⁸.

Ahora bien, otra definición de migrantes irregulares la da el Consejo Económico Social de Naciones Unidas (ECOSOC), según este organismo son migrantes irregulares, —quienes entren en un país sin la debida autorización o violen las condiciones del permiso de estancia, incluso permanencia allí después de su vencimiento. Los gobiernos pueden devolver o deportar a los extranjeros en situación irregular”²⁹

A la luz de esta definición, resulta conveniente observar que tal migración es también clasificada como clandestina, de acuerdo con la OMI, es la —migración secreta, oculta o disimulada en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración”³⁰.

Finalmente, podríamos definir al migrante irregular como —al persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status

²⁸ Ídem.

²⁹ María del Carmen García Aguilar y María Tarrío García, *Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia* en **Migraciones en el sur de México y Centroamérica**, México, Editorial Porrúa, 2008, p 125

³⁰ Op. Cit., Organización Internacional para las Migraciones, *Glosario sobre Migración*

legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular)”³¹.

Con base a estas definiciones podemos confirmar la aseveración vertida en el sentido de que el control migratorio es una facultad soberana reservada a las autoridades estatales y que son la expresión de la soberanía territorial incuestionable por ser de tal naturaleza.

2.1.2 Tipos de migrantes

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones anteriormente citada, los migrantes pueden clasificarse en diversos tipos, de acuerdo con su situación jurídica, tanto en el país de origen como en el de destino, a las motivaciones para efectuar la migración y a la dimensión del movimiento mismo, sea interno o internacional, a continuación citaremos algunas definiciones de estas clasificaciones. Es conveniente mencionar que no se detallan todas las definiciones, únicamente se toman en cuenta aquellas que tienen relación directa con el fenómeno migratorio proveniente de Centroamérica que aqueja al Estado mexicano.

- **Migrante calificado:** aquel trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.
- **Migrante de largo plazo:** la persona que va a otro país por un período de por lo menos un año
- **Migrante de corto plazo:** refiere a la persona que se desplaza a un país distinto al suyo por un período de por lo menos tres meses pero no superior a un año.

³¹ Ídem.

- **Migrante documentado:** movimiento de personas de su lugar de residencia a otro y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor respetando la legislación que regula el tráfico de personas.
- **Migrante económico:** quien habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen.
- En tal categoría se incluyen también las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados —trabajadores de temporada” o temporeros.
- **Migrante irregular:** la persona que atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para entrar o salir del país.
- **Migrante por pobreza:** Individuo forzado a migrar por necesidades económicas
- **Migrante rural-rural**
- **Migrante rural-urbano**
- **Migrante urbano-rural**
- **Migrante urbano-urbano**
- **Migrantes radicados:** Este grupo lo constituyen extranjeros a quienes se les autoriza permanecer por un período largo o ilimitado y potencialmente no sujeto a ninguna limitación con respecto al ejercicio de sus derechos civiles, económicos y sociales.

Por lo que toca al caso mexicano, se observa que la legislación en la materia prevé condiciones de estancia para la población extranjera en el territorio nacional; al respecto, la recientemente publicada Ley de Migración, en su artículo 52, establece que:

Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las condiciones previstas por la ley, de conformidad con la referencia prevista en el artículo 52 se enuncian a continuación:

I. VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero para transitar o permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días

II. VISITANTE CON PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Autoriza al extranjero para permanecer en territorio nacional por un tiempo ininterrumpido no mayor a ciento ochenta días

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de tres días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

IV. VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO. Autoriza al extranjero que sea nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría de Gobernación.

V. VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS.

VI. VISITANTE CON FINES DE ADOPCIÓN.

VII. RESIDENTE TEMPORAL. Autoriza al extranjero para permanecer en el país por un tiempo no mayor a cuatro años, con la posibilidad de obtener un permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país, sujeto a una oferta de empleo con derecho a entrar y salir del territorio nacional cuantas veces lo desee y con derecho a la preservación de la unidad familiar.

VIII. RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

IX. RESIDENTE PERMANENTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país.

2.1.3 Origen de la población migrante

En la época contemporánea se puede afirmar que ninguna nación del mundo escapa al fenómeno de las migraciones, la movilidad cada vez más intensa de personas dentro de sus territorios o los desplazamientos que realizan con destino a otros países es síntoma inequívoco de que la migración se ha globalizado.

Las fuertes asimetrías económicas que existen entre los países altamente industrializados con los menos desarrollados es gran medida la razón principal de la movilidad de una buena cantidad de población mundial hacia otros territorios.

Considerando la importancia del papel que juega México en el contexto de la migración con Estados Unidos y Canadá, es fundamental destacar que la dimensión y características que en este sentido reviste tal fenómeno, particularmente para el Estado mexicano, lo explica el hecho de su vecindad fronteriza con Estados Unidos y el establecimiento de complejas ramificaciones que competen a la vida económica y social de ambos países.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Migración en 2005 se calcula que en las fronteras norte y sur de México, se producen anualmente alrededor de 360 millones de cruces documentados e indocumentados, tanto de extranjeros como de nacionales, de los cuales 2 millones corresponden a la frontera sur.

Es de notarse que, si México es un país de fuerte emigración de nacionales, también es país de inmigración, es decir de destino y de tránsito de importantes corrientes y flujos migratorios.

Por lo que corresponde a la frontera norte de nuestro país, el grupo de mayor presencia lo componen los inmigrantes norteamericanos, en menor cuantía los europeos y los asiáticos, en tanto en la frontera sur los grupos mayoritarios son los guatemaltecos, los grupos étnicos y mestizos de otros países centroamericanos y de América Latina, completado una suerte de complejo mosaico multicultural, que tanto ha caracterizado al país a nivel internacional.

Es de notarse que la dinámica migratoria, así como los flujos de personas que atraviesan la frontera sur mexicana han cambiado al mismo tiempo que su volumen va

en aumento. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), los aseguramientos y devoluciones de extranjeros que ingresaron de manera irregular al territorio nacional, se han incrementado considerablemente durante las últimas décadas; a continuación se presentan algunos gráficos ilustrativos de la situación.

Extranjeros irregulares en territorio nacional 1995-2006

Año	Aseguramientos	Devoluciones
1995	105902	103954
1996	110484	105700
1997	86973	84212
1998	118788	109821
1999	131486	125474
2000	166457	152967
2001	150530	138475
2002	138061	110573
2003	187614	178519
2004	215695	240269
2005	211218	235297
2006	182,705	179,345

FUENTE: Instituto Nacional de Migración



A partir de los datos anteriormente expuestos puede decirse que la migración irregular en el país tuvo un repunte a partir de 1998, continuando con un aumento considerable hasta el año 2000.

Bien podría decirse que a partir de los atentados terroristas de 2001 en Estados Unidos y con el recrudecimiento de la política migratoria estadounidense se vio un desaliento a los flujos migratorios cuyo destino final es el vecino país del norte.

Además de ello, es conveniente señalar que a partir de 2007 se comienza a hacer una distinción entre personas devueltas y expulsadas. Asimismo, debe precisarse que es con la suscripción del *–Memorandum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre*” el 5 de mayo de 2006, que se comienza a dar un tratamiento diferente a los centroamericanos en condición irregular en el país.

Por su parte, el Instituto Nacional de Migración (INM) comienza a elaborar estudios más detallados sobre tales flujos migratorios. Es por ello que se muestran gráficos en dos periodos retomando la metodología empleada por el mencionado Instituto.

En una primera instancia se muestra la evolución en el número de eventos de aseguramiento de 2001 a 2007 y en un segundo plano se presentan gráficos correspondientes al periodo 2008- 2011 bajo la denominación de eventos de alojados. Es de mencionarse que los datos expuestos se refieren a eventos debido a que una misma persona pudo haber sido asegurada, expulsada o repatriada en más de una ocasión.

En adición, es conveniente mencionar que se comienza a denominar como alojados y no como asegurados a los migrantes por ser considerado este segundo concepto como un acto ofensivo a su dignidad y que en su interpretación se le considero como una forma de criminalización de la migración indocumentada.

Eventos de Aseguramiento (2001- 2007)							
Delegación regional	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Campeche	1776	1082	839	998	893	882	455
Chiapas	80022	60695	73136	96013	103721	90601	54126
Oaxaca	12651	14302	11185	10977	13305	5534	7969
Quintana Roo	1955	1526	1524	2070	2504	1582	989
Tabasco	17036	14972	17287	22160	20910	33387	16705
Veracruz	11619	13628	14077	20547	25587	17122	9969
Yucatán	437	260	214	211	300	245	186

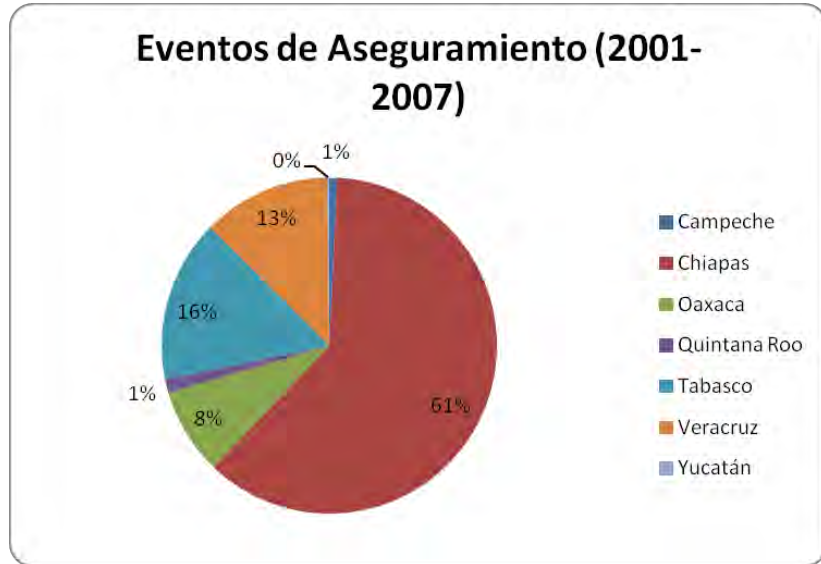


FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Como puede advertirse en los datos anteriores, la delegación con mayor actividad, en cuanto a eventos de aseguramiento se refiere, es Chiapas, ello ayuda a entender la razón por la que se observa una gran dinámica por parte de algunas organizaciones civiles y defensores de los derechos humanos en el estado chiapaneco.

Otro dato importante que debemos resaltar es el hecho de que a partir de 2006 se observa un decremento en los eventos de aseguramiento, efectuados por las delegaciones regionales del INM en la región. Tal circunstancia obedece principalmente a la suscripción del Memorandum para la repatriación digna entre México y los estados centroamericanos, el cual prevé la devolución de los centroamericanos retenidos sin que se sometan al proceso de aseguramiento.

Delegación regional	Part. %
Campeche	0.76084604
Chiapas	61.34166
Oaxaca	8.34161932
Quintana Roo	1.33491399
Tabasco	15.6516742
Veracruz	12.3656983
Yucatán	0.20358812



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Como ya se hizo mención anteriormente, la delegación regional del INM ubicada en el estado de Chiapas fue la que concentró el mayor número de eventos de aseguramiento realizados durante el periodo 2001- 2007.

–En los últimos treinta años la frontera de México con Guatemala ha convertido a Chiapas en la entidad con mayor movilidad poblacional, pues el 90% de centroamericanos que cruzan el territorio mexicano pasa por este estado.

De esta manera, la diversidad e intensidad de los flujos migratorios ha contribuido a la reestructuración del espacio regional, y ha impactado la vida económica y sociocultural de las poblaciones asentadas a ambos lados de la línea fronteriza”³².

Como se verá posteriormente, la dinámica poblacional ocurrida en las zonas fronterizas produce cambios e impacta directamente a las comunidades asentadas en tales regiones.

Cabe mencionar que existen cuatro corredores migratorios de gran importancia en la frontera sur de México con Guatemala, entre ellos el Tecún Umán—Ciudad

³² Jorge Luis Cruz Burguete, *El corredor migratorio de Tecún-Umán y Ciudad Hidalgo*, en Miranda Videgaray C., Rodríguez Chávez E., Artola J. (Coords.). **Los nuevos rostros de la migración en el mundo**. Gobierno de Chiapas, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración. México, 2006, pp. 243-266.

Hidalgo, por el cual cruzan gran parte de los centroamericanos cuyo destino final es Estados Unidos; los otros tres son: La Mesilla—Frontera Comalapa, Bella Linda—San Pedro Yutniotic y La Libertad—Benemérito de Las Américas.

En lo referente a la otra frontera sur de nuestro país, se observa que la frontera con Belice no es tan dinámica como la existente con Guatemala; si bien se tuvieron eventos de aseguramiento en las delegaciones regionales de Yucatán, Quintana Roo y Campeche, estos no se equiparan numéricamente con los realizados por la entidad chiapaneca, Sin embargo, este contraste no implica que se deba dejar de lado una agenda migratoria con la nación beliceña.

Otro dato importante que los cuadros y gráficos incluidos en este capítulo nos permiten analizar, es la participación de Veracruz en los eventos de aseguramiento efectuados por el INM a través de sus delegaciones regionales. Si bien, el estado veracruzano no constituye parte de la región fronteriza, es uno de los pasos obligados de los migrantes irregulares hacia su destino final, el cual es Estados Unidos.

Es digno de mencionarse que es precisamente en este estado donde se registra una de las labores humanitarias más reconocidas, realizadas por individuos de la sociedad civil, dicha labor es efectuada por el grupo denominado como —Las Patronas”, el cual abordaremos más adelante.

	Part. %	TOTAL
Eventos de aseguramiento en la frontera sur	42.4223258	910171
Eventos de aseguramiento en general	57.5776742	1235329



A partir de los datos contenidos en los gráficos precedentes, puede decirse que gran parte de los aseguramientos realizados durante el periodo 2001- 2007 tuvieron lugar en alguna de las delegaciones regionales del INM, ubicadas en la frontera sur de México y como ya se ha revisado anteriormente, la mayoría de los eventos tuvo lugar en Chiapas.

Es de notarse que el 42% del total de aseguramientos ocurrió en la región fronteriza sur, hecho que obliga a voltear la mirada a la zona y tomar medidas en torno a tal situación; ello no solamente en función de la población migrante, en su mayoría de tránsito, sino también a favor de las comunidades establecidas dentro del área, debido a que como se analizará posteriormente, la actividad migratoria les afecta directamente.

Continuando con el análisis de estadísticas y gráficos, presentamos el cuadro correspondiente al periodo 2008- 2011, bajo la denominación de eventos de alojados y no de asegurados debido a los cambios realizados a favor de los derechos humanos de los migrantes, los cuales como ya se mencionó con anterioridad consideran trato indigno el uso del término asegurados.

Delegación regional	Eventos de alojados (2008- 2011)			
	2008	2009	2010	2011*
Campeche	939	1055	1701	902
Chiapas	73584	58255	45377	48642
Oaxaca	11936	4837	9084	8935
Quintana Roo	742	443	1229	847
Tabasco	16471	23934	24175	11359
Veracruz	7933	8257	9434	7324
Yucatán	148	190	183	222

*Los datos incluyen registros realizados hasta noviembre

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Delegación regional	%
Campeche	1.21569374
Chiapas	59.7289878
Oaxaca	9.20087376
Quintana Roo	0.86238357
Tabasco	20.0823509
Veracruz	8.7132211
Yucatán	0.19648911



Como puede advertirse, en el periodo en estudio, se observó un decremento en el número de eventos en algunas de las delegaciones regionales. En una primera instancia, Chiapas que fue la delegación con mayor cantidad de eventos de aseguramiento en 2001- 2007 pasó de un 61% en tal periodo a 59% de eventos de alojados durante 2008- 2011.

En Veracruz también se observó una disminución en el número de eventos de alojados al pasar de 12% a 8% en los respectivos periodos de comparación. En contraparte, Tabasco registró un incremento notable al pasar de 15% en el periodo 2001- 2007 a 20% entre 2008- 2011. Asimismo, Oaxaca tuvo un aumento del 1% en los mismos periodos, al pasar de 8 a 9%.

Aunque Campeche se ha mantenido con una baja actividad migratoria en comparación con el resto de las entidades fronterizas del sur del país, observó un incremento al pasar de un 0.7% (2001- 2007) a 1.21% (2008-2011).



Como ya se ha comentado anteriormente, a partir de 2008 se comienza a observar una nueva distinción en los estudios en materia migratoria; por consiguiente, la estadística obtenida a partir de estudios realizados por el Centro de Estudios Migratorios (CEM) del INM, muestra una tendencia a la baja en los eventos de alojados durante el periodo 2008- 2011.

Resulta atinado hacer una precisión en cuanto a los datos que reflejan tales estudios. Si bien, se hace mención de eventos de alojados en estaciones migratorias, debe señalarse que los alojados pueden ser de dos tipos, uno de ellos sigue el proceso de aseguramientos, mientras que el otro alude a aquellos alojados que se acogen a la repatriación voluntaria.

Al respecto, dentro del grupo de alojados por aseguramiento se incluye a los menores de edad de cualquier país. En comparación con el segundo grupo, los denominados alojados acogidos a la repatriación voluntaria, quienes son procedentes de alguno de los 4 países centroamericanos con los cuales el Estado mexicano suscribió el Memorándum de entendimiento, y por el cual son devueltos a sus países de origen sin tener un proceso de aseguramiento. Lo particular de este segundo grupo es que los datos contemplan solamente a los adultos apegados a la repatriación voluntaria.

A partir de lo anterior puede explicarse la causa de disminución en el número de eventos de alojados si se contrasta con la cada vez mayor cantidad de repatriaciones

realizadas lo que automáticamente disminuye el número de alojados con proceso de aseguramiento.

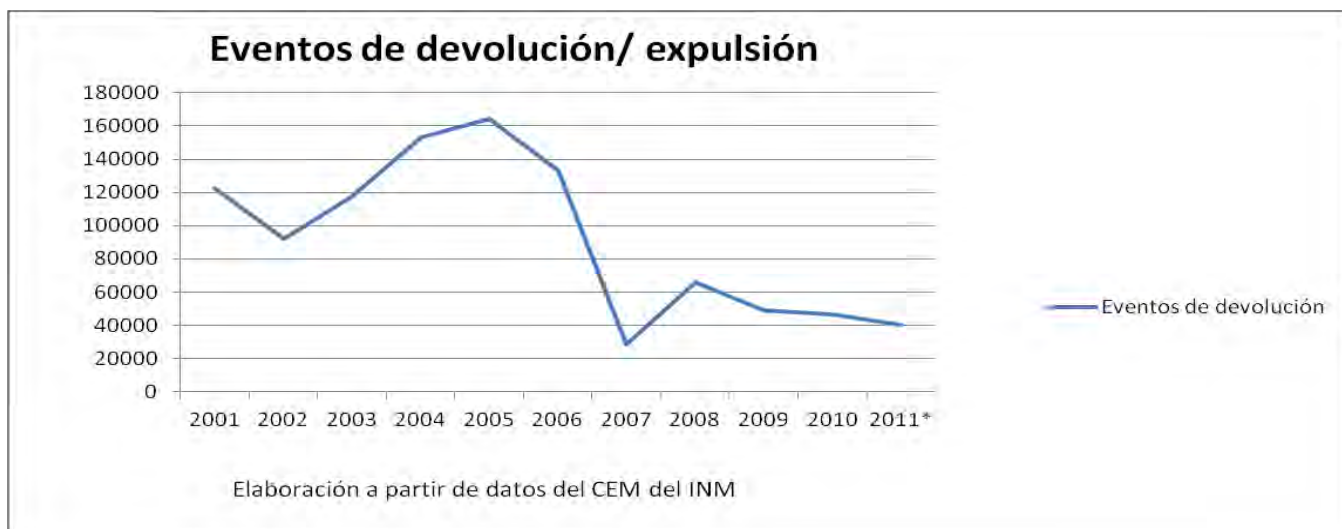
	Part. %	TOTAL
Eventos de alojados en la frontera sur	56.0023578	378138
Eventos de alojados en general	43.9976422	297080



Los datos precedentes muestran como en el periodo 2008- 2011 la frontera sur ha sido más dinámica que algunas otras regiones del país, en lo que a eventos de alojados se refiere. Como se ha venido mencionando, la mayor actividad en este tópico se ha concentrado en la entidad chiapaneca, donde además de la presencia de grupos de ayuda a los transmigrantes también operan grupos delictivos que ponen en riesgo la integridad de quienes se internan a territorio mexicano de manera irregular en busca del tan añorado —señor americano”.

Otro aspecto que ayuda a entender el fenómeno migratorio actual, son los eventos de devolución realizadas por la institución migratoria. Huelga señalar que los datos obtenidos por las instancias en la materia difieren en gran medida de las proporcionadas por organizaciones civiles de ayuda a tales grupos.

Si bien, tal diferencia es entendible en función de que no todos los contingentes transmigrantes que atraviesan el territorio son detenidos por las autoridades competentes, ello da muestra clara de las dimensiones del problema y hace aun más apremiante que las autoridades tomen cartas en el asunto.



La gráfica anterior da muestra del comportamiento de los eventos de devolución de migrantes en condición irregular durante el periodo 2001- 2011, como se puede advertir el número de eventos realizados tuvo un decremento entre 2001 y 2002, posteriormente, se visualiza una escalada en la cantidad de eventos realizados; situación que alcanza su punto máximo en 2005 para comenzar a disminuir y observar la cantidad más baja en 2007.

A partir de ahí, se ve un claro ascenso hacia 2008 y la estabilización del número de eventos realizados del citado año en adelante. Tales datos pueden interpretarse a partir de tres hechos importantes.

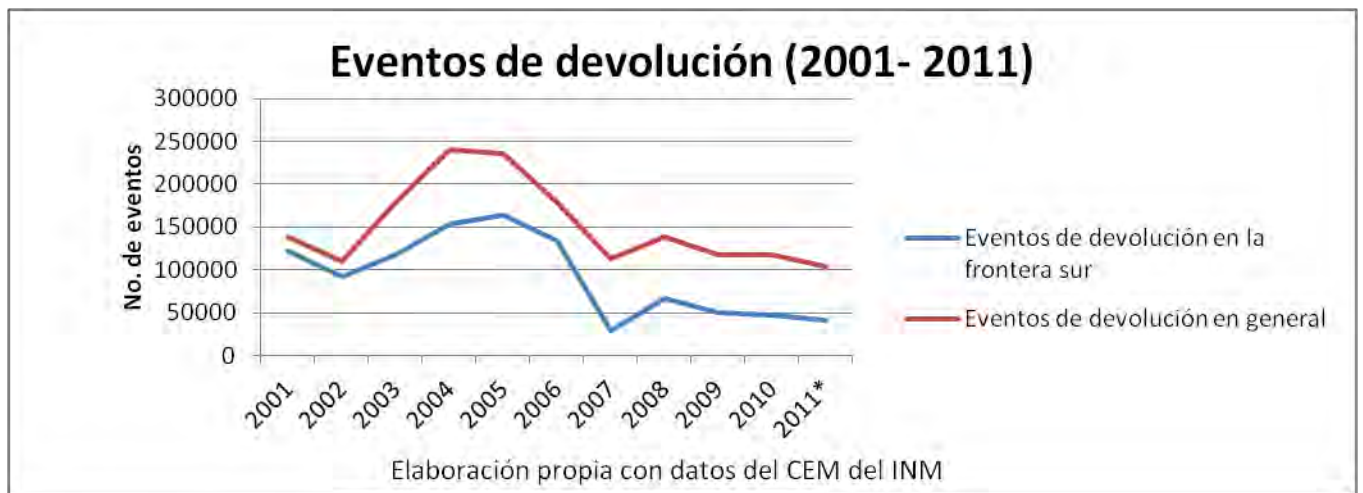
En un primer plano, tal y como lo reflejan los datos sobre eventos de aseguramiento, se presenta una tendencia a la baja, en cuanto a los flujos migratorios, después de los atentados terroristas, del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, ello como resultado del recrudescimiento de las políticas y medidas en materia migratoria realizadas por autoridades estadounidenses.

Por otro lado, la nueva estrategia gubernamental mexicana en contra del crimen organizado, apoyada por el gobierno norteamericano en el marco de la Iniciativa Mérida; ha implicado que la frontera sur y las rutas empleadas por la población migrante irregular en tránsito por el territorio nacional se vuelvan cada vez más peligrosas al exponer, a los transmigrantes irregulares a ser cooptados por grupos

criminales que operan en el país. Ello ha supuesto también un motivo para desincentivar la migración irregular de tránsito hacia EE. UU.

Finalmente, el Memorándum de entendimiento entre México y las Repúblicas Centroamericanas ha reducido en gran medida el número de eventos de devolución, debido a que muchos de los transmigrantes irregulares de origen centroamericano se han acogido a lo dispuesto en ese instrumento internacional, para ser repatriados –y no simplemente expulsados- a su lugar de origen.

A la luz de tal situación, puede decirse que si bien se comienza a dar un alza en el número de eventos de devolución, éstos son claramente menores a los realizados antes de la suscripción del mencionado acuerdo. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el escenario internacional imperante también condiciona y altera el comportamiento de los flujos de migrantes irregulares en tránsito hacia Estados Unidos.



	Part. %	TOTAL
Eventos de devolución en la frontera sur	37.7084043	1013528
Eventos de devolución en general	62.2915957	1674276



Como puede advertirse, la cantidad de eventos de devolución realizados en la frontera sur es menor a los realizados en el resto del territorio nacional. A diferencia de lo ocurrido con los eventos de alojados, los cuales se registraron en mayor magnitud al sur del territorio, debido a que es por esa zona por donde ingresan los contingentes migrantes provenientes de Centroamérica.

Pese a que se visualiza cierta estabilidad en los eventos registrados, puede advertirse una tendencia a la baja en la cantidad de repatriados. Tal fenómeno puede explicarse en función de los acuerdos suscritos por México con los países vecinos del sur.

Mientras que el gráfico correspondiente a devoluciones presenta una tendencia a la baja, la cantidad de eventos de repatriación han ido en aumento.

Delegación regional	Eventos de devolución (2001- 2005)				
	2001	2002	2003	2004	2005
Campeche	999	477	344	983	872
Chiapas	78029	60935	72626	96695	103610
Oaxaca	12651	378	11052	10567	13166
Quintana Roo	1440	1124	1224	1823	2027
Tabasco	17691	15350	18334	22745	19398
Veracruz	11216	13517	13774	20132	25036
Yucatán	382	190	175	210	253

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Delegación regional	Part. %
Campeche	0.56588521
Chiapas	63.4245679
Oaxaca	7.36251299
Quintana Roo	1.17611733
Tabasco	14.4001232
Veracruz	12.8844747
Yucatán	0.18631867



Pese a que la frontera sur fue menos dinámica que el resto de delegaciones regionales del país en cuanto a devoluciones se refiere, Chiapas concentró cerca del 64% de los eventos, seguido por la delegación de Tabasco; Yucatán, presentó la menor actividad, al igual que Campeche.

Como puede observarse, Veracruz pese a no ser estado fronterizo tuvo actividad en tal rubro, de ahí la justificación de la presencia de grupos de ayuda a los transmigrantes irregulares, cuya mayoría, como ya se mencionó, procede de los Estados centroamericanos.

2.1.3.1 Centroamérica

Como ya se ha hecho alguna precisión anteriormente, durante mucho tiempo el flujo migratorio de Centroamérica hacia México se mantuvo como un fenómeno básicamente intrarregional, temporal, relativamente ordenado y constante; todo ello principalmente entre las comunidades fronterizas mexicanas y guatemaltecas.

Es de sobra sabido que la migración guatemalteca ha tenido gran presencia en la región del Soconusco, donde los temporeros de café tienen gran tradición y experiencia. Con el arribo de la década de los ochenta los conflictos armados que tuvieron lugar en la región centroamericana cesaron, con lo cual se dio la estabilización de la migración y se observó un creciente aumento en el número de repatriaciones realizadas por el las autoridades migratorias mexicanas.

Durante el periodo de 2001- 2005, como se puede observar en el cuadro que se presenta a continuación, la migración centroamericana irregular en tránsito por territorio nacional muestra una tendencia creciente, la cual a partir del año 2006 se muestra a la baja y como se verá más adelante, se estabiliza durante 2009- 2011.

Tales cambios pueden ser entendidos en razón de la suscripción del Memorándum de entendimiento entre México y las Repúblicas centroamericanas, por virtud del cual los migrantes adultos en condición de irregularidad, cuyo Estado de

origen pertenezca al acuerdo mencionado, serán devueltos a su nación sin presentar proceso de aseguramiento en alguna estación migratoria del INM.

Eventos de Aseguramiento (2001- 2007)							
Nacionalidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007**
El Salvador	35007	20800	29301	34572	42674	27287	17201
Guatemala	67522	67336	86023	94404	100948	84523	57077
Honduras	40105	41801	61900	72684	78326	58001	38584
Nicaragua	1712	1609	2150	2453	3980	3590	1299
* Se refiere al total de centroamericanos asegurados							
**A partir de 2007 la información obtenida es el resultado de la suma de los extranjeros ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de aseguramiento y los centroamericanos acogidos a la repatriación voluntaria.							
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM							



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

En general puede apreciarse un flujo constante de contingentes migrantes irregulares centroamericanos, el cual muestra una tendencia ascendente hacia 2005, cuando alcanza su punto más alto, para posteriormente ir decreciendo hacia 2007 según señalamos anteriormente.

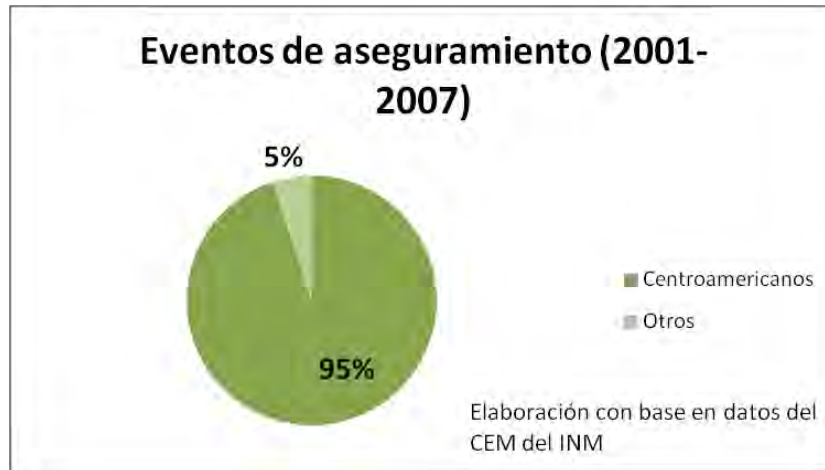


Un dato importante es que de entre los países de la zona centroamericana Guatemala se ha consolidado como el principal expulsor de migrantes irregulares, debido a la ancestral tradición existente en la región de libre paso de los pobladores de la zona fronteriza entre México y Guatemala; la dinámica tanto económica como social han hecho del Estado guatemalteco un icono en tal cuestión. Pese a que Nicaragua ha presentado los índices más bajos en emigración, también ha participado en la suscripción de acuerdos para atender y mejorar las condiciones por las que atraviesan tales contingentes.

Si bien es cierto que se había observado una constante en los flujos mencionados, a partir de 2005 se comienza a manifestar una tendencia a la baja en tales estadísticas.

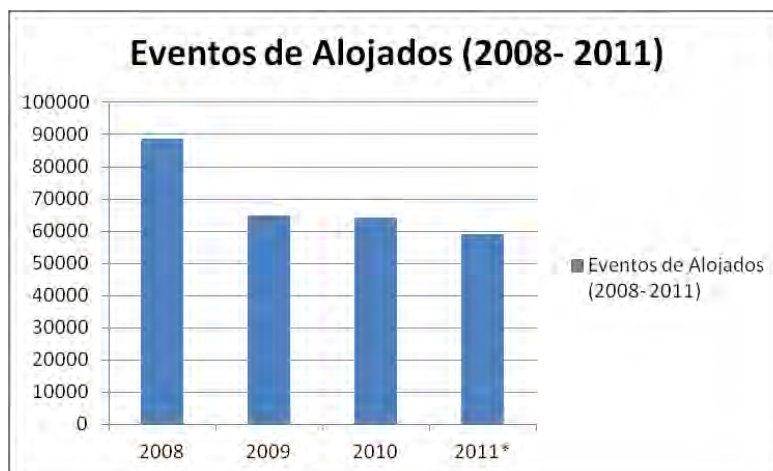
Eventos de Aseguramiento (2001- 2007)							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Centroamérica	144346	131546	179374	204113	225928	173401	114161
Total general	150530	138061	187614	215695	240269	182705	120455

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



Como puede observarse en el gráfico, la gran mayoría de los eventos de aseguramiento realizados por las autoridades migratorias mexicanas correspondieron a centroamericanos, solamente el 5% del total de eventos corresponde a migrantes de otras nacionalidades.

Cabe mencionar que las estadísticas presentadas por las autoridades migratorias difieren en buena medida con las expuestas por organizaciones civiles, ello debido a que no todos los transmigrantes con destino hacia EE. UU. son detenidos por las instancias competentes, no obstante las cifras oficiales continúan siendo alarmantes y aunque se ha visto una reducción en los últimos años, las tendencias indican que los flujos migratorios irregulares, con destino al norte del continente, continuaran mientras la oferta del mercado laboral en los países de origen sea insuficiente para cubrir las necesidades de la población.



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Eventos de Alojados (2008- 2011)				
Nacionalidad	2008	2009	2010	2011*
El Salvador	13576	10355	10573	8692
Guatemala	42689	29604	29154	31083
Honduras	30696	24040	23788	18562
Nicaragua	1605	949	833	712
*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre				
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM				

Como ya se ha apuntado anteriormente, a partir de 2008 se comienza a denominar a los migrantes retenidos por la autoridad competente como alojados y no como asegurados, todo ello en atención a no lesionar su dignidad con el empleo del anterior termino.

En el periodo comprendido entre 2008 y 2011, puede visualizarse como Guatemala continua presentando la mayor cantidad de alojados, seguido por Honduras. Mientras que Nicaragua fue el país de origen con menos eventos en el mismo periodo.

Eventos de Alojados (2008- 2011)				
	2008	2009	2010	2011*
Centroamérica	88566	64948	64348	59049
Total general	94723	69033	70102	63222
*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre				
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM				

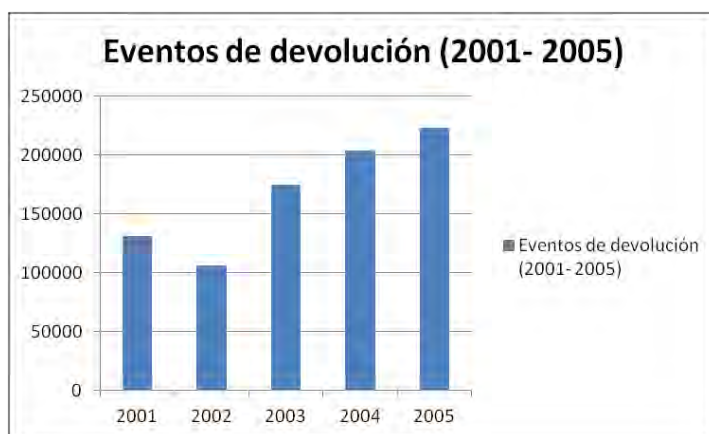


En contraste con el periodo 2001- 2007, puede verse un cambio significativo en cuanto a las estadísticas de retenidos por las autoridades en estaciones migratorias. Hay que recordar que como ya se mencionó, mucho tiene que ver el hecho de que el Estado mexicano y las Repúblicas centroamericanas suscribieran el Memorándum de entendimiento para una repatriación digna, segura y ágil, por virtud del cual los centroamericanos apegados al mismo son devueltos a su lugar de origen sin tener un proceso de aseguramiento.

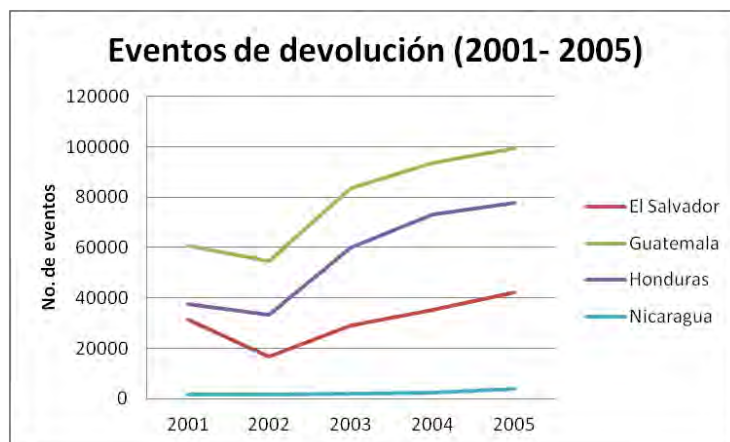
Lo anterior da cuenta del por qué hubo una reducción en eventos de alojados centroamericanos, los cuales suponen incluso un número menor a los alojados procedentes de otras partes del mundo.

Ahora bien, otro de los aspectos a considerar en las estadísticas de centroamericanos que se internan al territorio de manera irregular es, precisamente, la cantidad de eventos de expulsión realizados por las instancias competentes.

Eventos de devolución (2001- 2005)					
Nacionalidad	2001	2002	2003	2004	2005
El Salvador	31464	16802	28979	35270	42282
Guatemala	60583	54620	83572	93667	99315
Honduras	37546	33350	59952	73046	77730
Nicaragua	1582	1396	2075	2224	3761
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM					



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Al respecto, resalta el hecho de que, a partir de 2002 los eventos de devolución mostraron una tendencia ascendente, siendo Guatemala el país que más devoluciones recibió, ello en plena proporción con las cantidades de alojados de esa nacionalidad registrados durante la primera década del siglo XXI.

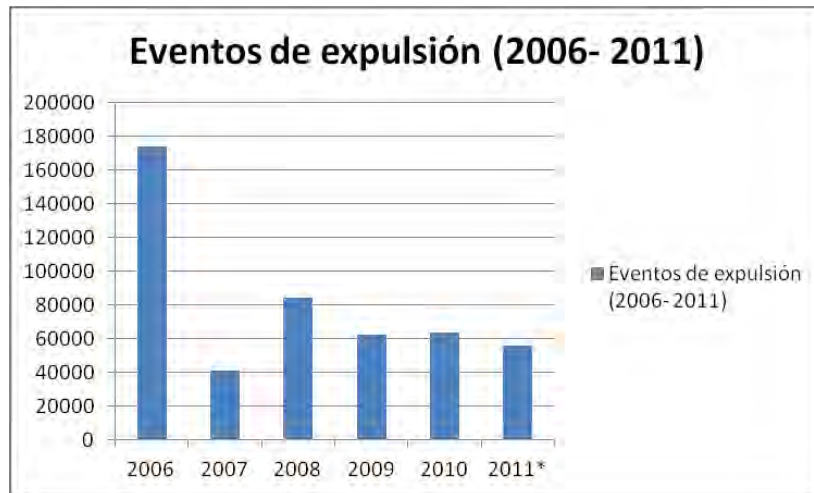
Sin lugar a duda, la población guatemalteca es la que mayor presencia tiene en torno a la cuestión migratoria en nuestro país, de ahí la importancia de realizar acciones tendientes a su regulación debido a su gran tradición y aportación para el desarrollo de la zona sur del país.

Dentro de los estudios migratorios se da una diferenciación en cuanto a los términos de devuelto y expulsado, con el primero se designa a los menores extranjeros debido a que por disposición legal no pueden ser expulsados del país, pero si devueltos.

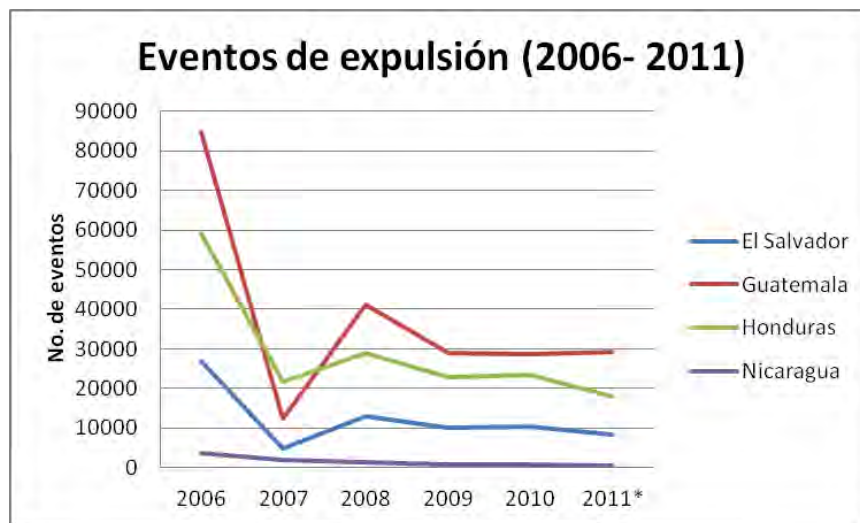
Nacionalidad	Eventos de expulsión (2006- 2011)					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
El Salvador	26930	4940	12992	9963	10502	8424
Guatemala	84657	12315	41069	28924	28706	29171
Honduras	59013	21740	28990	22946	23580	17908
Nicaragua	3666	1926	1524	897	779	645

*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Las estadísticas muestran una tendencia al alza de las expulsiones entre 2002 y 2006, sin embargo, a partir de 2007 hay una considerable caída en el número de eventos de expulsión realizados por autoridades mexicanas. Lo anterior se explica si se toma en consideración la entrada en vigor del Memorándum de entendimiento firmado entre México y algunos de los países centroamericanos, al que hemos citado en diversas ocasiones y que como podemos apreciar constituye un gran paso en el manejo de la migración irregular en la frontera sur.

De acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación, relativo a o los eventos de repatriación, el número de eventos de expulsión disminuye a favor de los eventos de repatriación realizados a partir de 2007; de ahí que precisamente en ese año se presente la mayor caída en la cantidad de eventos durante el periodo 2002-2010.

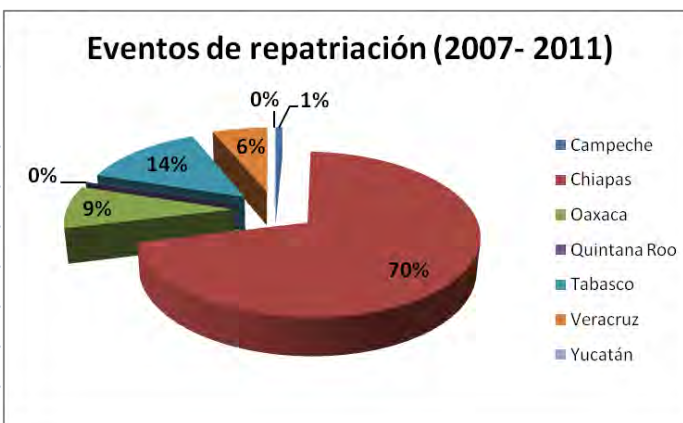
Pese a ello, a partir de 2009 se muestra una constante en la cantidad de eventos realizados, ello sin dejar de considerar que la magnitud de los mismos muestra un considerable decremento respecto a los años anteriores al ya mencionado Acuerdo para la repatriación de ciudadanos centroamericanos.

Delegación regional	Eventos de repatriación (2007- 2011)				
	2007	2008	2009	2010	2011*
Campeche	0	177	430	732	342
Chiapas	52995	32991	26602	20064	20556
Oaxaca	3477	5610	1779	3780	4155
Quintana Roo	62	18	80	89	18
Tabasco	306	1746	11337	11405	5224
Veracruz	734	1058	3842	4461	3458
Yucatán	0	0	0	23	50

*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Delegación regional	Part. %
Campeche	0.77251483
Chiapas	70.4077647
Oaxaca	8.64012573
Quintana Roo	0.12270164
Tabasco	13.7949734
Veracruz	6.22837211
Yucatán	0.03354764



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Es importante señalar que los eventos registrados se refieren solamente a adultos centroamericanos apegados al Memorandum de entendimiento suscrito con México.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por el Centro de Estudios Migratorios (CEM) del INM, el mayor número de eventos de repatriación tuvo lugar en la entidad chiapaneca situación que no es extraña si tomamos en cuenta que el territorio de ese estado constituye la frontera con Centroamérica y en particular con Guatemala.

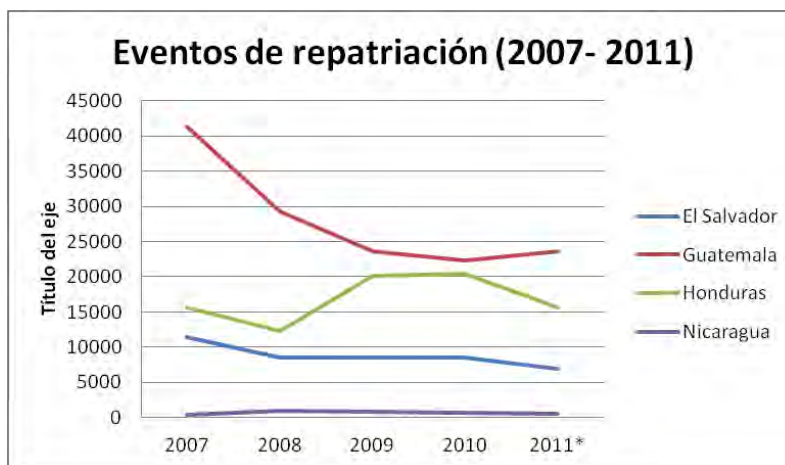
Resulta interesante observar cómo, a partir de los datos proporcionados por el CEM puede darse plena cuenta de la ruta que siguen los transmigrantes en su paso hacia el vecino país del norte y aunque Veracruz no forma parte físicamente de la frontera sur, por su territorio se desplaza gran parte de los contingentes que buscan atravesar el territorio nacional.

La participación del estado veracruzano en las estadísticas de retención y devolución de centroamericanos revela la gran importancia que tiene éste en lo que es conocido como la ruta del migrante.

Eventos de repatriación (2007- 2011)					
Nacionalidad	2007	2008	2009	2010	2011*
El Salvador	11424	8554	8541	8572	6935
Guatemala	41283	29276	23693	22320	23560
Honduras	15604	12304	20097	20394	15650
Nicaragua	444	979	802	661	571
*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre					
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM					



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

A partir de 2007, el número de repatriaciones se ha mantenido constante y como era de esperarse, los guatemaltecos son quienes ocupan la mayor cantidad de eventos, según las estadísticas oficiales. Es innegable que la firma de un acuerdo de esta naturaleza entre los principales Estados de origen involucrados, constituye un avance en la materia; sin embargo, aun faltan más acciones en donde se cuente con la participación de EE. UU., como principal país de destino de tales flujos que afectan a la región hispano parlante.

2.1.3.2 Otras nacionalidades

Es cierto que la mayor parte de los ingresos irregulares a territorio nacional se realizan por personas procedentes de la región centroamericana, pero no debe perderse de vista que la posición del país respecto a la primera economía mundial lo convierte en un paso obligado por quienes intentan llegar a EE. UU., de manera irregular por vía terrestre, mas aun si se considera la falta de control en la frontera sur.

Además de todo ello, la imagen del Estado mexicano al exterior lo coloca como un país de larga tradición de refugio y asilo.

A continuación se presenta un breve esbozo sobre la diversidad del panorama migratorio que enfrenta nuestro país en los últimos años, sin pretender con ello un estudio profundo del tema debido a que escaparía por completo a los objetivos

planteados en el presente trabajo de investigación, de tal suerte que la información que aquí se incluye tiene como objeto mostrar un espectro mas amplio que permita contextualizar nuestro análisis del tema migratorio.

Eventos de Aseguramiento (2001- 2007)							
Nacionalidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
EE. UU.	540	642	751	1034	1141	1188	952
Cuba	133	254	582	1516	2660	2205	1438
China	107	166	310	428	662	517	255

*Se tomaron como referencia estas tres nacionalidades debido al flujo constante que mostraron durante el lapso de estudio seleccionado

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

Como puede deducirse de las gráficas anteriores, los ciudadanos cubanos fueron quienes mayor participación en los eventos de aseguramiento tuvieron en el periodo 2001- 2007, alcanzando su punto máximo en 2005 con 2660 aseguramientos.

Entre las principales razones para emigrar de este grupo migratorio, se encuentra el deseo de cambio de régimen gubernamental en Cuba, del cual solo logran al abandonar la isla, otra de las razones para migrar es la búsqueda de las oportunidades de desarrollo que ofrece el país de las barras y las estrellas.

Contrario a lo que pudiera pensarse, los estadounidenses también figuraron en la lista de los asegurados por las autoridades en la materia. Seguidos por los chinos, para quienes el costo del viaje implica aun mayores magnitudes que los otros migrantes enlistados.

Cabe aclarar que se seleccionaron esos ciudadanos debido a que las estadísticas muestra una constante de tales nacionalidades al momento de realizar los comparativos históricos, aquí consignados.

Eventos de Alojados (2008- 2011)				
Procedencia	2008	2009	2010	2011*
AMÉRICA	93564	67724	67551	61945
América del norte	878	867	1124	945
América central	88679	65057	64469	59143
América del sur	1441	1014	1258	1083
Caribe	2566	786	700	774
EUROPA	139	99	216	196
España	18	20	42	36
Francia	19	7	18	19
Italia	20	17	19	27
Rumania	13	4	35	20
ASIA	326	381	1049	800
China	137	237	176	171
India	36	24	544	434
Irak	59	19	9	0
OCEANÍA	2	6	4	7
ÁFRICA	658	823	1282	274
Eritrea	363	330	723	130
Etiopía	97	132	167	4
Somalia	134	303	311	78
*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre				
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM				

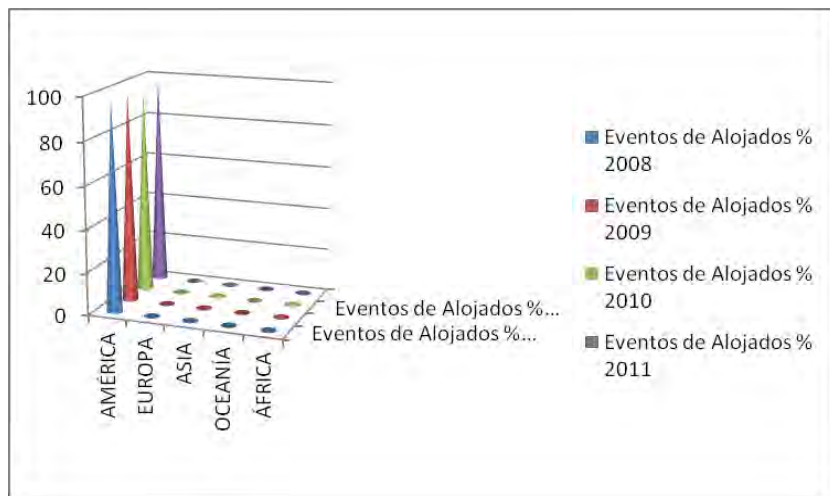
A partir de 2008 se comienza a producir estudios más elaborados con lo cual se comienzan a clasificar los eventos por continente y país de origen, tal como lo muestra la tabla anterior. Huelga decir que en este cuadro solamente se anotan los datos más representativos por continente.

Es de notarse que la mayor proporción en el número de alojados corresponde a América Central, por razones evidentes, en contraste con Oceanía que presenta la menor cantidad de nacionales participantes en eventos de este tipo.

Por otro lado, África y Asia han incrementado el número de eventos de alojados durante el periodo 2008- 2011. Por su parte, Europa se ha mantenido relativamente constante en la emisión de población migrante en condición irregular dentro de territorio mexicano.

	Eventos de Alojados %			
	2008	2009	2010	2011
AMÉRICA	98.7764323	98.1038054	96.3610168	97.9801335
EUROPA	0.14674366	0.14340967	0.30812245	0.31001866
ASIA	0.3441614	0.55190996	1.49639097	1.2653823
OCEANÍA	0.00211142	0.0086915	0.00570597	0.0110721
ÁFRICA	0.69465705	1.19218345	1.8287638	0.43339344
Total general	94723	69033	70102	63222

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

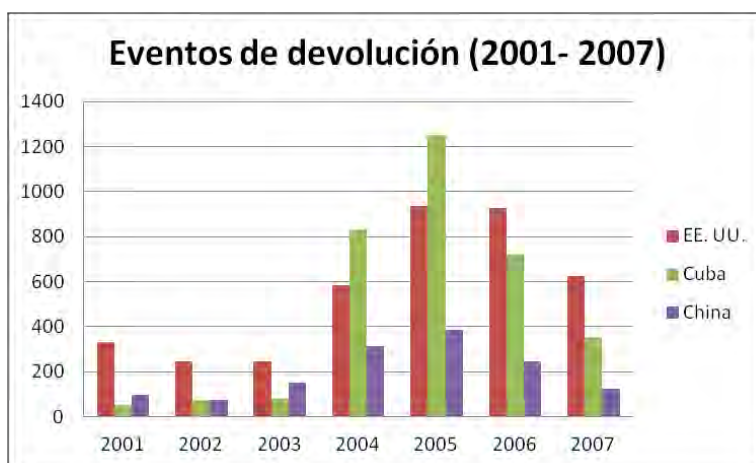
Lo anteriormente expuesto se demuestra al observar la tabla de participación porcentual de cada uno de los continentes, en lo relativo al número de eventos de alojados registrados por las autoridades migratorias mexicanas.

Entre 2 y 3% del total de los eventos correspondió a nacionales no pertenecientes a Centroamérica, siendo los africanos y asiáticos los de mayor participación en los últimos años.

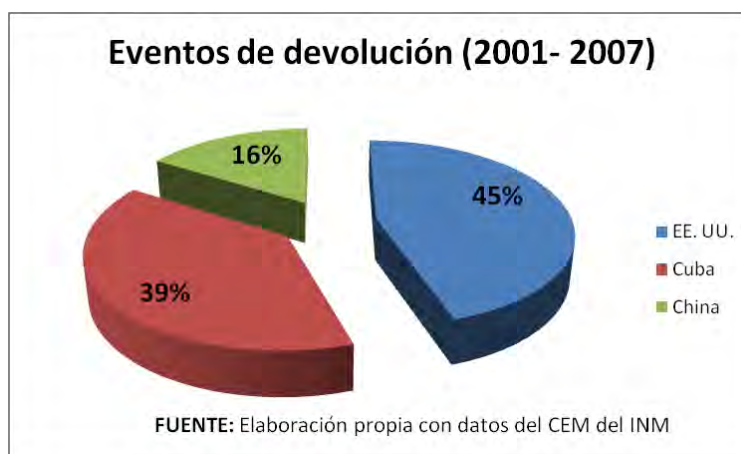
Eventos de devolución (2001- 2007)							
Nacionalidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
EE. UU.	331	244	246	585	936	929	625
Cuba	50	74	78	832	1253	722	354
China	95	75	153	313	386	247	124

*Se tomaron como referencia estas tres nacionalidades debido al flujo constante que mostraron durante el lapso de estudio seleccionado

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM



En lo que se refiere a los eventos de devolución, es decir repatriación de menores, Estados Unidos presenta la mayor cantidad de estos, seguido por Cuba que tuvo una tendencia a la alza en este sentido durante el periodo 2001- 2007.

Por su parte, China concentró el 16% del total de los eventos registrados durante el mencionado periodo.

Eventos de expulsión (2008- 2011)				
Procedencia	2008	2009	2010	2011*
AMÉRICA	87039	64281	65520	57643
América del norte	494	404	546	483
América central	84645	62773	63608	56190
América del sur	1699	743	991	788
Caribe	201	361	375	182
EUROPA	134	29	46	23
España	20	2	6	4
Hungría	17	1	3	1
Italia	19	6	0	2
Rumania	12	2	19	8
ASIA	189	120	215	144
China	114	93	119	79
Nepal	16	0	2	0
Vietnam	13	8	1	0
OCEANÍA	1	0	0	1
ÁFRICA	13	17	21	9
*Los datos contenidos incluyen registros realizados hasta el mes de noviembre				
FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM				

Continuando con nuestro análisis, la presente tabla muestra como el continente americano siguió concentrando la mayor cantidad de eventos de expulsión entre 2008-2011. Además de ello, Asia contó con una cantidad en ascenso.

Por su parte la migración China mantuvo un flujo relativamente constante, para el 2011 mostrando una reducción notable al pasar de 119 a 79 eventos registrados.

En general puede decirse que durante el año 2011 los eventos de expulsión realizados observaron una disminución global. Muestra de ello lo consignamos en la siguiente tabla, que indica la participación porcentual de cada continente entre 2008 y 2011.

Eventos de expulsión (2008- 2011)				
	2008	2009	2010	2011
AMÉRICA	99.6029112	99.74242401	99.5714416	99.6938776
EUROPA	0.15334264	0.044998216	0.06990669	0.03977862
ASIA	0.21628178	0.186199513	0.32673779	0.24904877
OCEANÍA	0.00114435	0	0	0.00172951
ÁFRICA	0.01487652	0.026378264	0.03191392	0.01556555
Total general	87386	64447	65802	57820

FUENTE: Elaboración propia con datos del CEM del INM

2.2 Principales causas del movimiento migratorio

En la actualidad, se sabe que existen diferentes factores que favorecen los flujos migratorios, sin embargo en la mayoría de las ocasiones prevalece el aspecto económico como detonador de desplazamientos poblacionales.

En este sentido y haciendo alusión a las aproximaciones teóricas en materia migratoria tratadas en el capítulo precedente, puede decirse que dentro de las principales motivaciones para efectuar tales desplazamientos se cuentan los altos índices de pobreza, las condiciones de inseguridad imperantes en la región, la incapacidad del Estado para hacer frente a las demandas de satisfacción de necesidades de su población nativa, así como los altos índices de desempleo y la gran brecha salarial existente entre los países subdesarrollados y Estados Unidos.

A partir de la teoría de atracción- expulsión, puede explicarse la continuidad y permanencia de la migración centroamericana hacia el norte, en tanto que los factores de expulsión se han mantenido sin que el Estado haya podido frenar y/o mejorar las condiciones de vida de su población, observando que los desplazamientos migratorios transfronterizos constituyen una válvula de escape de las presiones sociales y una esperanza para quienes no encuentran en su país las condiciones de vida adecuadas.

En contraste, Estados Unidos, como una economía industrializada ha mantenido su imagen como estado de bienestar, lo cual en gran medida explica los constantes desplazamientos de mano de obra hacia su territorio. Sin dejar de lado las tensiones que han tenido lugar debido a estos movimientos, las cuales han sido causa de la implementación de medidas restrictivas, físicas y legislativas para evitar la entrada de extranjeros en condición irregular a su territorio.

Por otra parte el enfoque del mercado de trabajo segmentado, brinda una perspectiva esencialmente económica respecto a las motivaciones para efectuar la emigración; a partir de ello, la demanda de mano de obra por parte de la economía estadounidense ha sido propicia para atraer desplazamientos humanos en búsqueda de mejores condiciones de vida.

A partir de 2008 con los efectos de la crisis financiera mundial la demanda laboral observo una disminución considerable, sin que ello llegase a implicar un freno a los flujos migrantes.

Sin embargo, esta situación ha incrementado los costos y riesgos del proceso migratorio, sobretodo en cuanto a la presencia de organizaciones criminales transnacionales que lucran con el tráfico y dignidad de los migrantes en condición irregular principalmente.

Por otra parte, la conformación de vínculos sociales entre las comunidades de emigrantes establecidos en el país de destino y las residentes en el de origen, si bien representa una disminución de costos y riesgos, no implica en el contexto actual, una migración más segura en términos del clima de inseguridad y violencia que se vive en México, país de tránsito obligado en el viaje hacia el anhelado sueño americano.

Finalmente, analizar el movimiento migratorio a partir de estas variables permite observar que las soluciones a tal fenómeno atañen a todos los gobiernos de los países involucrados y no solamente a los países de destino y/o tránsito.

2.3 Impacto de los flujos migratorios en las localidades fronterizas

La decisión de migrar tiene efectos sobre la comunidad receptora y la comunidad emisora, con repercusiones a nivel individual y familiar.

La migración implica remesas, que es un recurso muy importante para las familias de los migrantes y para la economía de los países expulsores de migrantes pero también significa desintegración familiar, pérdida de identidad y al mismo tiempo, muestra de la falta de satisfactores de las necesidades humanas más inmediatas como el empleo, la alimentación, la seguridad, etc., cuyo incumplimiento es responsabilidad del Estado y que constituye una violación a los derechos humanos de sus nacionales.

Las decisiones de participación laboral y de educación de los hijos, por ejemplo, se ven dañadas por la partida de un miembro de la familia.

Las implicaciones sociológicas de la decisión de migrar son también de fundamental importancia, pues se presentan cambios en la organización familiar y comunitaria, y en la participación ciudadana.

La relación entre la migración y los aspectos básicos del desarrollo humano, como la salud, resulta muy compleja, pues en el proceso se generan circuitos binacionales de ideas, lenguaje, valores y estilos de vida, pero también problemas de salud, sobre todo en un proceso migratorio de Centroamérica a Estados Unidos, que consta de etapas como el origen, traslado y destino.

Existe un debate sobre los efectos de la migración en la educación, en principio podría incentivar los logros educativos de los migrantes y sus familias si mejora la inserción laboral en las comunidades de origen y destino, y por lo tanto el beneficio económico de la escolaridad y capacitación en diferentes lugares; sin embargo, la migración a los Estados Unidos también puede implicar una descapitalización en términos de recursos humanos para las comunidades emisoras, con costos importantes en el potencial de desarrollo de las comunidades de origen.

2.4 Conclusiones preliminares

Como se ha expuesto a lo largo de este segundo capítulo, la migración irregular en tránsito hacia Estados Unidos procedente de Centroamérica, constituye hoy todo un reto a la política migratoria del gobierno mexicano, principalmente en cuanto a la gran vulnerabilidad a la que están expuestos los contingentes migrantes, el volumen de los mismos y la posición estadounidense frente a tal situación, que como es bien sabido es contraria al ingreso de migrantes, aunque en la práctica siempre ha permitido su entrada en aras de atender la demanda de mano de obra barata que demanda su aparato productivo.

Es importante tener en consideración dos aspectos con relación a la frontera sur de México, en primer lugar constituye un espacio sumamente dinámico, ahí se verifica una gran movilidad tanto de personas como de bienes, lo cual contribuye al beneficio de la región.

Por otra parte, también debe tenerse en cuenta que es precisamente por la alta porosidad de la zona que tienen lugar actividades ilícitas, las cuales han generado un clima de violencia y efectos negativos al desarrollo.

Por otro lado las condiciones de inseguridad a las que se encuentran expuestos los migrantes que de manera irregular se internan a territorio nacional, constituye uno de los mas graves problemas que los migrantes enfrentan, además de la gran corrupción de las autoridades de todos los niveles, con lo que la aventura migratoria adquiere rasgos de peligro extremo, cuando la delincuencia organizada aprovecha la condición de vulnerabilidad de los migrantes para realizar todo tipo de abusos, incluso en complicidad con los representantes de las autoridades.

Si quisiéramos interpretar la frontera sur como muro de contención para los transmigrantes centroamericanos que buscan llegar a Estados Unidos, tendríamos que tener presente que ha ido adquiriendo rasgos que la asemejan cada vez más a la frontera norte con EE. UU., lo cual acrecienta el riesgo y los costos de todo tipo, para quienes deciden efectuar el largo viaje en búsqueda del sueño americano.

Debido su posición geográfica de México, al sur de Estados Unidos, resulta imperante delinear una política migratoria acorde a la realidad actual, teniendo presente la condición de vulnerabilidad de los contingentes migrantes y al mismo tiempo la cooperación regional para hacer frente a tal problemática.

Las crecientes dimensiones del flujo migratorio durante la última década han hecho que las autoridades y la opinión pública vuelvan la mirada hacia la zona sur del territorio nacional sin tener una solución adecuada.

De acuerdo con estadísticas proporcionadas por la instancia migratoria, entre los años 2005 y 2010, el 92 y 95% de los alojados en estaciones migratorias son de procedencia centroamericana, los cuales a su vez son mayoritariamente guatemaltecos, lo delicado del asunto es que ni el gobierno mexicano ni el de Guatemala parecen estar interesados en buscar soluciones para mitigar el problema migratorio.

Según estimaciones del CEM del INM, en 2005 se registró el máximo histórico de cruces irregulares a México, se habla de alrededor de 433 mil por año, a partir de ello, la cantidad de eventos de este tipo comenzó a mermar observándose una reducción del 70% en la migración irregular entre 2005- 2010; ello puede apreciarse haciendo el comparativo entre los cruces estimados para 2005 y los 140 mil calculados para 2010.

De acuerdo con algunas estimaciones publicadas en el documento "Apuntes sobre migración no.1", el Centro de Estudios explicó que el descenso se debe a diversos factores, como: "la crisis económica de Estados Unidos, el mayor control migratorio por parte de ese país en su frontera sur y en el interior de su territorio, con la aplicación de redadas y políticas antiinmigrantes, así como la violencia que se vive en el territorio mexicano"³³

–Si bien es cierto que estos factores están incidiendo en la reducción de los flujos migratorios irregulares, la experiencia internacional demuestra que mientras existan incongruencias entre las políticas migratorias y los mercados de trabajo, este tipo de migración seguirá existiendo y serán mayores los riesgos y costos para esos migrantes"³⁴.

El análisis que el presente capítulo consigna es oportuno para explicar y comprender diversos ángulos del fenómeno migratorio, que si bien en esta investigación se ocupa del caso de nuestro país con relación a la migración en la frontera sur, es un fenómeno que se repite de manera alarmante por todas partes del mundo teniendo como elemento en común la pobreza y la falta de oportunidades, en el caso particular de México se suma la grave situación de inseguridad que nos agobia, misma que para los migrantes adquiere dimensiones extremas en virtud de la vulnerabilidad que su condición impone.

³³ s/a, "Violencia en México reduce flujo de migrantes: INM", [en línea], México, [elsiglodetorreon.com.mx](http://www.elsiglodetorreon.com.mx), 27 de julio de 2011, Dirección URL: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/646690.violencia-en-mexico-reduce-flujo-de-migrantes.html>, [consulta: 13 de junio de 2012]

³⁴RODRÍGUEZ, Ernesto; Salvador Berumen; y Luis Felipe Ramos. "Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales", *Apuntes sobre migración*, México: Centro de Estudios Migratorios del INM; No. 01, julio 2011.

Capítulo 3

La política migratoria mexicana

Es de resaltarse la tradición mexicana en cuanto al asilo y el refugio, pero ello no implica que el país cuente con una legislación vanguardista en materia migratoria. Las primeras leyes generales de población mostraron una normatividad cargada de restricciones y selectividad racial, lo cual facilitó prácticas de discriminación así como una constante violación a los derechos humanos de los migrantes.

Es hasta 2011 que se plantea y aprueba un instrumento jurídico en materia migratoria que tiene como principio básico la protección de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su situación migratoria. Debemos recordar que anteriormente las disposiciones regulatorias de los flujos migratorios se encontraban contenidas en la Ley General de Población y su respectivo Reglamento.

Con miras a tener un control y regulación de la población, nacional y extranjera, dentro del territorio mexicano, el 7 de enero de 1974 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y bajo el mandato del Presidente Luis Echeverría, la Ley General de Población.

Con carácter federal y de orden público, este instrumento plantea el crecimiento demográfico como un problema de Estado, hecho que justifica el tratamiento de la migración como parte del problema demográfico y de ahí la inclusión de reglamentaciones en la materia dentro de la citada Ley. Sin embargo, la norma no contemplaba a aquellas personas que se internan al país sin la documentación requerida para ello y por vías no autorizadas para el ingreso a territorio nacional.

Debido a que la Ley General de Población resultaba obsoleta, frente a la nueva realidad y dinámica del fenómeno migratorio fue necesario adoptar una nueva legislación en la materia la cual, después de haber seguido el proceso legislativo correspondiente y tras haberse aprobado la nueva Ley de Migración, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011.

Cabe señalar que en esta norma ya provee una definición de la política migratoria, la cual se define como: *el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*

Es de notar el avance que en materia de protección pretende lograr la legislación, ello en vista de que anteriormente se primaba por la regulación de la migración documentada sobre la irregular. En materia de Derechos Humanos debemos destacar el avance que se tiene al contemplarse la figura de *defensor de derechos humanos* como uno de los elementos presentes dentro del fenómeno migratorio que tiene lugar actualmente en México.

Así, la Ley establece que un **Defensor de derechos humanos** es *toda persona u organización de la sociedad civil que individual o colectivamente promueva o procure la protección o realización de los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías individuales en los planos nacional o internacional.*

Amén de la práctica, el artículo 66 de la Ley contempla que *la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano.*

Asimismo, resulta notorio el esfuerzo hecho hasta el momento por reconocer las nuevas dinámicas que han tomado los flujos migrantes y tratar de hacerles frente. En este sentido, la definición de una política migratoria y la profesionalización de las autoridades competentes resultan primordiales.

3.1 Evolución histórica

A diferencia de otros países, México se ha caracterizado por ser lugar de origen, tránsito y destino de flujos migratorios de carácter internacional. Por lo tanto, el legislar en materia migratoria se torna todo un reto si se contempla el papel, a nivel

internacional, del país como defensor de los derechos humanos y la situación de violencia generalizada observada actualmente al interior del territorio nacional.

Es sabido que la historia legislativa mexicana en la materia mostró en las primeras leyes generales de población, una normatividad –cargada de restricciones y selectividad racial– que facilitó prácticas de discriminación y la violación de los derechos humanos. Además de ello, tales leyes permitieron no sólo hacer efectiva la política poblacional que cada momento histórico requirió, sino que, a su vez, sentaron las bases jurídicas para la Ley General de Población, que reguló la inmigración y estuvo en vigor hasta mediados del presente año (2011).

Dentro de la evolución histórica de las normas mexicanas en materia migratoria puede decirse que, luego de la independencia de México, se emitió el Decreto sobre Colonización del 18 de agosto de 1824, el cual ofreció a los extranjeros la posibilidad de establecerse en el territorio nacional, otorgando seguridad jurídica a su integridad física y a sus propiedades, siempre y cuando se sujetasen a las leyes del país.

A mediados del siglo XIX, se publicó el Decreto sobre Extranjería y Nacionalidad de los Habitantes de la República Mexicana del 30 de enero de 1854. Entre otras disposiciones, se estableció que los extranjeros no gozarían de derechos políticos, no podrían obtener beneficios eclesiásticos, tampoco podrían ejercer la pesca en las costas mexicanas, ni practicar el comercio por medio de sus buques mercantes; igualmente, no podrían obtener cargos municipales, ni otros similares en el Estado.

Como consecuencia de la Reforma, el 16 de marzo de 1861 se instauró un registro para matricular a los extranjeros ante la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, a efecto de hacer constar su nacionalidad y gozar de los derechos que les concediesen las Leyes y los Tratados que México hubiese firmado con sus respectivas naciones.

Por su parte, la política migratoria de colonización emprendida en el Porfiriato dio origen a la Ley de Extranjería y Naturalización del 20 de mayo de 1886, en la cual se incorporó el derecho de los extranjeros para radicar en el país. Además, se dispuso que los extranjeros gozarían de los derechos civiles y garantías otorgadas por la Constitución mexicana, de la misma manera que los nacionales, de igual manera se establecía la facultad del gobierno para deportar a "extranjeros perniciosos".

Ya entrado el siglo XX, el 22 de diciembre de 1908 se publicó la primera Ley de Inmigración, correspondiendo su aplicación a la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación a través de inspectores, agentes auxiliares y Consejos de Inmigración.

Dicha ley estableció restricciones para la admisión de extranjeros, entre otras razones por motivos de salud pública. Asimismo, determinó que los extranjeros con residencia de más de tres años sin ausencias serían "equiparables" a los ciudadanos mexicanos.

En marzo de 1926 el entonces presidente Plutarco Elías Calles promulgó una nueva Ley de Migración, que derogó a la Ley de Inmigración antes mencionada. Dicha norma respondió a la tendencia nacionalista de la Revolución Mexicana y adoptó una política tendiente a proteger los intereses nacionales y de su economía; así estableció la obligación de los extranjeros de comprobar buena conducta y forma honesta de vivir, y atenerse a la inspección de las autoridades migratorias.

Esta Ley señalaba los casos en que se restringía la inmigración de extranjeros, entre ellos a la mano de obra foránea, además de vedar la inmigración de extranjeros narcotraficantes y toxicómanos y se tipificó por vez primera como delito el tráfico de indocumentados.

Posteriormente, en 1930, el entonces presidente de la República Pascual Ortiz Rubio presentó la Ley de Migración que sustituyó a la de 1926. En tal ordenamiento jurídico se establecieron las calidades que ostentaban las personas respecto a la migración, de este modo se contemplaban las figuras de inmigrantes, transeúntes (migración en tránsito), turistas, visitantes locales, colonos y emigrantes; cabe resaltar que tal norma no contemplaba a aquellas personas que se internaban en el territorio nacional de manera ilegal.

Al igual que la ley que le antecedió, presentaba una serie de requisitos para el ingreso al país, entre ellos destaca comprobar una buena conducta y un modo honesto de vida. Además de señalarse que los gastos de deportación estaban a cargo del interesado y solamente en caso de insolvencia económica estos corrían por cuenta del gobierno.

En 1936, el General Lázaro Cárdenas del Río, entonces presidente de México, promulga la Ley General de Población, misma que consigna entre sus lineamientos

más importantes la creación de la Dirección General de Población, instancia dependiente de la Secretaría de Gobernación la cual se encarga de los asuntos demográficos, migratorios y turísticos del Estado mexicano.

Es importante tomar en cuenta el contexto mundial de la época, debido a que en ese momento histórico se desarrollaba la segunda guerra mundial, lo que propició que se restringiera la salida de trabajadores mexicanos. En contraparte, en México, se prohibía la inmigración ilegal de mano de obra y se establecieron sanciones a los contratistas. En adición, no se permitía el acceso al comercio a los inmigrantes y se establecían cuotas de capital para los inversionistas en función del lugar del negocio. Otro aspecto importante fue el establecimiento del servicio de migración de carrera.

Para 1947, con un contexto mundial diferente, Miguel Alemán Valdés postula una nueva Ley General de Población en la cual el asilo político comienza a figurar en cuanto a la materia migratoria se refiere. Así, se establecía que todos los extranjeros provenientes de los países americanos que estuviesen huyendo de estos por motivos políticos serían admitidos de manera provisional en territorio nacional, de esta manera se comenzó con el asilo como práctica *ad hoc* por parte del gobierno mexicano, hecho que sin duda ha caracterizado la política exterior mexicana y por ende la cuestión migratoria en el país.

No es sino hasta 1974 cuando se genera una Ley General de Población más completa, sin que ello signifique que atendiera al fenómeno migratorio por completo, si bien tuvo gran cantidad de reformas, en esta investigación se analizan los aspectos más importantes de la misma, a fin de que sirvan como un preámbulo para el estudio de la legislación migratoria mexicana vigente.

Con miras a tener un control y regulación de la población (nacional y extranjera) dentro del territorio mexicano, el 7 de enero de 1974 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación y bajo el mandato del Presidente Luis Echeverría, la Ley General de Población.

Con carácter federal y de orden público, este instrumento plantea el crecimiento demográfico como un problema para el Estado, hecho que justifica el tratamiento de la migración como parte del problema demográfico y de ahí la inclusión de reglamentaciones en la materia dentro de la citada Ley.

Si bien se establecen ciertas disposiciones básicas como la consideración de los flujos migratorios como prioritarios en el territorio nacional, no se delinea una política migratoria. Además de las consideraciones en cuanto a la regulación y control de la población nacional, la Ley regula también la inmigración, emigración y repatriación.

En su artículo 41, se hacía mención a las calidades con las cuales un extranjero podía ingresar al país, a saber, no inmigrante e inmigrante. A continuación se presentan las características correspondientes a cada una de las mencionadas calidades migratorias.

CALIDAD³⁵	CARACTERÍSTICAS
<p>No inmigrante: Extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente</p>	<p>Turista Transmigrante Visitante Ministro de culto o asociado religioso Asilado político Refugiado Estudiante Visitante distinguido Visitantes locales Visitante provisional Corresponsal</p>
<p>Inmigrante: Extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiera la calidad de inmigrado</p>	<p>Rentista Inversionistas Profesional Cargos de confianza Científico Técnico Familiares Artistas y deportistas</p>

³⁵ Tabla realizada con información tomada de la Ley General de Población, vigente hasta mayo de 2011.

	Asimilados
Inmigrado: Extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país.	

Como puede advertirse, la norma no contemplaba a aquellas personas que se internan al país sin la documentación requerida para ello y por vías no autorizadas para el ingreso a territorio nacional. Además de ello, tal ordenamiento era claramente restrictivo, al establecer:

Artículo 74: *Nadie deberá dar ocupación a extranjeros que no comprueben previamente su legal estancia en el país y sin haber obtenido la autorización específica para prestar ese determinado servicio.*

El Reglamento a esta Ley se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2000, entre los puntos más importantes que en materia migratoria contiene, destaca el otorgamiento a la SEGOB de la facultad para establecer estaciones migratorias en el lugar que considere más conveniente, para dar estancia provisional a inmigrantes, mientras satisfacen la revisión de documentos requeridos, o bien como medida de aseguramiento para aquellos que tengan que ser expulsados de territorio mexicano.

En adición, el citado reglamento establecía que autoridades migratorias y de la Policía Federal Preventiva tenían la facultad de ejercer, sobre los extranjeros dentro del territorio nacional, las funciones de verificación y vigilancia correspondientes y a solicitar la comparecencia de los mismos con base en el resultado del acto de verificación.

Es conveniente señalar que debido a la condición del país como expulsor, receptor y vía de tránsito de flujos migratorios se contempló, tanto en la Ley General de Población como en su reglamento, un capítulo correspondiente a la emigración y otro referente a la repatriación.

Pero es debido a la necesidad de enfatizar que independientemente de la calidad migratoria con que se encuentran los extranjeros en territorio nacional, y aun en

caso de estancia ilegal, tienen derechos que les reconoce la Constitución, que el 25 de mayo del 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de migración, la cual analizaremos en el siguiente apartado.

3.2 El marco legal y administrativo de las políticas y regulaciones sobre migración

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En los últimos años el marco jurídico en materia migratoria ha sufrido modificaciones con miras a regular de una mejor forma las particularidades de los mayores desplazamientos de personas, todo ello con especial atención a la situación de México como expulsor, receptor y lugar de tránsito de migrantes. Es por tal razón que la revisión y conocimiento de los instrumentos jurídicos vigentes en la materia resulta fundamental para entender y poder aportar soluciones viables al fenómeno acaecido en los últimos tiempos.

Con el objeto de analizar jurídicamente el fenómeno migratorio en nuestro país, a continuación se presentan algunas de las disposiciones más importantes en la materia, aclarando en todo momento que el presente trabajo de investigación no pretende hacer un análisis exhaustivo del marco legal y administrativo relacionado con el fenómeno migratorio, por tal motivo únicamente se analizarán aquellas leyes que inciden de manera directa en la migración irregular, que es el tema que ocupa la presente tesis.

Teniendo en cuenta que en el caso mexicano el cuerpo legislativo migratorio se encuentra contenido en diversos documentos de aplicación legal, (leyes, reglamentos, circulares, acuerdos, manuales, etc.), se analizarán primordialmente las disposiciones constitucionales, así como la reciente Ley de Migración (promulgada el 25 de mayo de 2011).

Teniendo en cuenta los principios de política exterior proclamados por el Estado mexicano, la Constitución Política contiene principios básicos para la protección de los extranjeros dentro del territorio nacional; tales disposiciones se encuentran

consignadas en el Título Primero, Capítulo I que enmarca los artículos 1 a 29, los cuales contienen las prerrogativas y limitaciones a las cuales se encuentran sujetos los nacionales de otros Estados.

Es conveniente mencionar que debido al mayor énfasis que se ha puesto en la cuestión relativa a los derechos humanos en el país se ha cambiado la denominación de las prerrogativas contenidas dentro de los primeros 29 artículos constitucionales, pasando de ser meramente garantías individuales a ostentar el título de “Derechos humanos y sus garantías”, que a la letra dice:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Como ya se ha hecho alusión anteriormente, las reformas que ha sufrido últimamente la legislación mexicana han puesto de manifiesto la necesidad de brindar protección a los derechos fundamentales de las personas en condición de vulnerabilidad. Si bien la protección a tales derechos resulta primordial no debe olvidarse que el Estado

mexicano, en ejercicio pleno de su derecho soberano de resguardar sus fronteras, puede hacer abandonar su territorio a aquellas personas que no cumplan con los requerimientos de estancia y/o supongan una amenaza para la seguridad nacional.

Resulta importante señalar que el citado artículo constitucional fue adicionado con dos párrafos que precisamente, enuncian las medidas que las autoridades competentes deben seguir para salvaguardar las prerrogativas fundamentales de quienes se encuentren en territorio nacional, sin menoscabo de su condición jurídica o de estancia en el país.

En este sentido es preciso revisar los mecanismos y acciones de las autoridades competentes a fin de dar cumplimiento pleno a la disposición constitucional descrita, sin olvidar desde luego, que la mayoría de los transmigrantes centroamericanos ostentan una condición jurídica de ilegalidad al internarse al país ilícitamente, lo cual en muchas de las ocasiones da pie a que sufran abusos y extorsiones en su larga marcha hacia el vecino país del norte.

Siguiendo con el orden constitucional en materia migratoria, la Carta Magna garantiza los derechos fundamentales a todos los individuos que se encuentren en territorio nacional. Sin embargo tal ordenamiento también prevé ciertas restricciones en el ejercicio de los derechos humanos de los extranjeros en materia política; ejemplo de ello se lo encontramos en el artículo octavo de la ley suprema, el cual dispone que:

Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República

Lo anterior, sin duda alguna deja en claro que, si bien, los migrantes podrán disfrutar de los derechos fundamentales en todo momento y lugar en que se encuentren, el Estado en el que se localicen (en este caso México), podrá reservar ciertas prerrogativas únicamente para sus ciudadanos. En este orden de ideas, el precedente artículo constitucional garantiza y reserva los derechos políticos, (incluidos en el catalogo de derechos humanos), únicamente a los ciudadanos de la República.

Otra disposición en el mismo sentido, se encuentra contenida en el artículo noveno constitucional, el cual enuncia:

Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

Por lo que se puede afirmar que al igual que el derecho de petición, el derecho de asociación encuentra una limitación cuando se tratase de naturaleza política, en lo que a los extranjeros se refiere.

Otra de las limitaciones a los derechos humanos de los extranjeros se encuentra contenida en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

A simple vista el artículo en cuestión consagra la libertad irrestricta de toda persona para desplazarse por el territorio de toda la República ya sea con motivo de entrada, salida, tránsito o viaje y mudanza de residencia. Sin embargo, un análisis más detallado deja ver que tales libertades se encuentran restringidas para aquellas personas que tengan alguna responsabilidad criminal o civil, así como a los inmigrantes que se encuentran en el país en condición de irregularidad.

En este sentido, teniendo en cuenta que la población migrante en condición irregular es la que ocupa el presente documento, resulta conveniente señalar que en concordancia con la norma constitucional, la Ley de Migración –que se analizará posteriormente-, en su artículo 7 menciona que *la libertad de toda persona para*

ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la Ley de Migración.

De tal forma, explícitamente se asegura el libre tránsito de las personas por el territorio nacional, sin menoscabo del derecho que compete al Estado mexicano a fijar los lineamientos necesarios para el internamiento de extranjeros a su territorio, así como de instrumentar los procedimientos para su expulsión y/o deportación si fuese el caso, acción que corresponde ejercer a la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Al respecto, de acuerdo con los lineamientos fijados por la SEGOB en cuanto al ingreso de extranjeros a México, se establece que estos sólo pueden entrar y salir del territorio nacional por los lugares autorizados y destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire. Asimismo la Ley de Migración vigente en su artículo 37 establece que *para internarse al país, los extranjeros deberán:*

I. Presentar en el filtro de revisión migratoria ante el Instituto, los documentos siguientes:

a) Pasaporte o documento de identidad y viaje que sea válido de conformidad con el derecho internacional vigente, y

b) Cuando así se requiera, visa válidamente expedida y en vigor; o

c) Tarjeta de residencia o autorización en la condición de estancia de visitante regional, visitante trabajador fronterizo o visitante por razones humanitarias.

II. Proporcionar la información y los datos personales que las autoridades competentes soliciten en el ámbito de sus atribuciones.

III. No necesitan visa los extranjeros que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

a) Nacionales de países con los que se haya suscrito un acuerdo de supresión de visas o que no se requiera de visado en virtud de una decisión unilateral asumida por el Estado mexicano;

- b) Solicitantes de la condición de estancia de visitante regional y visitante trabajador fronterizo;*
- c) Titulares de un permiso de salida y regreso;*
- d) Titulares de una condición de estancia autorizada, en los casos que previamente determine la Secretaría;*
- e) Solicitantes de la condición de refugiado, de protección complementaria y de la determinación de apátrida, o por razones humanitarias o causas de fuerza mayor, y*
- f) Miembros de la tripulación de embarcaciones o aeronaves comerciales conforme a los compromisos internacionales asumidos por México.*

Con base en estas disposiciones, es evidente que aun a pesar que en el artículo 11 constitucional se consagra la libertad de tránsito por territorio nacional, tal disposición encuentra limitaciones cuando se refiere a aquellos individuos sujetos a purgar alguna pena privativa de su libertad o aquellas personas carentes de documentación que compruebe su legal estancia en el país, como es el caso de los grandes contingentes transmigrantes procedentes de Centroamérica.

Adicionalmente, el artículo 33 constitucional provee una definición de extranjero al señalar:

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

El Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.

Los extranjeros no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

De acuerdo con el texto constitucional, todo individuo extranjero gozará de los derechos humanos reconocidos en la constitución, y debido a que no hace una diferenciación en cuanto a la situación jurídica de los mismos, se entiende que esta se

hace extensiva aun a aquellas personas que se encuentran en condición irregular, como lo es la población transmigrante.

Sin embargo, como ya se analizó con anterioridad, tales derechos y garantías encuentran algunas limitaciones en su ejercicio, principalmente en lo que respecta a las prerrogativas de naturaleza política, en este sentido el último párrafo de la citada norma hace hincapié en cuanto a la posición de los extranjeros sobre los asuntos políticos del país.

Cabe mencionar que tal disposición ha sido motivo de controversias, debido a la discrecionalidad otorgada al jefe de Ejecutivo, para expulsar del territorio nacional a los extranjeros que considere “inconvenientes”. De tal suerte el segundo párrafo del citado texto fue adicionado³⁶ y ahora se requiere audiencia previa para que pueda realizarse tal expulsión, además de que se estipula que tal procedimiento debe estar regulado por la ley, la cual también determinará el lugar y tiempo de detención.

Anteriormente, el texto constitucional otorgaba al Ejecutivo la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo a todo extranjero cuya permanencia juzgara inconveniente. De esta manera México mantuvo legalizada una práctica de expulsión sumaria de extranjeros, siempre apoyada en la larga historia de intervencionismos extranjeros en el país.

De igual manera, tal disposición fundamentaba por analogía, el procedimiento administrativo de expulsión realizado por el Instituto de Migración a aquellos inmigrantes que no pudiesen acreditar su legal estancia en territorio nacional.

- Ley de Migración

Debido a que la Ley General de Población, expuesta en líneas anteriores, resultaba obsoleta frente a la nueva realidad y dinámica del fenómeno migratorio, se hizo preciso adoptar una nueva legislación en la materia y con ello, se publicó la Ley de Migración en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011.

³⁶ Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, los términos en que se lee actualmente el texto son los siguientes: *el Ejecutivo de la Unión, previa audiencia, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras con fundamento en la ley, la cual regulará el procedimiento administrativo, así como el lugar y tiempo que dure la detención.*

Cabe señalar que en esta norma ya provee una definición de la política migratoria, la cual es conceptualizada como: *el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*

Además, se establece que los principios en los cuales estará basada son:

- *Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes*
- *Congruencia*
- *Enfoque integral*
- *Responsabilidad compartida*
- *Hospitalidad y solidaridad internacional*
- *Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad.*
- *Complementariedad de los mercados laborales*
- *Equidad entre nacionales y extranjeros*
- *Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente*

También introduce nuevos conceptos en la materia, entre ellos destacan:

- **Condición de estancia:** *situación regular en la que se ubica a un extranjero en atención a su intención de residencia y, en algunos casos, en atención a la actividad que desarrollarán en el país, o bien, en atención a criterios humanitarios o de solidaridad internacional.*
- **Defensor de derechos humanos:** *toda persona u organización de la sociedad civil que individual o colectivamente promueva o procure la protección o realización de los derechos humanos, libertades fundamentales y garantías individuales en los planos nacional o internacional.*
- **Estación Migratoria:** *instalación física que establece el Instituto para alojar temporalmente a los extranjeros que no acrediten su situación migratoria regular, en tanto se resuelve su situación migratoria;*

- **Extranjero:** persona que no padece la calidad de mexicano, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución
- **Situación migratoria:** hipótesis en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas

Es de notar el avance alcanzado por la legislación en materia de protección de los migrantes, ello en vista de que anteriormente se primaba por la regulación de la migración documentada sobre la irregular.

En materia de Derechos Humanos es de reconocerse el avance que alcanzado al contemplarse la figura de *defensor de derechos humanos*, como uno de los elementos presentes en el fenómeno migratorio que actualmente tiene lugar en México.

Amén de la práctica, el artículo 66 de la Ley establece que *la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano.*

Resulta notorio el esfuerzo hecho hasta el momento, por el gobierno mexicano, por atender adecuadamente las nuevas dinámicas que han tomado los flujos migrantes; en este sentido, la definición de una política migratoria y la profesionalización de las autoridades competentes resultan primordiales.

En cuanto a la condición que adquieren los extranjeros al internarse en el país, la Ley prevé:

Artículo 52. *Los extranjeros podrán permanecer en el territorio nacional en las condiciones de estancia de visitante, residente temporal y residente permanente, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, de conformidad con lo siguiente:*

I. VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS.

II. VISITANTE CON PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS.

III. VISITANTE REGIONAL. Autoriza al extranjero nacional o residente de los países vecinos para ingresar a las regiones fronterizas con derecho a entrar y salir de las mismas cuantas veces lo deseen, sin que su permanencia exceda de tres días y sin permiso para recibir remuneración en el país.

IV. VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO. Autoriza al extranjero que sea nacional de los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos comparten límites territoriales, para permanecer hasta por un año en las entidades federativas que determine la Secretaría

V. VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS.

VI. VISITANTE CON FINES DE ADOPCIÓN

VII. RESIDENTE TEMPORAL

VIII. RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.

IX. RESIDENTE PERMANENTE. Autoriza al extranjero para permanecer en el territorio nacional de manera indefinida, con permiso para trabajar a cambio de una remuneración en el país.

En adición a todo lo anterior, se establece que *la presentación de los migrantes en situación migratoria irregular sólo puede realizarse por el Instituto Nacional de Migración en los casos previstos en la Ley en la materia; deberá constar en actas y no podrá exceder del término de 36 horas contadas a partir de su puesta a disposición.*

Se establece, asimismo, que el alojamiento de los migrantes tendrá lugar en estaciones migratorias y no en centros de detención como anteriormente se hacía. Por otro lado se puntualiza que *el Instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes, cuestión que, sin embargo, en muchas de las ocasiones no se cumple debidamente.*

Finalmente, es conveniente señalar que en un esfuerzo por hacer frente a las nuevas dinámicas migratorias que tienen lugar en su territorio, el gobierno de México legisló en materia migratoria, con especial atención en la protección y observancia de los Derechos Humanos de los migrantes, con independencia de su condición de

estancia y en atención a la condición del país como expulsor, receptor y de tránsito de flujos migratorios internacionales.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer en frente a esta cuestión, ello debido a la versatilidad y complejidad del fenómeno migratorio mismo. A reserva de la publicación del reglamento de la Ley, se pretende dar un enfoque integral al fenómeno migratorio que actualmente se verifica y que involucra directamente al Estado mexicano. Sin duda alguna, concebir y aplicar una legislación en torno a tal temática resulta un gran reto no solamente para el Estado mexicano sino para todos aquellos actores involucrados en el fenómeno –sean estos de origen, tránsito o destino de la migración.

3.3 Políticas y programas del gobierno mexicano en materia migratoria en la frontera sur

Con la finalidad de ofrecer una atención integral al fenómeno que actualmente tiene lugar en las fronteras del país, el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Migración ha puesto en marcha diversas acciones y programas para atender a los involucrados en el proceso migratorio.

Cabe mencionar que se ha puesto mayor énfasis en el resguardo de la zona norte de México, sin embargo, el presente trabajo de investigación se enfoca en las acciones llevadas a cabo en la región sur debido a que hacer un análisis exhaustivo de ambas fronteras rebasaría por completo los objetivos planteados en esta investigación de tesis, sin embargo no perdemos de vista que debido a que la temática migratoria relaciona a la frontera sur con la frontera norte de nuestro país, un estudio completo bien podría ocupar un trabajo de tesis en su totalidad, no obstante consideramos pertinente respetar los límites establecidos por esta investigación y dejar para un estudio posterior esa otra parte que sin lugar a dudas forma parte del fenómeno que nos ocupa.

Entre los principales programas y políticas que se han implementado por el gobierno mexicano en materia migratoria destacan los Grupos de Protección a

Migrantes, el programa de migración para la Frontera Sur, el Plan Nacional de Desarrollo y el denominado Plan Sur, mismos que a continuación analizaremos.

Grupos de protección a migrantes

Los grupos de protección a migrantes, mayormente conocidos como Grupos Beta, tienen su origen en los años 90, como reacción ante los altos índices de asaltos y delitos sufridos por los migrantes indocumentados en la frontera norte del país, así como a la postura estadounidense respecto a su frontera con México.

Es de mencionarse que el primer grupo fue el de Tijuana (formado en agosto de 1990), el cual después de funcionar como un programa piloto durante un año, obtiene su autorización de conformación como Grupo de Protección a Migrantes con participación de la Secretaría de **Gobernación**, el gobierno de Baja California y el gobierno del municipio de Tijuana.

Cabe mencionar que este primer grupo contó con 45 elementos, 15 por cada instancia participante. Sin embargo tales grupos eran considerados inconstitucionales y es hasta 1995, (cinco años después de iniciadas las funciones), que se comienza a trabajar en la conformación de un marco jurídico y organizacional, el cual se ve consolidado el 4 de septiembre de 1995, con la firma del Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Gobernación, el Ayuntamiento de Tijuana y el Gobierno del Estado de Baja California, adquiriendo desde entonces su denominación oficial como Grupos Beta.

Actualmente, el fundamento legal para la creación y operación de los Grupos Beta se establece en el artículo 71 de la Ley de Migración del 25 de mayo de 2011, el cual, textualmente indica:

Artículo 71. *La Secretaría creará grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria.*

La Secretaría celebrará convenios de colaboración y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades

federativas o municipios, con las organizaciones de la sociedad civil o con los particulares, con el objeto de que participen en la instalación y funcionamiento de los grupos de protección a migrantes.

Recalcando en todo momento que los contingentes que integran tales grupos no tienen la función de detener a los migrantes, solamente tienen como función brindar orientación y asistencia a las personas que lo requieran. Por lo tanto se puede inferir que tal programa no tiene como objetivo principal frenar el fenómeno migratorio, hecho que en algún momento hizo que el gobierno estadounidense cuestionara su existencia.

En este sentido dentro de los grupos de protección a migrantes se pugna por brindar protección a los grupos vulnerables en cuestión. Por tal motivo, su objetivo general se define como –al protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados”³⁷.

A partir de tal disposición puede decirse que, si bien los grupos de protección a migrantes son los encargados de velar por la observancia del respeto a la dignidad y derechos humanos de los inmigrantes irregulares en territorio mexicano, en forma indirecta también alientan tales flujos, al no hacer las presentaciones ante las autoridades competentes.

Así, –al necesidad de crear un cuerpo que apoye a los migrantes, no debiera ser tarea de un cuerpo especial de la autoridad migratoria, y mucho menos crear varios de ellos en la frontera sur del territorio nacional. Esto es así dado que en estricto rigor la autoridad migratoria no está preparada para auxiliar el tránsito migratorio o favorecer los cruces fronterizos indocumentados, está para evitarlos”³⁸.

Es pertinente señalar que el nacimiento de tales grupos se remonta a la época de la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, por lo cual, México buscaba forjar una imagen de respeto y protección a los derechos humanos de los migrantes, situación que ha reclamado desde siempre al gobierno estadounidense

³⁷ Juan Carlos Calleros Alarcón, –Hacia una evaluación del desempeño de los Grupos Beta” en **El Instituto Nacional de Migración y los derechos humanos de los migrantes en México**, México, SEGOB- INM Centro de Estudios Migratorios, 2009, p. 186

³⁸ Laura Ruiz García, *El derecho migratorio en México*, Editorial Porrúa, México, 2005, p. 144

respecto a los connacionales residentes en territorio del país vecino, en condición de irregularidad y que al igual que los transmigrantes centroamericanos en México, sufren abusos y vejaciones por parte de las autoridades de ese país.

Sin embargo, en el contexto actual, es necesario replantear y puntualizar las tareas, atribuciones, competencias y marco de acción de tales grupos de protección, ello a fin de regular los flujos migratorios, con la finalidad de establecer un orden y control por parte del Estado mexicano, con miras a brindar un mayor margen de protección a los involucrados en tal proceso.

Es por ello que, en principio tales grupos debieran operar con igual número de miembros en ambas fronteras y en la región del golfo, pues como es sabido, algunas de las agrupaciones no cuentan con el personal suficiente para realizar labores de rescate y prevención.

Tan solo, en 2009 ~~los~~ GPM (Grupos de Protección a Migrantes) contaban con un total de 166 elementos, distribuidos en 16 grupos formalmente constituidos. El Instituto Nacional de Migración, (INM), fue la instancia que tuvo la mayor participación en cuanto al número de elementos destacados en los Grupos Beta. La media de los 16 grupos era de 10 elementos, aunque los había solamente con dos elementos³⁹.

Es cierto que se han creado más agrupaciones de protección, sin embargo, el número de elementos operativos con que cuentan se ha mantenido por debajo a los requerimientos para ejecutar plenamente sus labores.

Asimismo, deben tenerse en cuenta las condiciones en estos operan, se sabe que en muchas de las ocasiones no cuentan con los materiales necesarios para sus tareas, además de que no se encuentran armados, lo que resulta muy peligroso para esos elementos, particularmente en la frontera sur, tal condición los coloca en situación de desventaja frente a grupos delincuenciales que hieren e infringen los derechos de los transmigrantes irregulares, en su gran mayoría centroamericanos.

Amén de las reformas y/o procedimientos que pudiesen tener lugar, en 2011 se tuvo noticia de que las citadas agrupaciones rescataron a más de 5 mil migrantes en situación de riesgo. ~~personal~~ del Grupo Beta brindó ayuda médica a 690 migrantes lesionados y localizaron a 217 más que habían sido reportados como extraviados.

³⁹ Juan Carlos Calleros Alarcón, Op. Cit., pp. 137- 138

También brindaron asistencia jurídica a 256 migrantes, dieron asistencia social a 233 mil 088, orientaron a 266 mil 278. De enero a noviembre del 2011, los Grupos Beta efectuaron 14 mil 799 patrullajes y llevaron a cabo otras 3 mil 803 acciones conjuntas con diferentes dependencias federales, estatales, municipales y extranjeras”⁴⁰.

Hechos sin duda notables en las labores de los agrupamientos. Sin embargo, la otra cara de la moneda muestra que es necesario revisar la actuación y funcionamiento de tales grupos de protección. Se sabe que ~~los~~ agentes federales del Instituto Nacional de Migración (INM) son los que cometen la mayoría de las violaciones a los derechos humanos de los extranjeros, sumándose ahora el Grupo Beta, organismo creado para la protección al migrante y que ahora ha desvirtuado sus funciones”⁴¹, precisó el titular de la Comisión de Asuntos Generales del Consejo Estatal para los Derechos Humanos (CEDH), quien además menciona que recibieron más de 30 quejas en contra de agentes federales migratorios, lo cual constituye solo una parte del problema, puesto que no todos los migrantes deciden presentar sus quejas ante la instancia.

Sin lugar a duda las quejas contra elementos de los Grupos Beta son menores si se les compara con las realizadas en contra de agentes federales migratorios; sin embargo no deja de ser preocupante el hecho de que la corrupción alcance a estas agrupaciones, puesto que son esencialmente protectoras de los derechos humanos de grupos vulnerables, como lo son los transmigrantes irregulares.

Ahora bien, resulta conveniente observar la localización y distribución de los ya mencionados grupos, con el fin de ubicar en donde se ha puesto mayor énfasis respecto a la atención y ayuda brindada por la institución migratoria.

En el año 2012 operan en territorio nacional 21 Grupos Beta, los cuales se encuentran distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera:

⁴⁰ La Redacción, *Rescata Grupo Beta a más de 5 mil migrantes en situación de riesgo este año*, [en línea], México, Proceso.com, 28 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=292848>, [Consulta: 30 de Abril de 2012]

⁴¹ Hermes Chávez, *Grupo Beta se corrompe; viola derechos humanos de migrantes: Molina Ramos*, [en línea], México, Milenio.com, 22 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/9eff4ec8bb8b82a2677854bfebf812d2>, [Consulta: 28 de Abril de 2012]

Grupos Beta en operación⁴²

REGION/ ZONA DE OPERACION	ESTADO	GRUPO BETA
NORTE	BAJA CALIFORNIA	Mexicali Tecate Tijuana
	SONORA	San Luis Rio Colorado Sonoyta Sánabe Nogales Agua Prieta
	CHIHUAHUA	Puerto Palomas Ciudad Juárez
	COAHUILA	Ciudad Acuña Piedras Negras
SUR	TABASCO	Palenque Tenosique
	CHIAPAS	Tuxtla Gutiérrez Comitán Arriaga Tapachula
	OAXACA	Ixtepec
GOLFO	TAMAULIPAS	Matamoros
	VERACRUZ	Acayucan

Resulta evidente que la mayor atención en cuanto a la protección a migrantes se ha puesto en la frontera norte, ello se explica si se toma en cuenta que es la meta de los transmigrantes irregulares para lograr llegar a Estados Unidos. Sin embargo, resulta notable también el hecho que estados como Veracruz y Tamaulipas cuenten con un solo grupo de protección para la totalidad del territorio estatal en cuestión.

⁴² Juan Carlos Calleros Alarcón, Op. Cit., p. 191

Además de ello, sería prudente realizar una evaluación y supervisión de cada uno de los grupos con el fin de determinar si cuentan con el equipo, personal y condiciones adecuadas para realizar sus labores.

Programa Frontera Sur

Derivado de la importancia que han tomado en los últimos 15 años los flujos de migrantes indocumentados provenientes de Centroamérica, que se internan por la frontera sur de México con el objetivo de llegar a los Estados Unidos; así como de la tradicional complejidad migratoria en esta frontera, caracterizada por el comercio informal, la presencia de trabajadores temporales, visitantes locales guatemaltecos y beliceños, más las entradas de turistas y otros visitantes que en buena parte se realizan sin los documentos migratorios requeridos; aunado al fortalecimiento de las redes de tráfico y trata de personas, además de la falta de infraestructura adecuada y la carencia de recursos materiales y humanos, en lo que se refiere a puentes y puntos de internación, el Instituto Nacional de Migración (INM) se dio a la tarea de elaborar con el apoyo de funcionarios públicos nacionales e internacionales, académicos, organismos de participación social y sector privado, una propuesta de Política Migratoria para la frontera sur de México⁴³.

Es a través de cuatro líneas estratégicas para la gestión de los flujos migratorios en la región que se pretende atender el fenómeno migratorio, tal programa hace énfasis en:

- La facilitación de la documentación de los flujos migratorios
- Una mayor protección a los derechos de los migrantes
- Mayor seguridad fronteriza
- Mejoramiento de la infraestructura en la región

En adición, se plantea a la frontera sur como una región digna, ordenada, segura y moderna que ayude a facilitar la vida transfronteriza que ahí tiene lugar, todo ello con

⁴³ Instituto Nacional de Migración, *Programa Frontera Sur*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Frontera_Sur, [Consulta: 28 de abril de 2012].

miras a lograr el desarrollo de la zona, aunado a una mejor gestión de los flujos migratorios.

Es notable que de acuerdo con el discurso oficial las medidas adoptadas en el citado programa tenderán a contribuir a un acercamiento con los países vecinos, hecho que brinda un enfoque regional en torno al tema migratorio.

En cuanto a los beneficios a obtenerse con su implementación, de acuerdo con el INM, destacan:

- mayor y más eficiente gestión de flujos migratorios
- creación y mejoramiento de infraestructura
- reducción la situación de vulnerabilidad que guardan los migrantes irregulares
- documentación de los flujos migratorios
- seguridad jurídica para los trabajadores temporales
- mejora en el registro, control y verificación de la entrada y salida de extranjeros en el sur del país
- mejora en las condiciones y proceso para la repatriación ágil, ordenada, segura y digna de los migrantes indocumentados centroamericanos asegurados
- reducción de discrecionalidad y abuso de autoridades a la población migrante
- mayor y mejor coordinación con otras instituciones en la materia
- brindar elementos para la modificación de la legislación migratoria acorde a las manifestaciones actuales del fenómeno migratorio en la región.

Finalmente, aunque en la letra se busque la defensa y protección de los migrantes, el Programa deja ver como en su trasfondo se encuentran presentes básicamente los intereses estadounidenses, en el sentido de contener la migración irregular centroamericana desde el sur de México.

En este sentido la vulnerabilidad del migrante aumenta; por lo que se hace apremiante la instauración de programas en el tema migratorio, que atiendan a una mejor administración del fenómeno, que si bien encuentra correlación con los temas de seguridad, este no debe abordarse desde una óptica puramente de control y menos aún de criminalización.

Es precisamente en este punto donde encuentra el gran reto para la gestión migratoria mexicana, que por una parte debe abordar el problema en su conjunto y por otra adoptar medidas diferentes para cada tópico en particular.

Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012⁴⁴

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el que se fijan los objetivos, las estrategias y las prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país con metas intermedias para el fin de la administración en curso. Se elabora durante los primeros seis meses de cada gobierno, el actual PND fue publicado por la Secretaría de Hacienda en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007 y entró en vigor el 1 de junio del mismo año.

—El Plan Nacional de Desarrollo propone las líneas que regirán las acciones de gobierno en los próximos seis años y que son un primer paso hacia 2030, al establecer las directrices en materia de políticas públicas para atender los principales retos de México con una visión de futuro, como lo es el caso de la inmigración y la protección de los derechos humanos de nacionales y no nacionales⁴⁵.

Dicho plan consta de cinco ejes, los cuales se enumeran como: estado de Derecho y seguridad pública, Economía competitiva y generadora de empleos, Igualdad de oportunidades, Sustentabilidad ambiental y Democracia efectiva y política exterior responsable.

Para efectos del presente trabajo de investigación se tomarán en cuenta las secciones de Democracia efectiva y Política Exterior responsable, así como la de Estado de Derecho y Seguridad en cuanto a la temática migratoria contenida en cada una de ellas.

Respecto al apartado de Democracia, se establece como objetivo el lograr una política exterior responsable y activa que se enfoque en la protección a

⁴⁴ Recordando en todo momento que el Plan Nacional de Desarrollo se elabora al inicio de cada periodo presidencial y su duración e implementación es de 6 años.

⁴⁵ Notimex, *El jueves, el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012*, [en línea], México, eluniversal.com, 28 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://www.el-universal.com.mx/notas/427820.html>, [Consulta: 25 de Mayo de 2012]

latinoamericanos que ingresan a territorio nacional tanto de forma documentada como indocumentada. Además del mejoramiento de la política migratoria.

En cuanto al eje denominado como Estado de Derecho y Seguridad, las secciones de procuración e impartición de justicia, derechos humanos, seguridad nacional, seguridad fronteriza y cooperación internacional se vinculan con el tema migratorio.

Por una parte, en el aspecto de procuración e impartición de justicia, se plantea la modernización del sistema de justicia penal y el marco normativo garante de justicia pronta y eficaz. Asimismo, la profesionalización de los Ministerios Públicos, la instrumentación de procedimientos claros y eficaces que coadyuven en mejorar las condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas de los delitos.

A partir de tales aspectos, se pretende contar con un mejor sistema de justicia, lo cual beneficiara tanto a nacionales como a los extranjeros que se internan de manera documentada e indocumentada el país, víctimas potenciales de violaciones a sus derechos humanos y de las organizaciones criminales operantes dentro de México que en muchas de las ocasiones no denuncian los delitos por temor a su propia seguridad.

En el caso de la protección a los derechos humanos, el PND establece como objetivo primordial —asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los mexicanos, de todos los habitantes del país, no solo los mexicanos y pugnar por su promoción y defensa permanentes en cualquier ámbito y/o situación”⁴⁶, ello a través de estrategias como la actualización del marco normativo con la colaboración de organizaciones civiles y el Poder legislativo.

Otra de las estrategias consiste en el establecimiento de un programa en la Administración Pública Federal para el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos mediante la capacitación y concientización de los servidores públicos, además de la aplicación de medidas punitivas a quienes violen los derechos humanos.

Asimismo, se establece el privilegiar un enfoque preventivo de la violación de estos derechos en las políticas públicas, priorizando la atención de grupos vulnerables

⁴⁶ Presidencia de la Republica, Plan Nacional de Desarrollo, [en línea], México, Dirección URL: <http://pnd.presidencia.gob.mx>, [Consulta: 02 de Mayo de 2012]

para evitar que sus derechos fundamentales se vean violentados. Todo ello de la mano con la promoción de campañas de difusión de los derechos humanos, de forma que todos los ciudadanos los conozcan y exijan su respeto.

Por otra parte, en el aspecto de seguridad nacional, el Plan menciona la situación que prevalece en la frontera sur, al respecto plantea que *—los flujos migratorios indocumentados son una constante, lo que representa un mercado de ganancias enorme para los traficantes de personas. Asimismo, existe en la región la presencia de pandillas delictivas juveniles y cárteles del narcotráfico que, aprovechando la extensión y porosidad de la frontera generan violencia e inseguridad*⁴⁷.

Lo anterior debe observarse cuidadosamente puesto que legitima el empleo de los cuerpos de seguridad en el resguardo de la frontera y aunado a ello, su intervención en el control y aseguramiento de los transmigrantes indocumentados que se dirigen hacia Estados Unidos.

Otro de los aspectos a tomar en cuenta es lo relativo a la seguridad fronteriza, en donde se enfatiza la necesidad de reordenar las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros, ello de la mano del cumplimiento de la ley y el respeto integral de los derechos humanos, tanto de nacionales como de extranjeros.

La situación en la frontera sur requiere especial atención, ya que el menor desarrollo económico en esa región crea situaciones proclives a la comisión de actos ilícitos. Por lo tanto, el PND contempla salvaguardar la seguridad fronteriza a partir de la integración de unidades mixtas de policía, compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza; con ello se pretende lograr una mayor cobertura de vigilancia, así como una mayor capacidad de respuesta ante los retos actuales en el ámbito migratorio.

Para alcanzar esos objetivos es necesaria la creación de canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza.

⁴⁷ Ídem.

Sin lugar a dudas, podemos observar que prevalece el enfoque de seguridad sobre el humanitario en torno a la frontera sur, hecho que lejos de controlar y garantizar el respeto a los derechos humanos de los transmigrantes, en muchas de las ocasiones los coloca en situación de vulnerabilidad.

Además de ello, la intención de cerrar el paso a la delincuencia organizada y el terrorismo internacional, podría terminar por generar acciones similares a las que se viven en la frontera con Estados Unidos. El mero hecho de contemplar la presencia del terrorismo da cuenta del impacto que las políticas migratorias estadounidenses están teniendo en las políticas implementadas para atender la frontera sur de México.

En materia de cooperación internacional, el impulso de la colaboración entre países del norte y del sur, resulta primordial para hacer frente al fenómeno migratorio que actualmente tiene lugar en el sur del país, pero que involucra a más Estados. Para ello, la promoción y aplicación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas debe impulsarse necesariamente, a fin de hacer frente a las nuevas formas de esclavitud que se están verificando, ejemplo de ello es la contratación no reglamentada, la prostitución, la pederastia e incluso la pornografía infantil.

Con base en lo antes expuesto debe considerarse el establecimiento de programas en coordinación con otros países para atender el problema de las pandillas delictivas transnacionales, mediante acciones de inteligencia en coordinación con autoridades de la región centroamericana, lo cual resulta prioritario si en verdad se quiere establecer un control sobre el problema que representa el incremento de los flujos migratorios frente al clima de violencia que actualmente tiene lugar dentro del territorio nacional.

Plan Sur

El Plan Sur es un programa instaurado por el Instituto Nacional de Migración en julio de 2001 y cuyo objetivo primordial consiste en aumentar la capacidad en el control de los flujos migratorios en la frontera sur del país.

Cabe mencionar que tal política muestra una marcada tendencia al cuidado y resguardo de la frontera, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y control de los flujos migratorios desde el Istmo de Tehuantepec hasta las fronteras con Guatemala y Belice.

De la misma manera, se plantea el —fortalecer las actividades de inspección y control de los migrantes en la zona, combatir el tráfico de indocumentados, incrementar el número de asegurados y detenciones de traficantes de indocumentados, todo ello con la colaboración de los gobiernos de los estados y los municipios”⁴⁸.

Además de ello, se contempló el establecimiento de cinturones de inspección, fortalecer los Grupos Beta y el mejoramiento de instalaciones del Instituto en la región. —Desde el punto de vista de las organizaciones civiles y pese a las afirmaciones de las autoridades migratorias, el programa es percibido como contención de los flujos migratorios”⁴⁹.

Al igual que otros programas instaurados por el Instituto, el Plan Sur prevé ciertas estrategias para cumplir con sus objetivos, las cuales se enuncian a continuación

- 1- Lograr la real y efectiva coordinación interinstitucional entre SEGOB, SRE, PGR, SSP, CISEN y los gobiernos de los estados de Chiapas, Tabasco, Yucatán, Veracruz, Oaxaca y municipios fronterizos
- 2- Realizar un efectivo control de los flujos que la frontera sur por su naturaleza no permite, en la zona más estrecha del Istmo, comprendida entre los estados de Oaxaca, Tabasco y Veracruz
- 3- Comprende labores de inteligencia interinstitucional; intercambio de información, unificación de la difusión e información; prevención, auxilio y rescate de migrantes; inspección y vigilancia conjunta; operativos conjuntos, todo ello bajo la coordinación del INM.

Por otra parte, entre los logros obtenidos, de acuerdo con el INM, destacan

⁴⁸ Rodolfo Casillas, *Semblanza de la frontera sur de México*, [en línea], Dirección URL: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera_sur.pdf, [Consulta: 16 de abril de 2012]

⁴⁹ Ídem.

- 1- Inhibición de los intentos para volver a cruzar la frontera con México, con la consecuente disminución de flujos migratorios
- 2- Impacto a la baja en el índice de delitos cometidos en la zona fronteriza
- 3- Protección y tutela a los migrantes, disminuyendo la corrupción y abusos cometidos por servidores públicos

A simple vista, la implementación de tal plan resultó benéfica y eficaz en la gestión de los flujos migratorios. Sin embargo de acuerdo con Rodolfo Casillas en su documento *Semblanza de la frontera sur*, tal plan institucionaliza la participación en tareas de control y vigilancia migratoria de una multiplicidad de instancias de los tres niveles de gobierno y del ejército. Asimismo, establece dos cinturones que representan una doble barrera de contención, primeramente en México y posteriormente en Estados Unidos.

Además de ello, con la participación del ejército y policías en tareas migratorias se criminaliza la migración y se genera un ambiente negativo en la sociedad hacia las personas que migran, al asociarlas con la delincuencia y amenazas a la seguridad nacional.

Sin lugar a dudas, el ataque que sufrió Estados Unidos el 11 de septiembre sentó las pautas para que el gobierno norteamericano expresara una clara tendencia de celo extremo en el cuidado de las fronteras, a sospechar de cualquier extranjero que intente incursionar por las tierras patrias. Si bien son entendibles el temor y el cuidado, parece que empiezan a ser utilizados para el endurecimiento de las políticas migratorias y para justificar los propósitos de ‘sellar’ la frontera sur⁵⁰

Si bien, en 2003 el Plan Sur dejó de tener vigencia, este fue sustituido por el proyecto Fortalecimiento de las Delegaciones Regionales de la Frontera Sur.

3.4 Cooperación en materia migratoria y de seguridad

—El vínculo entre migración y seguridad se ha impuesto con crudeza en el terreno de las relaciones internacionales a partir de los sucesos del 11 de septiembre en Estados

⁵⁰ Ídem.

Unidos. (...) El establecimiento de un muro virtual y la incorporación de nuevos equipos y tecnologías de detección más el incremento de agentes de la patrulla fronteriza acarrearán un impacto serio para las migraciones desde México, la proliferación aún mayor de las redes de traficantes y un notable aumento de tensiones sociales y violencia en localidades fronterizas donde se concentran aquellos migrantes – mexicanos y extranjeros- que buscan cruzar. (...) En este sentido, una creciente consideración del tema migratorio desde el ángulo primordial de la seguridad puede provocar, *per se*, un descuido de los derechos de los migrantes, así como una creciente percepción del migrante como un riesgo y una amenaza intrínseca”⁵¹

Es cierto que por los factores de riesgo y los delitos asociados a la migración, existen puntos de convergencia entre la cuestión migratoria y las agendas de seguridad nacional y pública que no pueden tratarse de manera aislada. Sin embargo, ello no implica dejar de lado lo relativo a los derechos y condiciones en que los actores involucrados afrontan el largo camino desde sus respectivos lugares de origen hacia Estados Unidos, principalmente.

Es tarea de los Estados participantes –expulsores, de tránsito y receptores-, formular políticas y programas de atención al fenómeno migratorio desde una óptica integral; tomando en consideración, por una parte, medidas para una mejor administración de la gestión migratoria, hecho que implica imprimirle un carácter más humano. Y por la otra parte, formular y ejecutar medidas eficaces en el control de la seguridad en las zonas fronterizas, a fin de evitar delitos y conductas que lesionan la integridad de quienes participan en el éxodo hacia el “gigante del norte”.

En este sentido resulta evidente que en México el discurso de la seguridad fronteriza es congruente con el discurso estadounidense, de este modo se percibe marcada la ausencia de entendimiento con Centroamérica, debido a que el gobierno ha optado por embarcarse en los procesos de securitización de la agenda regional, enmarcada en la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte, considerando la migración como parte de la agenda de seguridad y no dentro de los temas de desarrollo.

⁵¹ Juan Artola, Las migraciones en la agenda internacional en **Migraciones en el sur de México y Centroamérica**, México, Editorial Porrúa, 2008, pp. 39- 41

—En lo que se refiere a la seguridad, México ha establecido acuerdos de cooperación con los Estados vecinos con el fin de dar solución a sus propias preocupaciones de seguridad. Al terminar los conflictos en Centroamérica y por ende la amenaza que de ahí emanaba, el narcotráfico se reposicionó como el principal tema de seguridad.

Al llegar el nuevo milenio, los problemas de seguridad que enfrenta México en su frontera sur son múltiples, transnacionales y de dimensiones no específicas. El tráfico de personas, drogas y armas, así como la presencia de pandillas como la Mara Salvatrucha 13 y Barrio 18 St., llevaron a los países afectados por estos hechos ilícitos a establecer diversos mecanismos de cooperación para su control y para atenuar sus efectos⁵².

Ante tal panorama, la creciente inmigración irregular que tiene lugar en la frontera sur de México, resulta aun más vulnerable al encarar problemas como son las bandas delictivas operantes, el tráfico y trata de personas y estupefacientes, además de las peligrosas rutas de internación y la vulnerabilidad que enfrentan tales contingentes, cuyos derechos humanos son violentados por las autoridades en la región.

⁵² Mónica Carreón Diez, Rodolfo Córdova Alcaraz y Luis Herrera- Lasso, Frontera sur de México: migración y seguridad en **México, país de migración**, México, Editorial Siglo XXI, 2009, pp. 246- 247

3.4.1 Acuerdos recientes entre México y países centroamericanos relativos a cuestiones migratorias

Como ya se ha hecho mención con anterioridad, el fenómeno migratorio que tiene lugar en la actualidad, requiere de la participación tanto de Estados emisores, receptores como de tránsito para hacer frente de manera efectiva e integral a la problemática que representan los flujos migrantes irregulares que han incrementado su volumen en años recientes.

En este sentido, resulta pertinente señalar el esfuerzo realizado por el Estado mexicano con el fin de dar mayor y mejor atención a los flujos migrantes irregulares –en su mayoría centroamericanos-, en tránsito por el país y cuyo destino final es Estados Unidos, tal escenario ha propiciado la concertación de diferentes acuerdos con las naciones centroamericanas expulsoras de migrantes, Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, principalmente.

Entre tales convenios, figura el Memorándum de Entendimiento relacionado con la cooperación para resguardar la seguridad fronteriza entre México y Guatemala, firmado en junio de 2002. Tal acontecimiento derivó en el establecimiento del Grupo de Alto Nivel y Seguridad Fronteriza (GANSEF), que contempla el mejoramiento del control fronterizo y la contención de migrantes irregulares en la frontera sur como parte de las acciones bilaterales a ejecutar.

En ese mismo año se suscribió un acuerdo para la repatriación digna, segura y ordenada de migrantes guatemaltecos, el cual fue actualizado en 2004 y posteriormente en 2005.

Por lo que corresponde a El Salvador, se firmó un acuerdo similar en 2004.

Por otra parte debemos señalar que diversos acuerdos se han firmado con Guatemala, Honduras y El Salvador sobre repatriación ordenada y segura, protección consular y asuntos de seguridad fronteriza. Además de los anteriormente señalados, también han sido suscritos el Memorando de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos de Migrantes entre México y Guatemala; el Memorando de Entendimiento para la

Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la frontera México- Guatemala y entre México y El Salvador.

Asimismo, el Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Migrantes Centroamericanos México- Guatemala y México- El Salvador y, el Plan de Acción para Cooperación en Asuntos Migratorios y Protección Consular con El Salvador y Honduras, respectivamente, han dado cuenta del esfuerzo realizado por México y las Repúblicas Centroamericanas por proveer de un marco de acción frente al fenómeno migratorio que actualmente aqueja a la región.

A continuación se enumeran algunos de los acuerdos en la materia, primeramente, el Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre; representa un esfuerzo regional por brindar mejores condiciones en el retorno asistido de migrantes en condición de irregularidad en México, a sus países de origen.

Inicialmente, el Memorándum de Entendimiento, firmado en mayo de 2006, permitió el establecimiento y la ejecución de medidas para garantizar el retorno a sus países de origen de centroamericanos detenidos por autoridades migratorias mexicanas de una forma ágil, ordenada, segura y con respeto a sus derechos humanos. En la renovación de tal acuerdo en julio de 2009, se incluye además una atención diferenciada a personas en estado de vulnerabilidad, como menores de edad, mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y víctimas de trata de personas⁵³.

Además de ello, se menciona en el Memorándum que la repatriación tendrá lugar en el horario diurno, previa notificación a las autoridades migratorias y consulares correspondientes.

Debido a que Guatemala, al igual que México funge como país de destino, tránsito y origen de migrantes es que ha realizado mayor actividad en torno a la

⁵³ Agencias, *Centroamérica y México renuevan acuerdo migratorio*, [en línea], puntoportuno.com, México, 10 de julio de 2009, Dirección URL: http://www.puntoportuno.com/informacion-general/_centroamerica_y_mexico_renev.php, [Consulta: 28 de mayo de 2012].

atención al fenómeno migratorio, por lo que respecta a los acuerdos bilaterales entre ambas naciones, destacamos por su importancia instrumentos internacionales como: el Memorando de Entendimiento en Materia de Derechos Humanos de Migrantes suscrito entre México y Guatemala, firmado en 2002; el Memorando de Entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas en la frontera México- Guatemala, el cual cuenta con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones.

Además de éstos, el Programa de Conducción de Migrantes Centroamericanos a sus países de origen entre México y Guatemala, que se desarrolló de forma piloto entre el 5 y el 20 de junio de 2001 en Talismán y Ciudad Cuauhtémoc. De este modo, México entregó a cientos de extranjeros, mismos que fueron conducidos a la frontera con Guatemala y entregados a las autoridades migratorias guatemaltecas, para que los trasladaran a sus comunidades de origen, salvo los nacionales de Honduras y El Salvador quienes eran conducidos hasta sus fronteras.

Dicho plan tuvo como la finalidad de reducir los retornos múltiples de los migrantes indocumentados centroamericanos, evitar los abusos y excesos por parte de servidores públicos de México y Guatemala, así como reducir el índice delictivo de la zona, ocasionado en parte por el fenómeno migratorio. Cabe mencionar que en la parte mexicana la custodia y conducción de migrantes estuvo a cargo del INM y por la parte guatemalteca, se contó con la participación de la Policía Nacional Civil para dicha tarea.

Entre los logros de este programa, el INM destaca:

- 1- Inhibición de los intentos para volver a cruzar la frontera con México, con la consecuente disminución de flujos migratorios
- 2- Impacto a la baja en el índice de delitos cometidos en la zona fronteriza
- 3- Protección y tutela a los migrantes, disminuyendo la corrupción y abusos cometidos por servidores públicos⁵⁴.

⁵⁴ Rodolfo Casillas, *Semblanza de la frontera sur de México*, [en línea], Dirección URL: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera_sur.pdf, [Consulta: 16 de abril de 2012]

Otro de los instrumentos bilaterales de importancia entre México- Guatemala es el Acuerdo para establecer una Comisión de Salud Fronteriza entre los dos países, enmarcado en la Comisión Binacional México- Guatemala, cuyo propósito es la identificación y evaluación de los problemas actuales y futuros de salud, que afectan a la población del área fronteriza, así como alentar y facilitar las acciones en la atención de estos problemas.

Por lo que toca a El salvador, se sabe que —~~as~~ más de la quinta parte de los salvadoreños viven en el exterior. Las remesas que envían equivalen al 16% del PIB, al 133% de las exportaciones, al 140% de la carga tributaria, al 91% del presupuesto general de la nación y al 202% del gasto social”⁵⁵. Es realmente alarmante observar como un Estado depende prácticamente en su totalidad de las remesas.

Sin embargo, dentro de la vía jurídica, poco se ha hecho en cuanto a la protección de los derechos de sus migrantes y la vigilancia de las condiciones en que estos emprenden el viaje hacia el tan anhelado —~~suño~~ sueño americano”.

En lo que se refiere a los acuerdos entre El Salvador y el Estado mexicano, pueden mencionarse: el Memorando de Entendimiento para la Protección de Mujeres y Menores de Edad Víctimas de la Trata y Tráfico de Personas entre México y El Salvador; el Arreglo para la Repatriación Segura y Ordenada de Migrantes Centroamericanos México- El Salvador; así como el Plan de Acción para Cooperación en Asuntos Migratorios y Protección Consular con El Salvador.

En 2008, —ePresidente de México y su homólogo de El Salvador, firmaron un acuerdo migratorio para garantizar la repatriación segura de los salvadoreños indocumentados que son detenidos en la ruta hacia los Estados Unidos”⁵⁶. Asimismo, en enero de 2011, —~~os~~ partidos mexicanos Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT), firmaron con el salvadoreño Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) un pacto para realizar acciones conjuntas en defensa de los derechos humanos de los migrantes. El acuerdo busca crear un mecanismo desde el ámbito de

⁵⁵ Jana Rauch, *Migración y Políticas Sociales en Centroamérica y México*, [en línea], Notas de acontecimientos, Costa Rica, 28 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/publications/19417/>, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

⁵⁶ Eric Lemus, *México/ El Salvador: derechos a migrantes*, [en línea], BBC News, 5 de marzo de 2008, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7280000/7280071.stm, [Consulta: 28 de mayo de 2012].

los partidos para actuar sobre el tema y contribuir con los esfuerzos que están realizando los gobiernos de ambos países”⁵⁷.

Honduras, otra de las naciones centroamericanas expulsoras de migrantes cuyo destino principal es Estados Unidos, actualmente recibe migrantes estacionales salvadoreños y nicaragüenses para la cosecha de café y caña de azúcar. Sin embargo, —país impresiona con su fuerte emigración, las remesas que recibe equivalen a la quinta parte del PIB. Se estima que el 80% de estas remesas son gastadas en consumo (a diferencia de Nicaragua). Hondureños pobres van caminando hacia México, mientras los de ingresos medios se consiguen una visa de turista para desaparecerse en EE. UU.”⁵⁸

En lo que se refiere a la concertación de acuerdos entre México y Honduras, podemos citar la creación de un Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad entre México y Honduras en 2010, —para la protección y seguridad de los migrantes de esa nación centroamericana, toda vez que alrededor de 10 mil hondureños podrían ser víctimas de secuestro al año”⁵⁹. En adición a tal medida, el acuerdo también prevé incentivar la participación de las Comisiones de Derechos Humanos e intensificar el intercambio de información en materia financiera para inhibir la acción de los grupos criminales.

Asimismo, se acordó la creación de un Protocolo de Acción entre las cancillerías de ambas naciones para abordar y dar seguimiento al tema migratorio. Además de tales iniciativas, Honduras ha suscrito con México el Plan de Acción para Cooperación en Asuntos Migratorios y Protección Consular.

Por su parte, Nicaragua es un caso distinto, si bien expulsa migrantes hacia el norte del continente americano, —casi la mitad de los emigrantes nicaragüenses viven en Costa Rica. Además, un tercio de los hogares receptores de remesas cuenta con un negocio propio y la mitad de ellos invierte las remesas en ello. Pese a ello, Nicaragua

⁵⁷ EFE, *México y El Salvador firman pacto de migrantes*, [en línea], 18 de enero de 2011, Dirección URL: <http://www.impre.com/noticias/2011/1/18/mexico-y-el-salvador-firman-pa-234249-2.html>, [Consulta: 29 de mayo de 2012].

⁵⁸ Jana Rauch, *Migración y Políticas Sociales en Centroamérica y México*, [en línea], Notas de acontecimientos, Costa Rica, 28 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/publications/19417/>, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

⁵⁹ Luciano Franco, *México y Honduras crean grupo para proteger migrantes*, [en línea], *crónica.com.mx*; 30 de Diciembre de 2010, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=552324, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

ya depende de las remesas. El factor principal de emigración continua siendo la situación económica”⁶⁰.

A partir de tal contexto, es entendible que Nicaragua no haya mostrado mayor interés que las demás naciones centroamericanas en cuanto a la suscripción de instrumentos jurídicos con México. De tal manera, se ha firmado únicamente el Memorándum de Entendimiento para la Repatriación digna, ordenada, ágil y segura; citado con anterioridad.

Finalmente, —~~by~~ un aspecto dentro de la migración que es importante señalar pues tiene una relación directa con los acuerdos bilaterales y regionales. Uno de los procesos más comunes en la frontera sur es que muchas de las personas que son aseguradas —y posteriormente repatriadas—, no llevan consigo ninguna identificación oficial de su país de origen. De esta forma, los migrantes generalmente aseguran ser oriundos de Guatemala, para que su repatriación se lleve a cabo a aquel país; si reconocen ser originarios de El Salvador o de Honduras serán repatriados hasta su país de origen, lo que implica de nuevo repetir riesgos y gastos para llegar a México”⁶¹, ante tal situación, sin duda apremia el impulso de mecanismos de cooperación y coordinación entre las naciones expulsoras y de tránsito con el fin de lograr una mejor gestión de los flujos migratorios irregulares que actualmente tienen lugar.

Los asuntos de mutuo interés para México y los países de origen de los emigrantes requieren intercambios y acuerdos más efectivos. En tal materia, Guatemala es quien ha entablado mayores esfuerzos, pero debe debatirse y llegar a acuerdos específicos y eficaces con los demás gobiernos centroamericanos si en verdad se quiere hacer frente al fenómeno migratorio actual y proteger los derechos humanos de los transmigrantes en todo momento y lugar donde estos se localicen.

⁶⁰ Jana Rauch, *Migración y Políticas Sociales en Centroamérica y México*, [en línea], Notas de acontecimientos, Costa Rica, 28 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/publications/19417/>, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

⁶¹ Mónica Carreón Díez, Rodolfo Córdova Alcaraz y Luis Herrera- Lasso, *Frontera sur de México: migración y seguridad*, Op. Cit., p. 246

3.4.2 Acciones emprendidas por los países emisores de migrantes

La política de control y retorno de los migrantes centroamericanos ha provocado tensiones con los gobiernos de los países de origen, sin embargo, poco se ha hecho en materia migratoria. Lejos de proponer acciones conjuntas para hacer frente a la situación que aqueja a la región, los países expulsores se han limitado en muchas de las ocasiones a hacer reclamos a México, sin antes presentar propuestas o un plan de acción encaminado a asegurar la protección a los derechos humanos de sus migrantes.

—Con excepción de la Conferencia Regional sobre Migración, hasta antes del año 2000 los esfuerzos conjuntos para incrementar la cooperación en materia migratoria con los gobiernos centroamericanos fueron casuísticos. Las políticas eran reactivas y basadas en la seguridad nacional. Apenas a partir de ese año la cooperación de incremento bajo el principio de responsabilidad compartida⁶².

Actualmente, se han instaurado espacios de diálogo sobre temas migratorios, como son, por ejemplo, el seminario —Migración y Políticas Sociales en América Central y México” y la Conferencia Regional sobre Migración o Proceso Puebla, de los cuales se hace una breve semblanza a continuación.

El Seminario —Migración y Políticas Sociales en América Central y México” Se realizó los días 20 y 21 de abril de 2010 en el Hotel Radisson en San José, Costa Rica, el cual contó con la participación de un público de más de cien personas provenientes del sector académico, político, ONG’s, cooperación internacional y medios de comunicación.

Las conclusiones generales fueron

- 1- La migración se debe sobre todo a factores socioeconómicos
- 2- Las redes migratorias que se forman entre dos países fomentan aun más el fenómeno migratorio
- 3- Los centroamericanos emigran porque no tienen oportunidades de desarrollo en sus propios países

⁶² Ibídem., pp. 245- 246

- 4- Los migrantes no son cifras frías de las estadísticas sino personas, los cuales en conjunto con sus familias, sufren de las consecuencias emocionales de la migración
- 5- Los inmigrantes son pagadores netos de impuestos que casi no usan los servicios públicos y generan grandes beneficios económicos para los países receptores
- 6- Las remesas equivalen a enormes cantidades del presupuesto nacional sobre todo en El Salvador y Honduras, lo que aumenta la vulnerabilidad de estos países frente a factores externos
- 7- Hace falta capacitación tanto en el uso sostenible de las remesas como en las formas más seguras y menos caras de envío de ellas
- 8- Las municipalidades pueden jugar un papel importante en la inversión inteligente de las remesas
- 9- Las remesas sociales juegan un rol importante y positivo
- 10-Los países, tanto receptores como expulsos deben trabajar juntos en el tema migratorio y formar alianzas que beneficien a todos los involucrados y protejan los derechos humanos de los migrantes
- 11-Se necesita regularizar, y no penalizar, a los inmigrantes
- 12-Los países expulsos deben mejorar sus políticas sociales con el fin de crear oportunidades para todos
- 13-El término menos discriminatorio para los inmigrantes —“legales” sería —no regularizados⁶³.

Otra de las acciones que se han implementado para tratar de brindar soluciones al fenómeno en cuestión es la denominada Conferencia Regional sobre Migración (CRM) o Proceso Puebla, dicho programa tanto a países emisores como receptores y de tránsito —la Conferencia Regional sobre Migración es un foro intergubernamental para el intercambio de ideas y de experiencias, para la reflexión conjunta y la cooperación en cuestiones migratorias. Los países miembros son: Guatemala, Belice, Canadá,

⁶³ Jana Rauch, *Migración y Políticas Sociales en Centroamérica y México*, [en línea], Notas de acontecimientos, Costa Rica, 28 de abril de 2010, Dirección URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/publications/19417/>, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, en tanto que como observadores están Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú”⁶⁴.

La CRM es uno de los resultados concretos de la Cumbre de Presidentes denominada Tuxtla II, efectuada en 1996, la cual otorgó especial significación a las cuestiones migratorias dentro del marco de desarrollo económico y social. Es de mencionar que la Conferencia se creó por iniciativa mexicana para fomentar el diálogo sobre el tema migratorio en la región de Norte y Centroamérica.

Sin embargo, pese a la conformación de tal espacio de diálogo en el continente americano, la CRM no es un foro para toma de decisiones sino de intercambio de información que ayude en la formulación de las políticas públicas que en materia migratoria desarrolla cada país.

Dentro de los aspectos generales a tratar en dicho foro, destacan la protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su condición migratoria, la promoción de las migraciones ordenadas y seguras, además del diálogo y cooperación entre los países involucrados.

Entre los principales resultados se mencionan:

- 1- Consolidar un espacio para el intercambio de información, coordinación de acciones y profundización en el conocimiento de la dinámica migratoria y su vinculación al desarrollo regional, desde una perspectiva multilateral.
- 2- La Conferencia se ha constituido en el principal foro sobre migración para confrontar las implicaciones de las políticas migratorias en la región
- 3- Diversos estudios y documentos que cubren una amplia variedad de temas como son: combate a la migración irregular y trata de personas, desarrollo y migración, menores migrantes, derechos humanos, remesas, tendencias legislativas en materia de migración, entre otros.
- 4- Proyectos sostenibles en El Salvador y Honduras que involucran la participación de ONG's

⁶⁴ Agencias, Centroamérica y México renuevan acuerdo migratorio, [en línea], puntoportuno.com, México, 10 de julio de 2009, Dirección URL: http://www.puntoportuno.com/informacion-general/_centroamerica_y_mexico_renev.php, [Consulta: 28 de mayo de 2012].

La CRM ha llevado a cabo catorce reuniones anuales a las que asisten los Viceministros de Relaciones Exteriores y de Gobernación de sus países miembros, quienes representan el cuerpo de toma de decisiones políticas para definir sus acciones⁶⁵.

Por lo que incumbe a la región centro y norteamericana, ~~as~~ corporaciones de seguridad de México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Estados Unidos, pusieron en marcha (Septiembre de 2005) el operativo Escudo Comunitario para el combate a las pandillas juveniles en la frontera sur de México. En este país, el operativo contó con más de 1500 efectivos en la franja fronteriza que realizaban patrullajes de vigilancia y prevención, puestos de control y revisión, y vigilancia principalmente en las vías férreas⁶⁶.

Como puede observarse, aun queda mucho por hacer en el camino de cooperación regional en cuestiones migratorias. Es innegable que la construcción de escenarios de diálogo resulta de suma importancia en esta tarea; sin embargo, para atender al fenómeno que actualmente tiene lugar y que ha rebasado la capacidad de control de los Estados involucrados se requiere el paso de las palabras a la acción, siendo necesaria la conformación de una instancia regional facultada para tomar decisiones y no solamente constituirse como un foro de opinión, como hasta ahora se ha venido haciendo.

Por otra parte, es preciso además que los Estados emisores tomen la batuta al momento de intentar aportar soluciones a un mejoramiento en la gestión migratoria que afecta a buena parte de la región, es momento de pasar de los reclamos a las propuestas si en verdad se desea un cambio en los procedimientos migratorios aplicables a sus nacionales en éxodo hacia economías que les permitan alcanzar un nivel de desarrollo que muy difícilmente conseguirán en sus países de origen.

⁶⁵ INM, *Conferencia Regional sobre Migración*, [en línea], Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Eventos/CRM_Chiapas.pdf, [Consulta: 29 de mayo de 2012].

⁶⁶ Mónica Carreón Diez, Rodolfo Córdova Alcaraz y Luis Herrera- Lasso, *Frontera sur de México: migración y seguridad*, Op. Cit., p. 248

3.4.3 La necesidad de una visión regional y de responsabilidad compartida en cuanto a asuntos migratorios

Como consecuencia de la creciente integración a diversos niveles, los hechos que ocurren en un país tienen cada vez mayores repercusiones en otros ámbitos de la región. Por lo tanto, resulta lógico y necesario el pensar en una perspectiva regional al momento de abordar los asuntos migratorios, hecho que sin duda, resultaría más útil que un enfoque nacional o unilateral como los que hasta ahora han tenido lugar para tratar de hacer frente a los flujos de migrantes irregulares cada vez más numerosos.

De tal forma, una perspectiva regional implica vínculos estrechos entre las políticas migratorias y las políticas exteriores de los actores involucrados. De ninguna manera, una mejor gestión de los flujos migratorios podría darse de manera aislada, sin la participación y cooperación de los actores involucrados, en este caso, países emisores, de tránsito y destino.

Por ello es que, la construcción de marcos normativos y de acción en la materia debe darse con la participación de Estados Unidos, principal destino de la migración, en primera instancia. Es sabido que el mercado laboral estadounidense requiere de la mano de obra migrante para funcionar; pero también es conocida la postura del gobierno de este país respecto a la migración irregular, endureciendo en últimos tiempos su política migratoria con miras a frenar dicho afluente migratorio hacia su territorio.

En cuanto a México, la falta de infraestructura suficiente para resguardo de la frontera permite, literalmente, el libre acceso de los contingentes migrantes irregulares al territorio nacional. En este escenario, resulta poco plausible una mejora en la gestión de tales flujos, y ante todo, de la protección a los derechos humanos de los migrantes.

Por lo que compete a los países centroamericanos, resulta evidente la necesidad de una reestructuración de sus economías y mercados laborales, ofreciendo mejores condiciones a sus nacionales para comenzar a desincentivar la emigración, que tiene como principal motivación la cuestión económica.

Después de todo esto, queda claro que los flujos migratorios irregulares no dejarán de tener lugar mientras perduren las condiciones de pobreza que hasta ahora

han acaecido dentro de los países de origen. Es por ello que la cooperación y el diálogo resultan primordiales en el diseño de cada una de las políticas migratorias de la región.

Lejos de políticas individuales, debe comenzarse a plantear la posibilidad de impulsar una política migratoria de perspectiva regional, capaz de brindar mejores condiciones de vida a los migrantes, y además proteger y asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos, independientemente del lugar en que se encuentren.

Asimismo, debe pasarse de las posturas de reclamos e inoperancias a una política de responsabilidad compartida, reconociendo en todo momento la interdependencia que genera el movimiento migratorio respecto a los actores involucrados, reconociendo que compete a la región centro y norteamericana brindar propuestas y soluciones al fenómeno, de forma conjunta y no de manera aislada como hasta ahora se ha venido haciendo.

3.4.4 Hacia una política integral de migración y seguridad

La situación geográfica de México como país vecino de Estados Unidos lo configura como el paso principal de los transmigrantes centroamericanos irregulares, hacia aquel país. Pese a ello, el gobierno mexicano carece de una política efectiva de control migratorio que garantice a los indocumentados el respeto a sus derechos humanos no solamente en la frontera sur, sino también en la norte.

Es principalmente en la frontera sur donde se presentan más actos de corrupción, violencia y un flujo creciente de migrantes, que se convierte en un sector vulnerable al adentrarse de manera irregular al territorio nacional. Al igual que la política emprendida por el gobierno estadounidense en la frontera norte, la política mexicana tiende a confundir el combate al narcotráfico con los trámites administrativos de control migratorio, llegando así a la criminalización de los migrantes, lo que conlleva graves y frecuentes violaciones a sus derechos humanos al ser víctimas de abusos sexuales, mutilaciones, robos y homicidios.

En este sentido, el Estado mexicano, y en particular, la autoridad migratoria en cuestión debe darse a la tarea de diseñar una estrategia general a partir de una visión

de conjunto pero con estrategias y programas diferenciados de acuerdo a las necesidades de cada frontera (norte y sur), tomando en cuenta la visión geográfica de cada una, así como los aspectos económicos, sociales, políticos y naturales imperantes en ambas zonas fronterizas.

Es debido a que se presenta la ausencia de un enfoque migratorio integral que surgen iniciativas para elaborar una propuesta migratoria integral en la frontera sur, debido a las nuevas dinámicas que enfrenta. De tal manera, el Instituto Nacional de Migración, dentro del ámbito de su competencia y a partir de la celebración de distintos foros en la temática, elaboró en 2005 una propuesta de política migratoria integral para la frontera sur, en donde es visible el reconocimiento del problema de la migración irregular.

Pero, —Para las organizaciones de derechos humanos e incluso para la CNDH esta propuesta no había tenido ninguna traducción práctica, pues a principios de 2006, los problemas de la inmigración irregular habían rebasado el precario marco de acción institucional. La ausencia de una estrategia real de gobernabilidad de la migración irregular, y la prioridad dada al problema de la seguridad fronteriza propició en la presente administración la presencia de los diversos cuerpos policiacos para efectuar operativos, que si bien se argumenta tienen el propósito de garantizar la seguridad de la población, los resultados recurrentemente registran la detención de los migrantes irregulares en distintos puntos de la entidad, privando en el acto, la violación a los derechos humanos de los migrantes.

De esta manera, el hecho real es que el gobierno mexicano no tiene una política definida en materia de migración irregular, un fenómeno hoy distintivo de la frontera sur, y que exige su demarcación con respecto a las políticas de seguridad nacional”⁶⁷.

Ahora bien, la propuesta llevada a cabo por la institución migratoria comprende cuatro líneas estratégicas, a saber son:

- 1- Facilitación de los flujos migratorios documentados que tienen como destino temporal y definitivo los estados de la frontera sur de México

⁶⁷ María del Carmen García Aguilar y María Tarrío García, *Migración irregular centroamericana. Las tensiones entre derechos humanos, ley y justicia*, Op. Cit., p 145

- 2- Protección de los derechos de los migrantes que se internan por la frontera sur de México
- 3- Contribución a la seguridad en la frontera sur de México
- 4- Actualización permanente de la gestión de los flujos y de la legislación migratoria, tomando en consideración las particularidades del fenómeno en la frontera sur de México⁶⁸

A partir de tales lineamientos generales, se desprenden programas, proyectos y acciones concretas para dar cumplimiento cabal a los objetivos fijados. A saber, tales directrices son:

Para la primera línea estratégica orientada hacia la facilitación de flujos migratorios cuyo destino sea la frontera sur de México, se fijaron como programas, la ampliación y facilitación de la documentación de trabajadores temporales en los estados de la frontera sur; la ampliación y facilitación de la documentación de visitantes centroamericanos; la difusión e información sobre las posibilidades de documentación migratoria en la frontera sur.

Por lo que toca a la segunda línea estratégica, como objetivos específicos se formularon: fortalecer la capacitación del personal del INM en la frontera sur, en materia de derechos y procedimientos jurídicos respecto a los migrantes; supervisar el respeto de los derechos de los migrantes en los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación por la frontera sur que realiza el INM; hacer más oportuna y expedita la atención a las violaciones de los derechos de los migrantes; brindar protección jurídica a los migrantes que han sido víctimas de tráfico, trata u otras violaciones a sus derechos; ampliar las redes de cooperación y corresponsabilidad entre instancias gubernamentales, organizaciones civiles, organismos internacionales y otros, respecto a la protección de los derechos de los migrantes; difundir los derechos de los migrantes en la región de la frontera sur; fomentar la cultura de la denuncia en cuanto a la violación de los derechos humanos, además de fortalecer la protección de los derechos de los refugiados, asilados y apátridas.

⁶⁸ Carlos Miranda, Ernesto Rodríguez, Juan Artola (coords.); *Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, México, Gobierno del estado de Chipas, Organización Mundial de las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, 2006, pp. 185- 191.

En cuanto a los programas a implementar, se tienen: capacitación del personal del Instituto en materia de derechos y procedimientos jurídicos respecto a los migrantes; supervisión y atención de las violaciones de los derechos de los migrantes en los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación por la frontera sur que realiza el INM; coordinación entre el Instituto y otras instancias de gobierno, de la sociedad civil, de los organismos internacionales y otros países para la asistencia de los migrantes accidentados y víctimas de tráfico y trata; difusión de los derechos de los migrantes y los riesgos de la migración indocumentada, así como el fomento de la cultura de la denuncia; protección de los derechos de los refugiados, asilados y apátridas.

Respecto a la tercera línea estratégica, los programas estipulados se describen como: fortalecimiento del control y verificación de la legal estancia de los extranjeros en territorio nacional; fortalecimiento de los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación en la frontera sur; contribución al combate del tráfico y trata de migrantes, y otras actividades delictivas con participación de extranjeros; combate a la corrupción entre el personal del INM.

Finalmente, los proyectos previstos dentro de la cuarta línea estratégica se enmarcan en: modernización y ampliación de la infraestructura material, tecnológica y de recursos humanos para el mejoramiento de la documentación y registro de los flujos que se internan por la frontera sur de México; sistema de acopio y análisis de información sobre el fenómeno migratorio en la frontera sur; sistema de implementación y evaluación de la política migratoria integral hacia la frontera sur; adecuación de la legislación migratoria, tomando en consideración la dinámica de la migración en la frontera sur⁶⁹.

Como puede observarse, dicha propuesta representa un proyecto ambicioso que de ejecutarse podría derivar en una mejora en la gestión migratoria de los flujos que actualmente tiene lugar en la frontera sur del país. Sin menoscabo de lo anterior, debe tenerse en consideración que la ejecución y éxito de las acciones contenidas en el documento dependen en buena medida de la disponibilidad de recursos financieros, tecnológicos y humanos con que cuenta la Institución migratoria para su ejecución.

⁶⁹ INM, Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur, México, 2005

Asimismo, —al situación de pobreza y marginación en la que vive un alto porcentaje de la población de los municipios fronterizos en México y Guatemala, requiere por parte de los gobiernos responsables la puesta en marcha de iniciativas que incrementen la productividad económica y el bienestar social de estas comunidades. El alcance de objetivos económicos y sociales sirve para distribuir las presiones fronterizas y la intensidad de cruces que se acumulan en zonas con mayor ímpetu económico como la del Soconusco”⁷⁰.

No debe perderse de vista que una de las principales limitantes para la instrumentación de políticas en la frontera sur de México continua siendo la debilidad del andamiaje institucional. En este sentido, es potestad del gobierno mexicano incrementar la capacidad de las instituciones a cargo o con relación con cuestiones migratorias si efectivamente se espera un cambio en la fisonomía de la región fronteriza.

3.5 Instituciones de control migratorio

—ha sido prácticamente un axioma de aceptación universal el hecho de que los Estados en el ejercicio de la soberanía, tienen competencia absoluta para definir los términos de admisión y presencia de nacionales de otros países dentro del territorio de su jurisdicción”⁷¹. De tal manera, la gestión migratoria, tanto de flujos documentados como indocumentado es encargada a las instancias competentes para dicho asunto.

En el caso de México, de acuerdo con la Ley de migración, las autoridades migratorias se definen como los servidores públicos que ejercen la potestad legal expresamente conferida para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria. Al respecto, en sus artículos 18 al 21, la citada Ley reconoce instituciones de control migratorio a la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Relaciones Exteriores; cada una con delimitadas competencias en la materia, las cuales se revisarán posteriormente.

⁷⁰ Mónica Carreón Diez, Rodolfo Córdova Alcaraz y Luis Herrera- Lasso, Frontera sur de México: migración y seguridad, Op. Cit., p. 250

⁷¹ Manuel Ángel Castillo, *Migración y Derechos Humanos*, [en línea], México, El Colegio de México, Dirección URL: <http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/migracion-y-derechos-humanos/migracionyderechoshumanos.pdf>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].

Asimismo, se establece que solamente tales autoridades pueden retener la documentación que acredite la identidad o situación migratoria de los migrantes cuando existan elementos para presumir que son apócrifas, en cuyo caso deberán inmediatamente hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes para que éstas resuelvan lo conducente.

Por lo que se refiere a las acciones de control migratorio que pueden realizar las dependencias competentes, se encuentran la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines.

3.5.1 Instituto Nacional de Migración (INM)

El Instituto Nacional de Migración (INM) es un Órgano Técnico Desconcentrado de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, el cual aplica la legislación migratoria vigente. El INM retoma la estafeta de autoridad migratoria que en forma previa desempeñaron otros órganos de la Administración Pública Federal en el marco jurídico que prevalecía en cada momento⁷².

Así, como antecedente inmediato del Instituto figura la Dirección General de Servicios Migratorios, la cual vio la luz en julio de 1977. No es sino el 19 de octubre de 1993 cuando es creado el Instituto Nacional de Migración, dependiente de la Secretaría de Gobernación, teniendo por objeto –al planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, al igual que las relaciones de coordinación con las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal que concurrieran en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia”⁷³.

De acuerdo con el reglamento de la Secretaría de Gobernación y la Ley de Migración vigente, el INM tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida el Secretario de Gobernación, la instrumentación de las políticas en materia migratoria

⁷² INM, *Acerca del INM- ANTECEDENTES*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Antecedentes>, [Consulta: 09 de marzo de 2012].

⁷³ Idem.

- II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación
- III. Tramitar y resolver sobre la internación, legal estancia y salida del país de los extranjeros
- IV. Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de extranjeros, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Migración y en su Reglamento
- V. Tramitar y resolver lo relativo a los refrendos, revalidaciones, reposiciones, ampliaciones y prórrogas de la documentación migratoria de los extranjeros
- VI. Tramitar y resolver lo relativo a las solicitudes de matrimonio de extranjeros con mexicanos e intervenir en los demás actos del estado civil en los cuales participen extranjeros
- VII. Expedir certificados de legal estancia en el país para los efectos de matrimonio, divorcio o nulidad de matrimonio referentes a los extranjeros
- VIII. Tramitar, acordar y ejecutar la expulsión de extranjeros que lo ameriten y girar las circulares de impedimento de internación a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las delegaciones regionales del Instituto
- IX. Imponer las sanciones previstas por la Ley de Migración y su Reglamento
- X. Instruir lo necesario para el cumplimiento de arraigos judiciales ordenados respecto a nacionales o extranjeros
- XI. Elaborar, aplicar y controlar los cuestionarios estadísticos de entrada y salida del país de nacionales y extranjeros residentes en el territorio nacional
- XII. Llevar el control del movimiento migratorio de las delegaciones regionales del Instituto
- XIII. Proponer las normas a que deban sujetarse los inmigrantes y determinar las políticas de inmigración que convengan al país
- XIV. Proporcionar los informes que solicite la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir las cartas de naturalización y los certificados de nacionalidad mexicana

- XV. Llevar el registro de las cartas de naturalización y de los certificados de nacionalidad mexicana que conceda la Secretaría de Relaciones Exteriores y expedir el documento de registro correspondiente
- XVI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros
- XVII. Llevar el registro de los cambios de estado civil, domicilio, actividad y demás características relacionadas con los extranjeros y hacer las anotaciones procedentes en los documentos migratorios
- XVIII. Investigar si los extranjeros cumplen con las obligaciones migratorias establecidas, y en caso de violación a las disposiciones sobre la materia, presentarlos ante las autoridades competentes
- XIX. Asegurar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados provisionalmente para tal fin, a los extranjeros que violen la Ley de Migración, cuando el caso lo amerite y respetando en todo momento sus derechos humanos
- XX. Intervenir en el trámite y ejecutar el acuerdo que dicte el titular del ramo, por el que se establezca o suprima un lugar destinado al tránsito de internacional de personas
- XXI. Operar y controlar los archivos de la documentación migratoria
- XXII. Formular las denuncias y querellas que legalmente procedan y otorgar el perdón en aquellos delitos que se persiguen por querrela
- XXIII. Intervenir, rendir informes previos y justificados en materia de amparo; interponer recursos y contestar cualquier demanda, así como dar seguimiento y atender toda clase de procedimientos judiciales o contenciosos administrativos que competan al Instituto
- XXIV. Asesorar en materia jurídica a las delegaciones regionales del Instituto, así como establecer y definir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas aplicables, conforme a los lineamientos que para tal fin determine la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría
- XXV. Elaborar y dictaminar convenios, acuerdos y bases de coordinación con dependencias y entidades gubernamentales y organismos no gubernamentales

- XXVI. Elaborar, diseñar, instrumentar y evaluar el programa integral de capacitación y desarrollo de los servidores públicos del Instituto y del personal adscrito a la Unidad de Verificación y Vigilancia
- XXVII. Diseñar y aplicar el procedimiento de reclutamiento y selección de personal, de conformidad con lo que señale la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría
- XXVIII. Diseñar, instrumentar, controlar y evaluar los programas en materia informática, estadística y comunicaciones
- XXIX. Realizar acciones orientadas a prevenir delitos previstos en la Ley de Migración
- XXX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

Asimismo, se establece que la dirección del Instituto recae sobre un Consejo Directivo y un Consejo Técnico, los dos con carácter intersecretarial. Es importante tener en cuenta que la misión del INM fue concebida como la contribución de la institución al desarrollo del país a través de una gestión migratoria eficiente y segura, con base en el marco legal y el pleno respeto a la dignidad humana.

En este sentido, para que el Instituto pueda dar mejor cuenta de tal misión, resulta conveniente pensar en una reforma a su modelo de operación de forma que prevalezca la visión humanitaria sobre la policiaca, hecho que sin lugar a dudas le aportaría mayor confiabilidad y prestigio. Sin embargo, fue reconocido como instancia de seguridad nacional de mayo de 2005, con lo cual, lejos de darle un rostro humano se le ha proporcionado mayor operatividad como instancia de seguridad nacional, intercambiando información y coordinándose con otras instancias gubernamentales del ramo.

En cuanto a las líneas de acción de la institución se fijaron cinco objetivos estratégicos, los cuales delinearán el modelo operativo y las estrategias a seguir para el cumplimiento de las tareas encomendadas a la institución migratoria, a continuación se

enuncian tales objetivos, asimismo, se mencionan las líneas de acción correspondientes a cada uno.

1. Facilitar los flujos migratorios legales

Línea de acción 1.1: ampliación y modernización de la infraestructura para la facilitación de la entrada, estancia y salida de los flujos migratorios

Línea de acción 1.2: desregular y descentralizar los trámites migratorios para brindar un mejor servicio a los usuarios

2. Fortalecer la gestión de regulación, control y verificación

Línea de acción 2.1: incrementar la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria

Línea de acción 2.2: dignificar las instalaciones migratorias

Línea de acción 2.3: coadyuvar en el combate a la trata y el tráfico de personas

Línea de acción 2.4: mejorar los mecanismos de registro de extranjeros asegurados

3. Actualizar el marco jurídico

Línea de acción 3.1: actualizar las disposiciones legislativas y reglamentarias en materia migratoria

Línea de acción 3.2: actualizar y desregular la normatividad interna

4. Modernizar la gestión institucional

Línea de acción 4.1: profesionalizar al personal del INM para consolidar una cultura de calidad en la prestación de los servicios migratorios

Línea de acción 4.2: desarrollar el trabajo sustantivo y administrativo del Instituto bajo una visión de procesos

Línea de acción 4.3: aplicar mecanismos de control de confianza para combatir la corrupción y mejorar la selección y promoción de los servidores públicos del INM

Línea de acción 4.4: instrumentar nuevas tecnologías de la información y comunicaciones para mejorar la eficiencia de las funciones del Instituto

5. Garantizar el respeto de los derechos de los migrantes

Línea de acción 5.1: fortalecer y ampliar los grupos de protección a migrantes

Línea de acción 5.2: establecer mecanismos de capacitación y supervisión a fin de que los servidores públicos del INM respeten y tutelen los derechos humanos de los migrantes⁷⁴.

Como puede observarse, el plan de acción del INM se enfoca en brindar un mejor servicio migratorio a través de la mejora y ampliación de la infraestructura, la profesionalización del personal y el empleo de nuevas tecnologías en las tareas de la institución migratoria.

En este sentido, resulta lógica la concepción de un Instituto de Migración con modelo operativo semejante al empleado por los grupos de protección a migrantes, lo que contrasta con ello es precisamente el reconocimiento que se le dio como instancia de seguridad nacional, puesto que al haberlo hecho, ello pudiese configurarse como una justificación para abordar el tema migratorio y la migración irregular en particular, como un asunto de seguridad nacional, lo cual invariablemente derivaría en la aplicación de normas similares a las aplicadas por Estados Unidos en su frontera con México.

Además de ello, resulta de vital importancia la coordinación y cooperación de la instancia migratoria con los tres órdenes gubernamentales a fin de lograr una mejora en la prestación de sus servicios, así como una mayor participación y cobertura en las zonas de mayor actividad migratoria irregular.

Es sabido que, muchas de las ocasiones la actuación de agentes migratorios se ha visto limitada o frenada por algunas autoridades. Ejemplo de ello es la gestión que presentó el Instituto ante autoridades del estado de México para instaurar una oficina regional en el municipio de Tlalnepantla, lo cual no se concretó por falta de espacios disponibles⁷⁵.

⁷⁴ INM, *Misión, visión, objetivos estratégicos*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/mobify.me/index.php/page/Mision_Vision_Objetivos, [Consulta: 27 de febrero de 2012]

⁷⁵ El Instituto Nacional de Migración (INM) gestiona ante autoridades locales la instalación de oficinas de la dependencia en el palacio municipal, distante unos ocho kilómetros de la zona de vías de Lechería, en Tultitlan, donde diariamente llegan unos 300 migrantes centroamericanos. Alejandro Peña Zaragoza,

3.5.2 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Otra de las autoridades migratorias en el país es la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la cual, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, competen las siguientes funciones:

1. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la administración pública federal y conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.
2. Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano
3. Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los organismos e institutos internacionales de que el gobierno mexicano forme parte
4. Conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran conforme a las leyes, para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana; obtener concesiones y celebrar contratos, intervenir en la explotación de los recursos naturales o para invertir o participar en sociedades mexicanas civiles o mercantiles, así como conceder permisos para la constitución de estas o reformar sus estatutos o adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos.
5. Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización; entre otras.

enlace de Comunicación Social de la delegación regional del INM en el estado de México, informó que desde 2008 se autorizó la creación de una oficina en Tlalnepantla, la cual atenderá trámites de regularización y de control y verificación migratoria. (...) En las últimas semanas se incrementó el número de extranjeros que llegan a Lechería, algunos se albergan en la Casa del Migrante San Juan Diego, aunque la mayoría permanece en las calles, lo que genera conflicto con los pobladores. Sin embargo, hasta el momento no han obtenido autorización del ayuntamiento de Tlalnepantla para instalar dicha oficina en el palacio municipal. Juan Manuel Barrera, ***Migración busca instalar una oficina en Tlalnepantla***, [en línea], México, eluniversaledomex.com, 08 de Mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversaledomex.mx/tlalnepantla/nota29443.html>, [Consulta: 15 de mayo de 2012]

Asimismo, entre las muchas funciones de la SRE, el Reglamento de pasaportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación en julio de 1990, estipula que es menester se la Secretaría en cuestión la expedición del pasaporte –documento de viaje para acreditar la nacionalidad e identidad y solicitar a las autoridades extranjeras permitan libre paso, proporcionen ayuda y protección⁷⁶-, cabe mencionar que tal documento también puede ser expedido a los extranjeros, siempre y cuando:

- 1- Sean residentes en la República Mexicana que hubieren perdido su nacionalidad, sin haber adquirido otra, y que consecuentemente sean considerados de nacionalidad indefinida
- 2- Sean residentes en la República Mexicana, de nacionalidad definida, que no tengan representante diplomático ni consular que les expida el pasaporte. En este caso, el documento será válido para viajar al país que sea señalado como destino por el solicitante
- 3- Que se encuentren en la República Mexicana y que demuestren, a satisfacción de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que no tienen posibilidad alguna de que su representante diplomático o consular les expida pasaporte⁷⁷.

Cabe mencionar que la expedición de tal documento no implica que su titular tenga derecho a regresar al país, ya que, en todo caso deberá contar con la documentación migratoria necesaria.

Además de las funciones previamente descritas, en relación con el tema migratorio, la Ley de Migración en su artículo 21, establece ciertas atribuciones de la dependencia en la materia, las cuales se enumeran a continuación:

- I. Aplicar en el ámbito de su competencia las disposiciones de la Ley de Migración, su Reglamento y demás disposiciones legales;
- II. Promover conjuntamente con la Secretaría [de Gobernación] la suscripción de instrumentos internacionales en materia de retorno asistido de mexicanos y extranjeros;
- III. Promover conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, la suscripción de acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio;

⁷⁶ Jorge Witker, *Derechos de los extranjeros*, México, Cámara de Diputados. LVIII Legislatura-Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 45- 46.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 46

IV. En los casos previstos en la Ley, tramitar y resolver la expedición de visas, y

Como puede observarse, la actuación de la SRE en la cuestión migratoria se encuentra claramente supeditada a las acciones emprendidas por la Secretaría de Gobernación, al igual que ocurre con el Instituto, es en parte, por la gran discrecionalidad concedida a la SEGOB que el asunto migratorio actual ha tomado una perspectiva influenciada por las cuestiones de seguridad, puesto que siendo la SEGOB la principal entidad en la materia, necesariamente las políticas formuladas para atender el fenómeno migratorio tienen un enfoque de seguridad que priva sobre las cuestiones de defensa y protección de los derechos humanos. .

3.5.3 Secretaría de Gobernación (SEGOB)

En 1821, cuando se integró la Junta Provisional Gubernativa, ante la urgente necesidad de organizar al país, se dictó el reglamento que determinaría las funciones de la llamada Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores que tuvo a su cargo las funciones de Gobierno General. Al correr de los años se hizo necesario especificar la naturaleza de la acción de las instituciones creadas y en 1836 fue establecido el Ministerio del Interior, y en 1843 cambió a Ministerio de Gobernación y Policía. Finalmente en 1853 se dictó la separación definitiva de funciones y fue instituida la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En el año de 1938 se expidió su primer reglamento interno⁷⁸.

Es de mencionarse que tal dependencia gubernamental es la encargada de la política interna y la gobernabilidad nacional. Con el paso del tiempo adquirió gran predominio político en la vida nacional debido a su papel como intermediaria entre el Ejecutivo, los órdenes de gobierno, los poderes públicos y el partido en el poder.

En cuanto al aspecto migratorio, la dependencia cuenta (además del INM), con una Subsecretaría de población, migración y asuntos religiosos, la cual tiene como misión —conducir las políticas de población, migración, refugio, religiosa y desarrollo de

⁷⁸ SEGOB, *Antecedentes históricos*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Antecedentes_historicos, [Consulta: 22 de abril de 2012]

la frontera norte. Vigilar el cumplimiento de la ley para garantizar la planeación demográfica del país, el registro y acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el territorio nacional y de los mexicanos que radican en el extranjero. Regular los flujos migratorios y la estancia de extranjeros en el país, el desarrollo integral y sustentable de la región de la frontera norte...”⁷⁹.

Como puede observarse, la atención y acción de tal subsecretaría se enfoca en la frontera norte, restando importancia a la región sur. Tal hecho se vio reflejado en las políticas impulsadas por el gobierno mexicano, las cuales dejaron de lado por mucho tiempo la frontera sur hasta que la opinión pública y el aumento de los flujos migratorios hicieron necesario el voltear la vista hacia la zona y comenzar a implementar acciones para tratar de controlar la situación en el área.

Por otra parte, la Ley de Migración establece ciertas atribuciones en la materia para la Secretaría de Gobernación, las cuales se enuncian a continuación

- I. Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil
- II. Fijar las cuotas, requisitos o procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condiciones de estancia, siempre que de ellas se desprenda para su titular la posibilidad de realizar actividades a cambio de una remuneración; así como determinar los municipios o entidades federativas que conforman las regiones fronterizas o aquellas que reciben trabajadores temporales y la vigencia correspondiente de las autorizaciones para la condición de estancia expedida en esas regiones, en los términos de la Ley de Migración. En todos estos supuestos la Secretaría deberá obtener previamente la opinión favorable de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y tomará en cuenta la opinión de las demás autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento

⁷⁹ SEGOB, *Subsecretaría de población, migración y asuntos religiosos*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Subsecretaria_de_Poblacion_Migracion_y_Asuntos_Religiosos, [Consulta: 22 de abril de 2012].

- III. Establecer o suprimir requisitos para el ingreso de extranjeros al territorio nacional, mediante disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento
- IV. Suspender o prohibir el ingreso de extranjeros
- V. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, promover y suscribir instrumentos internacionales en materia de retorno asistido tanto de mexicanos como de extranjeros
- VI. Fijar y suprimir los lugares destinados al tránsito internacional de personas
- VII. Dictar los Acuerdos de readmisión

Como principal responsable de la política migratoria mexicana, compete a la SEGOB proponer medidas tendientes al control de los flujos migratorios en el país, ello a través del INM⁸⁰. Sin embargo, tal situación implica necesariamente una visión de seguridad sobre una humanitaria.

Resultaría lógico entonces, pensar en una posible descentralización del Instituto de la Secretaría si realmente lo que se persigue es separar la visión operativa policial que hasta ahora ha tenido la institución migratoria de un modelo de operación con características más humanitarias respecto al tema migratorio.

Si bien, debe dársele rasgos más humanos y justos al proceso migratorio, ello no implica establecer una política de libre acceso y tránsito por territorio nacional puesto que, la situación de violencia acaecida en México pone en riesgo la integridad y vida de los contingentes migrantes.

⁸⁰ El INM presentó su proyecto de Reglamento de la Ley de Migración en el cual se plantea la obligatoriedad de someter a todos sus funcionarios al área de control de confianza, además de negar el libre tránsito por el país y mantener la exigencia de visa a migrantes centroamericanos con destino a Estados Unidos. De tal forma, contradice la postura de organizaciones defensoras de migrantes que solicitan que se suprima tal visa. Marcela Turati, Publica SEGOB propuesta de regulación migratoria, [en línea], México, proceso.com, 18 de mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=307904>, [Consulta: 20 de mayo de 2012]

3.5.4 Mejoramiento de la gestión migratoria

—En materia de gestión migratoria, el Instituto Nacional de Migración (INM) diseñó y comenzó en 2004 la puesta en marcha del Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM), un eficiente y moderno sistema computarizado de control de ingresos y flujos, repatriaciones, residencias nacionalizaciones y trámites migratorios. En mayo del 2005, el INM se incorporó al Sistema de Seguridad Nacional de México, con lo cual, entre otras cosas sus bases de datos forman parte de la Red Nacional de Información⁸¹.

Ante tal escenario, resalta por una parte, la labor del Instituto en el llevar a cabo un registro de los acontecimientos migratorios que tienen cabida en el país, echando mano de los avances tecnológicos, hecho loable en torno a la mejora en la gestión migratoria. Sin embargo, al formar parte de las instituciones de seguridad nacional del país, podría dejar de lado la cuestión humanitaria al momento de atender el fenómeno migratorio actual dando prioridad a cuestiones de seguridad, que sin lugar a duda conllevan a una criminalización de la población migrante, en particular aquella indocumentada.

Hasta ahora, la mejora en la gestión de los flujos migratorios ha girado en torno al respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes, ello por medio de la creación de una cultura de derechos humanos de los servidores públicos⁸², la construcción, ampliación y mejora de la infraestructura del INM –como principal responsable en la administración de los flujos migratorios-, así como la profesionalización del personal integrante del Instituto.

En este aspecto, la recientemente promulgada Ley de Migración, prevé en sus artículos 22 y 23, respectivamente, que la actuación de los servidores públicos del

⁸¹ Juan Artola, *México y sus fronteras: migración y seguridad* en **Los nuevos rostros de la migración en el mundo**, México, Gobierno del estado de Chiapas, Organización Mundial de las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, 2006, p 105

⁸² El estudio de los derechos humanos es una condición que debe tener todo servidor público y es su obligación defenderlos y refrendarlos todos los días. Por tal motivo, elementos de la Policía Federal recibieron cursos de capacitación en el respeto de los derechos humanos de los migrantes, a fin de que basen su actuación en los principios humanitarios necesarios para salvaguardar la vida e integridad personal de ese sector de la población, todo ello inscrito en el marco del curso –Apoyo en la Inspección Migratoria de la Secretaria de Seguridad Publica al Instituto Nacional de Migración”... s/a, *Reciben elementos PF cursos sobre DH de migrantes: SSP*, [en línea], México, 02 de Marzo de 2012, Dirección URL: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=229284>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].

Instituto se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en la misma Ley.

Respecto a la profesionalización del personal del Instituto, teniendo en cuenta los términos del artículo 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servidores públicos del Instituto están obligados a someterse al proceso de certificación que consiste en la comprobación del cumplimiento de los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos, necesarios para el ejercicio de sus funciones, en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, en los términos del Reglamento.

Por lo tanto, la certificación es requisito indispensable de ingreso, permanencia y promoción. Para efectos de la certificación, el Instituto, contará con un Centro de Evaluación acreditado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, en términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionando lo anterior, el artículo 25 de la citada Ley estipula que los servidores públicos del Instituto para su ingreso y permanencia deberán cursar y aprobar los programas de formación, capacitación y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos, así como contar con la certificación a que se ha hecho referencia anteriormente.

Aunado a ello, la disposición jurídica de consultar e informar a las autoridades responsables de la Seguridad Nacional sobre la presentación o identificación de sujetos que tengan vínculos con el terrorismo o la delincuencia organizada, o cualquier otra actividad que ponga en riesgo la Seguridad Nacional y, adicionalmente, coadyuvar en las investigaciones que dichas autoridades le requieran, por parte del Instituto, en ejercicio de sus facultades de control, verificación y revisión migratoria, deja en claro la posición de la institución en los temas de seguridad, hecho que debe observarse bajo una cuidadosa óptica para no llegar a la instancia de criminalización de los flujos migrantes, sobre todo de aquellos indocumentados.

Es de mencionar que, dentro de este mismo marco de mejora de la gestión migratoria se inscribe la propuesta de política migratoria integral en la frontera sur, elaborada e implementada por el INM, la cual ha sido descrita previamente.

Finalmente, es conveniente decir que ante la complejidad de las características y calidades migratorias anteriormente empleadas en el tema migratorio, la norma jurídica vigente en la materia prevé la simplificación del régimen migratorio que ahora prevé únicamente condiciones de estancia para la población extranjera en territorio nacional mexicano.

Finalmente, sobra decir que mientras la profesionalización de los servidores públicos involucrados en cuestiones migratorias no se lleve a cabo, los intentos de mejora de la gestión migratoria quedarán en simples discursos y buenas intenciones. Debido a que son las autoridades migratorias los principales actores dentro de esta mejora resulta de vital importancia su capacitación y profesionalización en cuestiones tan esenciales como son, precisamente, la observancia y protección de los derechos humanos de los migrantes.

Teniendo en consideración, además, que la porosidad de la frontera sur de México y las debilidades gubernamentales en materia de infraestructura y recursos inciden en que los flujos de inmigrantes por dicha frontera rebasen la capacidad operativa del INM

3.6 Conclusiones preliminares

Al finalizar el tercer apartado del presente trabajo de investigación, referente a la política migratoria implementada por el Estado mexicano, así como el marco legal y administrativo en que esta se inscribe y las autoridades encargadas de gestionar los flujos migratorios en el país, saltan a la vista algunas cuestiones.

Primeramente, la falta de una política formulada por las autoridades mexicanas en torno a un fenómeno que ha rebasado la capacidad de acción del Estado. Es precisamente, a partir de la formulación que se comienza a delinear una política migratoria mexicana con base en principios, fundamentalmente ligados a la protección y respeto a los derechos humanos de los migrantes.

En este aspecto, la enumeración de los derechos de los migrantes y el reconocimiento legal de la existencia de grupos de protección a migrantes, así como el reconocimiento a la labor de asistencia a este sector de la población por parte de la sociedad civil organizada y el impedimento al INM de realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes, constituyen un avance en materia de protección y respeto a los derechos de los migrantes, independientemente de su condición de estancia en el país. Todo esto, amén de la práctica, donde son precisamente los servidores públicos encargados de instrumentar la norma jurídica, quienes la violentan y lesionan los derechos fundamentales de los extranjeros, sobre todo de aquellos en condición irregular dentro del país.

Otro de los elementos a tomar en cuenta al hablar de migración irregular en tránsito por México hacia Estados Unidos, es la postura y acciones implementadas por los gobiernos emisores de tales contingentes. Hasta ahora, no ha tenido lugar una cooperación y participación activa de tales gobiernos en la administración del fenómeno que afecta no solo a los Estados receptores y de tránsito, sino también a los expulsores mismos.

Es de resaltarse la iniciativa mexicana en este sentido, en los últimos años, el país ha realizado esfuerzos de cooperación y diálogo con las naciones centroamericanas (grandes emisoras de migrantes irregulares hacia EE. UU.); sin embargo, hasta ahora no se ha logrado la conformación de una instancia regional fuerte y con capacidad suficiente de acción que intervenga eficazmente en el problema que atañe tanto a la región norte como centroamericana.

Es clara la necesidad de impulsar una visión regional y de responsabilidad compartida respecto al tema migratorio. Asimismo, debe darse una diferenciación entre los temas migratorios y aquellos concernientes a la seguridad; ello en gran medida, para evitar que se criminalice –aun más– el fenómeno migratorio que actualmente se visualiza y que afecta a medio continente.

La inscripción del tema migratorio dentro de la agenda de desarrollo, constituye una medida para observar al fenómeno bajo otra óptica y además ayuda a reivindicar el papel de la población extranjera dentro de espacios diferentes a sus lugares de origen. En este aspecto, por lo que concierne al caso mexicano, la descentralización del Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación –principal actor dentro de las cuestiones de seguridad-, incrementaría su capacidad de acción en cuanto a una nueva y mejor gestión de los flujos migratorios fundamentada en la protección y respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes, asegurando a estas condiciones más dignas.

Otro elemento de tal descentralización constituye el cambio en el modelo operativo del INM, sobreponiendo la visión humanitaria y las pautas de acción de los denominados Grupos Beta sobre la perspectiva policiaca. Ello, brindaría prestigio a la Institución, que actualmente se ha ostentado una imagen de corrupción e ineficiencia en cuestiones migratorias.

En alusión a los Grupos de Protección a Migrantes o Grupos Beta, es preciso que se observe una profesionalización y capacitación constante de los agentes, proveer el equipo necesario para la realización de sus labores, así como hacer una distribución equitativa de agentes en cada uno de los grupos, con el fin de que puedan llevar a cabo sus labores de forma oportuna. Respecto al uso de armas por tales contingentes, conviene debatir en el tema, analizando por una parte, la imagen y actividades que desarrollan los miembros de estos grupos y por la otra, el escenario de violencia imperante en sus demarcaciones de acción.

Finalmente, está claro que, —~~re~~ mientras las condiciones económicas y sociales no cambien sustancialmente en Centroamérica y en otras naciones latinoamericanas, es probable que el flujo de transmigrantes que cruzan por territorio mexicano se incremente. El reforzamiento de medidas y el control de la frontera, seguramente no tendrán efecto alguno sobre procesos sociales con raíces profundas en los países de origen. El aumento de los requisitos para el otorgamiento de las visas, no provocará que el flujo se detenga; al contrario, los migrantes continuarán buscando mecanismos

que les permitan evadir los obstáculos, sean legales o al margen de las regulaciones vigentes”⁸³.

⁸³ Manuel Ángel Castillo, *La política de inmigración en México: un breve recuento* en **Migración y Fronteras**, Tijuana B. C., México, El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, 2004, p. 482

Capítulo 4

Tensiones entre Derechos Humanos, Ley y Justicia

—La frontera sur de México es un espacio que ha ido cobrando importancia y complejidad gradual en los últimos 20 años, aunque todavía sigue siendo un tema poco dimensionado. La transformación y el crecimiento de los movimientos poblacionales y migratorios que se dan en esta frontera, unido a la presencia de actividades como el tráfico de personas, armas y drogas, dan cuenta de esta nueva complejidad y sus implicaciones para la seguridad fronteriza y regional”⁸⁴.

Es sabido que la mayor parte de los problemas presentes en la frontera sur tienen su corolario en la frontera norte, el fenómeno migratorio no es la excepción. Sin embargo, las condiciones imperantes en la abandonada zona fronteriza sur permiten que la línea divisoria no sea un obstáculo a la migración indocumentada, a diferencia del gran resguardo observado en el norte.

Si bien, el endurecimiento de la política migratoria de México obedece a los intereses de seguridad nacional estadounidense, sus impactos en la frontera sur mexicana tienen que ver no solo con una práctica institucional que criminaliza al migrante y con la emergencia de sólidas redes delictivas que ejercen la trata y el tráfico de migrantes, sino también con un cambio drástico en la percepción e imaginario colectivo de los nacionales al respecto.

En este sentido, el carácter inconexo de los hechos delictivos y los problemas fronterizos dados a conocer por autoridades y medios de comunicación, terminan no sólo por culpar al extranjero, sino también por convertirlo en presa fácil de violencia, situación que de manera inconsciente pasa a formar parte de la normalidad cotidiana, y por ende muestra de la impunidad.

En este orden de ideas, el tratamiento noticioso que dan los medios de comunicación a la migración en la frontera sur, contribuye a la estigmatización y

⁸⁴ Ernesto Rodríguez Chávez, *Por una política migratoria integral en la frontera sur de México* en **Los nuevos rostros de la migración en el mundo**, México, Gobierno del estado de Chiapas, Organización Mundial de las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, 2006, p. 179

criminalización de los migrantes, vinculándolos a pandillas y actividades delictivas, lo cual genera una percepción de miedo entre la sociedad, motivando con ello el apoyo a políticas restrictivas que atentan contra los derechos humanos y alientan conductas xenofóbicas⁸⁵.

Es innegable el respeto y observancia de los derechos humanos de las personas, independientemente de su condición jurídica dentro del territorio de un Estado. Sin embargo, una política de libre tránsito por territorio nacional, pone en riesgo la integridad de los transmigrantes irregulares. Por tal cuestión, resulta más humanitario cuidarlos, que propiciar su internación y tránsito por territorio nacional, pues dada su condición de vulnerabilidad son presa fácil de innumerables situaciones que ponen en riesgo tanto su integridad física como su dignidad humana, así podemos referir que durante su travesía el migrante indocumentado al viajar en “al Bestia”, que es como se conoce al ferrocarril, sufren accidentes graves que en ocasiones les produce lesiones que pueden, ocasionarles daños irreparables como la pérdida de miembros o incluso la vida misma, además del trato humillante por parte de empleados del ferrocarril que los golpea, o de las bandas delincuenciales que los asalta, o incluso cuando no pueden pasar la frontera con Estados Unidos pueden quedar en cinturones de miseria del lado mexicano.

Debido a que México padece de las mismas fallas estructurales que Centroamérica no se encuentra en situación de ofrecer condiciones favorables a los migrantes y mucho menos si se toma en cuenta que México es uno de los principales expulsores de mano de obra hacia EE. UU.

Por lo que se refiere a la cuestión de derechos humanos, teniendo en cuenta que —si menoscabo del ejercicio soberano de adoptar y aplicar medidas migratorias y de control fronterizo, los estados deben cumplir los preceptos de derechos internacionales que obligan al respeto pleno de los derechos de los migrantes”⁸⁶ sin importar su condición de estancia, con relación a esto Tarcisio Navarrete señala que

⁸⁵ Recientemente, se dio a conocer que “casi ocho de cada 10 mexicanos apoyan la instalación de controles fronterizos en el país para evitar la inmigración indocumentada, de acuerdo con la encuesta México, las Américas y el mundo, levantada por CIDE. Los mexicanos cada vez se vuelven menos tolerantes a la migración indocumentada”... Natalia Gómez; *Mexicanos, poco tolerantes a inmigración centroamericana*; [en línea], México, eluniversal.com, 21 de marzo de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/753246.html>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].

⁸⁶ Op. Cit., Luis Herrera- Lasso M.; *México, país de migración*, p. 270

los Derechos Humanos son un conjunto de atributos y facultades inherentes a la naturaleza de la persona humana –reconocidos o no por la ley-, que requiere para su pleno desarrollo personal y social.

Resulta evidente el gran reto que el Estado mexicano tiene frente así, pues por una parte está obligado a garantizar la observancia y protección de los derechos fundamentales de los migrantes y por la otra a regular esos flujos de personas como un acto soberano que le corresponde ejercer a todos los Estados. Si en adición se considera que no cuenta con infraestructura para resguardar su frontera sur y encima, que en el país existe un clima de violencia a partir de la denominada lucha contra el narcotráfico en el presente sexenio, nos encontraremos frente a un panorama poco más que desolador y confuso en el tema migratorio, pues además al ser nuestro país conocido por los grandes flujos de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos, tiene frente a sí un fenómeno de enorme complejidad.

Es bien sabido que, se ha hecho un número significativo de denuncias contra las autoridades mexicanas por abusos y violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Dichos abusos se han presentado con mayor frecuencia a la par del incremento de los flujos. Aunque migrantes de todo tipo han sido objeto de abusos, el mayor número reportado de violaciones involucra a los transmigrantes indocumentados⁸⁷.

En este aspecto, la Relatoría de Trabajadores Migratorios de la Comisión Interamericana, su equivalente en las Naciones Unidas y varios otros observadores, han identificado patrones de violaciones sufridas por la población migrante que transita por la frontera sur de México: la extorsión, el robo, la agresión física, la intimidación, el abuso sexual, la detención ilegal, la discriminación, la falta de investigación y sanción, los procesos dilatorios, la expulsión de migrantes correctamente documentados, la negación del acceso a autoridades consulares y la insuficiente atención médica, entre muchas otras, son la cotidianidad de la migración irregular en la frontera sur de México.

Por lo que concierne a los organismos nacionales en la materia, en seis meses, de abril a septiembre de 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos registró

⁸⁷ Manuel Ángel Castillo, *La política de inmigración en México: un breve recuento* en **Migración y Fronteras**, Tijuana B. C., México, El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, 2004, p. 472

214 casos de secuestro contra migrantes centroamericanos en su paso por México. Tales casos se encuentran contenidos en el Informe especial sobre secuestros de migrantes en México, en este informe se da cuenta de cómo organizaciones criminales, muchas veces coludidas con autoridades migratorias y policías municipales y estatales, acosan a los más de 400 mil migrantes centroamericanos que cada año se internan de manera irregular por la frontera sur del país.

Respecto a la Ley, —al nueva Ley de Migración no garantiza la protección a los migrantes en México, debido a que el principal reto del país está en su aplicación contra los constantes abusos cometidos por las mismas autoridades y el crimen organizado. El tema migratorio rebasa lo centrado en la regulación migratoria. El tema central de los abusos a migrantes es la ineficiencia en el sistema de procuración de justicia mexicano, cuyo mensaje se traduce en que el fenómeno pueda ocurrir una y 1000 veces sin que los responsables tengan que pagar cuentas”⁸⁸

En cuanto al aspecto de la justicia en México, es sabido de sobra que el sistema de procuración de justicia ha resultado ineficiente y poco transparente al momento de llevar a cabo las detenciones y aseguramientos de extranjeros en condición de irregularidad. Es precisamente la inobservancia del debido proceso una de las violaciones más constantes a los derechos humanos de los transmigrantes indocumentados.

Por tal razón y ante la incapacidad de acción por parte de los órganos del Estado, que la sociedad civil ha tomado cartas en el asunto. Así grupos como el de —La Patronas” en Veracruz, organizaciones no gubernamentales, como Sin Fronteras o la encabezada por Alejandro Solalinde; han impulsado acciones de cobijo y protección a la población migrante.

—La forma en la que Las Patronas alimentan a los indocumentados, es singular; en bolsas de plástico, empaquetan los alimentos, por lo regular arroz, tortillas y pan, y al paso del ferrocarril, se acercan a la vía del ferrocarril y con las bolsas en la mano, estiran el brazo en busca de un destinatario, que siempre lo encuentra, en el peor de

⁸⁸ Juan Mayorga, Organizaciones: La Ley de Migración no basta para proteger a los migrantes, [en línea], México, cnn.com, 18 de julio de 2011, Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/18/organizaciones-la-ley-de-migracion-no-basta-para-proteger-a-los-migrantes>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].

los casos, esas bolsa con comida es lanzada, pero recuperada por los migrantes. La ropa también es empaquetada y se les entrega con el mismo método”⁸⁹.

Por su parte, Alejandro Solalinde creador, en 2007, del albergue —“*Hermanos en el camino*” (en Ixtepec, Oaxaca) ha sentado precedente, al evidenciar públicamente algunas de las muchas irregularidades y atropellos cometidos por autoridades migratorias hacia los migrantes en su condición de irregularidad dentro del país.

Entre las acciones que Solalinde y sus colaboradores han emprendido, destacan el impulso a mecanismos de registro de los migrantes irregulares, lo cual es sumamente importante en el entendido que la mayoría de ellos, sino es que en su totalidad, viajan sin documentos, pues el objetivo es pasar de manera invisible ante las autoridades mexicanas.

Además de la labor humanitaria desarrollada por el albergue —“*Hermanos en el Camino*” va desde proporcionar hospedaje y alimentación hasta la asistencia médica a quienes la requieran y sobre todo a aquellos que sufren la desgracia de ser cercenados por el tren.

Pese a diversas amenazas y señalamientos en su contra, no sólo de parte de los grupos criminales sino también a las autoridades mexicanas y pese a las acusaciones que éstas le han querido fincar, el religioso no ha cesado en su actividad de denuncia y reclamo, que en reiteradas ocasiones refieren que las autoridades federales, estatales y municipales extorsionan, roban y maltratan a los migrantes. Lamentablemente, el ambiente que priva en la región fronteriza hace que Solalinde vea su vida en peligro, razón por la cual, recientemente tuvo que salir del país.

Todo este panorama, nos remite necesariamente a mirar la cuestión migratoria en México desde diversos ángulos. Si bien, por una parte la procuración de la observancia de los derechos humanos de los migrantes es innegable, por la otra, la legislación en la materia, resulta insuficiente y en ocasiones inadecuada, para hacer frente a las nuevas realidades por las que atraviesa el país, por una parte el incremento de los flujos migratorios irregulares cuyo destino final es Estados Unidos y por la otra el

⁸⁹ Fernando Inés Carmona, *Recibe la organización altruista Las Patronas una camioneta en donación*, [en línea], México, La Jornada Veracruz, 21 de junio de 2011, Dirección URL: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Narcos/contrabandistas/toman/frontera/sur/Mexico/elpepuint/20101211elpepuint_23/Tes, [Consulta: 25 de Septiembre de 2011].

actual clima de violencia verificado a lo largo del territorio nacional, son condiciones que imponen matices que dificultan el cabal entendimiento de la protección de los derechos de los migrantes al pasar por territorio nacional.

En sentido estricto, la sociedad civil ha tenido mayor capacidad de acción en el asunto, superando en mucho la actuación del mismo Estado. Sin embargo, en muchas de las ocasiones se ha observado el uso de la fuerza pública y de la aplicación de las leyes en detrimento de las acciones del sector civil.

Aún a pesar de que la ley de Migración lo prohíbe, se han dado incursiones en albergues y refugios de migrantes por autoridades mexicanas, lo que demuestra que efectivamente, —tema central no es legislativo, lo que se necesita para combatir los abusos a migrantes es la persecución del delito, consignaciones bien hechas, averiguaciones bien entregadas y seguimiento de los casos hasta las sentencias, sentencias firmes”⁹⁰.

En pocas palabras lo que se requiere es que se eliminen los altos índices de corrupción de los agentes de la autoridad de todos los niveles, ya sean federal, estatal o municipal, mismas que en muchas ocasiones están coludidas con las mafias, cerrando de esa manera un círculo muy apretado para el respeto de los derechos humanos de los migrantes indocumentados.

4.1 La frontera sur: primer retén en el camino hacia el “Sueño Dorado”

La frontera sur de México comparte con Guatemala y Belice aproximadamente 1200 kilómetros, de los cuales 962 limitan con Guatemala. En esta zona se encuentran ubicadas 29 de las 52 estaciones migratorias que existen en México. Se estima que en la frontera sur de México hay más de 200 rutas para el tránsito ilegal de personas.

Los cruces indocumentados o irregulares están compuestos esencialmente por:

- a) los que se internan en territorio mexicano con el objetivo de llegar a los Estados Unidos, quienes son en su inmensa mayoría guatemaltecos, hondureños y

⁹⁰ Juan Mayorga, Organizaciones: La Ley de Migración no basta para proteger a los migrantes, [en línea], México, cnn.com, 18 de julio de 2011, Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/18/organizaciones-la-ley-de-migracion-no-basta-para-proteger-a-los-migrantes>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].

salvadoreños; y b) los guatemaltecos que cruzan la frontera para trabajar temporalmente en el estado de Chiapas y en menor medida en el estado de Quintana Roo. Por falta de recursos económicos muchos se quedan en la zona fronteriza, donde existe para los migrantes un mercado laboral, temporal y tradicional, en la agricultura, así como un mercado de trabajo en el sector de servicios. Aunque la mayor parte del flujo in documentado proviene de Centroamérica, se nota la presencia de migrantes originarios de Cuba, de países de África (sobre todo Etiopía, Somalia y Eritrea) y de países del medio oriente (sobre todo Irak).

No cabe duda que el flujo migratorio se debe sobre todo a razones económicas, tal precariedad económica detrás de la migración se constata también en el importante flujo de remesas enviadas a los países centroamericanos.

—La frontera sur de México es una bomba de tiempo activada en plena región estrella del libre comercio y constituye la entrada violenta a la globalización de la miseria y de la muerte. Cada año mas de 350 mil centroamericanos transitan la peligrosa franja limítrofe con el único propósito de llegar a Estados Unidos, persiguiendo el sueño de mitigar su hambre y la de los suyos”⁹¹

—En los últimos treinta años la frontera de México con Guatemala ha convertido a Chiapas en la entidad con mayor movilidad poblacional, pues el 90% de los centroamericanos que cruzan el territorio mexicano pasa por este estado. Siendo Chiapas la frontera sur por excelencia, de sus 1 mil 138 kilómetros de límites internacionales, 962 pertenecen a los municipios limítrofes entre Chiapas y Guatemala, haciéndola una frontera con poco más de un millón de personas del lado mexicano y tres millones del lado guatemalteco”⁹².

Además de ello, es en la frontera sur de México donde ocurren el mayor número de aseguramientos, constituyéndose así, en la primera barrera para contener los flujos crecientes de migrantes centroamericanos con destino a EE. UU. Pese a que durante

⁹¹ Fabiola Martínez, *La frontera sur de México, bomba de tiempo por la migración y la inseguridad*, [en línea], México, jornada.unam.mx, 11 de junio de 2007, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/11/index.php?section=politica&article=018n1pol>, [Consulta: 29 de mayo de 2012].

⁹² Jorge Luis Cruz Burguete, *El corredor migratorio Tecún- Umán y Ciudad Hidalgo en Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, México, Gobierno del estado de Chiapas, Organización Mundial de las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, 2006, pp.243- 245

mucho tiempo, el sur del país fue un área poco atendida en materia de políticas gubernamentales, así como también alejada de la opinión pública.

El aislamiento social y la escasa consideración por parte de los programas oficiales han hecho evidentes las desigualdades profundamente arraigadas y los niveles de marginación de su población.

—Ciudad Hidalgo y su gemela Tecún Umán en Guatemala son uno de los mil 63 pasos ciegos y uno de los cuarenta y cuatro puntos que se pueden cruzar sin problemas pues no existe una autoridad aduanal, militar ni policiaca que detenga diariamente el paso de al menos cuatrocientos cincuenta indocumentados a través del río. En el estado de Chiapas, es evidente el vacío de autoridad en los tres niveles de gobierno. Sus prácticas y sus discursos se convierten en un pesado contrasentido que los migrantes están condenados a cargar. El discurso dice: como autoridades estamos al pendiente de los migrantes. La práctica lo refuta: todos ven a los migrantes como ganancia, a nadie le importa su suerte, su pasado y menos su futuro”⁹³

Por tales circunstancias, organizaciones no gubernamentales en América Central han definido a México como un país retén, reconociendo su posición de aliado de Estados Unidos, al mismo tiempo que se ha hablado del doble discurso de este, pues no hay argumento legal ni moral para tratar a los centroamericanos como delincuentes, cuando se le exige a Estados Unidos respetar los derechos humanos de los mexicanos.

Es de reconocerse el abandono, la poca infraestructura y la gran porosidad que sufre la frontera sur. Es solamente a partir de 2001 y del posterior hallazgo de fosas clandestinas de migrantes en Tamaulipas en 2010 que, las miradas se vuelven hacia la zona. Sin embargo, poco se ha realizado en cuanto a la mejor gestión de los crecientes flujos de transmigrantes indocumentados.

La falta de infraestructura, la corrupción por parte de las autoridades y la presencia de grupos delictivos solamente ha coadyuvado en el detrimento de las condiciones en que los grupos de transmigrantes irregulares intentan realizar el tan añorado viaje hacia el vecino país del norte.

⁹³ Eduardo González Velázquez, *Los centroamericanos y su vida con “la bestia”*, [en línea], México, 22 de enero de 2009, jornada.unam.mx, Dirección URL: <http://migracion.jornada.com/mx/cronicas/los-centroamericanos-y-su-vida-con-201cla-bestia201d>, [Consulta: 05 de Junio de 2012].

La presencia de centroamericanos en la frontera sur no generó problemas serios en la región, ni fueron visibles actitudes de rechazo de la población local hacia ellas. La situación de indocumentación de muchos trabajadores había dado cabida a abusos y explotación por parte de algunos empleadores, pero en general la gente de las localidades fronterizas no se sentía amenazada por la presencia de extranjeros; las preocupaciones y actitudes de rechazo por parte de ciertos sectores de la población se hicieron visibles al entrar el nuevo siglo, al ver incrementada la presencia de migrantes indocumentados en tránsito, a la vez que la situación de seguridad de la vida fronteriza sufría un deterioro por diversas razones.

Sin duda, el problema más grave de seguridad en la frontera sur de México se debe a las actividades del narcotráfico. Es sabido que Centroamérica, y particularmente Guatemala, se ha convertido en un puente para las actividades de los productores y traficantes de drogas después del relativo éxito de los operativos de Estados Unidos y Colombia para combatir las rutas aéreas y navales en el Caribe durante la década de 1990.

Cabe resaltar que con los Zetas habían colaborado en el pasado algunos miembros de las fuerzas especiales de élite guatemaltecas, los Kaibiles, que después de la desmovilización militar y los recortes a las fuerzas armadas buscaron colaborar con el cártel mexicano. De acuerdo con Stratfor, la violencia se ha expandido a partir de organizaciones con fuerte entrenamiento bélico.

Así, en la frontera sur hoy se presentan problemas serios que antes no existían. La situación de seguridad ha empeorado, y es necesario insistir en que este deterioro no se debe a los procesos migratorios. Con esto no se quiere decir que sean realidades aisladas; por el contrario, el espacio utilizado por las migraciones se ha tornado peligroso al verse invadido por actividades ilícitas, y las personas indocumentadas enfrentan riesgos inauditos durante su tránsito por territorio mexicano.

4.2 La frontera norte: puerta clausurada hacia Estados Unidos

—La frontera norte, con los Estados Unidos de América, se extiende en una línea fronteriza a lo largo de 3, 152 km desde el Monumento 258 al noroeste de Tijuana

hasta la desembocadura del Río Bravo en el Golfo de México. Son estados limítrofes al norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas”⁹⁴

En contraste con la frontera sur, la frontera con Estados Unidos ha sido motivo de gran recelo en cuanto a su vigilancia, cuidado y resguardo por parte de las autoridades estadounidense. Muestra de ello es la construcción de un muro fronterizo, el empleo de avanzada tecnología para su vigilancia, así como la presencia de gran número de efectivos de la patrulla fronteriza cuyo objetivo principal es no permitir el ingreso de migrantes indocumentados al país de las barras y las estrellas.

—Drante los últimos años las autoridades estadounidenses ya habían aumentado el número de guardafronteras en un tercio, y construyeron además un muro de más de mil kilómetros con el fin de impedir la entrada de inmigrantes ilegales en el país. Sin embargo, EE.UU. niega que el despliegue de más soldados en la frontera con México signifique una militarización de la zona”⁹⁵.

Lo anterior da muestra de la búsqueda de fortalecimiento en el control de los corredores tradicionales de cruces irregulares por parte del gobierno estadounidense. Sin embargo, en los hechos, las medidas de control fronterizo implementadas no disminuyeron el número de cruces irregulares, por el contrario, forzaron a los migrantes a intentar cruzar por zonas desérticas e inhóspitas, exponiéndolos con ello a mayores riesgos y multiplicando las muertes y desapariciones de migrantes.

Aunado a ello, se incrementó la actividad de las redes de traficantes de migrantes, operando cada vez con mayor sofisticación y organización, aumentando sus costos de servicios, obteniendo, consecuentemente grandes y cuantiosas ganancias por el tráfico ilegal de personas, negocio altamente rentable.

Es de recordar que —al relación entre migración y seguridad tiene una larga historia en el manejo de los flujos migratorios fronterizos entre México y Estados Unidos. En la década de 1990, los Estados Unidos impulsaron acciones sin

⁹⁴ INEGI, *Superficie continental e insular del territorio nacional*, [en línea], México, Dirección URL: <http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/datosgeogra/extterri/frontera.cfm?s=geo&c=920>, [consulta: 02 de Junio de 2012].

⁹⁵ RT, *Frontera mexicana: límites que marcan el sufrimiento diario del inmigrante*, [en línea], 27 de mayo de 2010, Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/12169-Frontera-mexicana-l%C3%ADmites-que-marcan-sufrimiento-diario-del-inmigrante>, [Consulta: 05 de Junio de 2012].

precedentes y de alta difusión mediática en busca de un mayor control en su frontera con México. En 1991, la Marina construyó una cerca de 7 millas en el sector de Chula Vista entre San Diego y Tijuana, extendida en 1993 con otro tanto hacia el mar. Se desarrollan también la Operación Blockade después denominada Hold-the-Line en El Paso/ Ciudad Juárez en 1993; la Operación Gatekeeper en la zona de San Diego en 1994; la Operación Safeguard en Arizona en 1995 y la Operación Rio Grande en MacAllen y Laredo en 1997; todas centradas en la lucha contra el tráfico de drogas y la migración irregular”⁹⁶.

La *Operación Guardián*, en California en 1994, postuló la necesidad de cerrar la frontera con México para evitar el ingreso de los migrantes indocumentados. Sin embargo, los controles fronterizos en Estados Unidos no fueron efectivos para desalentar la inmigración de mexicanos y, al mismo tiempo, los centroamericanos que buscaban conseguir el “sueño americano” eran cada vez más numerosos.

La contradicción entre discursos amplios y acciones selectivas de control y restricción de la inmigración, por un lado, y el aumento de los flujos migratorios, por otro, continuó y se agravó con los ataques terroristas a Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001⁹⁷.

Es a partir de ello que la búsqueda de seguridad y lucha contra el terrorismo, tomaron mayor fuerza y se convirtieron en los ejes de la política interna e internacional, impactando, por extensión la política migratoria estadounidense. Hecho que llevó a la administración en turno a definir una serie de estrategias y acciones para combatir al terrorismo, impulsando al mismo tiempo, alianzas y la búsqueda de socios firmes para esta nueva guerra global.

Ante ello, el tema de la frontera y su protección pasó a ser considerado como alta prioridad, siendo necesaria la aplicación de medidas drásticas y efectivas de control. Bajo tal premisa, en Octubre de 2001, el gobierno estadounidense adoptó el Acta Patriótica, la cual, entre otras medidas contempla el triplicar la presencia de

⁹⁶ Juan Artola, *México y sus fronteras: migración y seguridad en Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, Op. Cit., p. 99

⁹⁷ Joseph Nevins, “Immigration Control and the Remaking of the California-Mexico Boundary in the Age of NAFTA”, en Peter Andreas y Timothy Snyder (editores), **The Wall Around the West: State Borders and Immigration Control in North America and Europe**, Rowman and Littlefield, Maryland, 2000, p. 106.

personal de inspección migratoria en la frontera con México, así como el incremento del presupuesto en equipamiento tecnológico para el control fronterizo y el reforzamiento de las regulaciones migratorias para impedir el paso de posibles terroristas.

Posteriormente, –en 2002–, se crea el Departamento de Seguridad Interior como parte de los compromisos contenidos en el Acta de Seguridad Interna, aprobada en ese mismo año. Además de ello, se impulsó la práctica del concepto de seguridad binacional con México y la creación de *fronteras inteligentes* que permitan un mayor control y resguardo de las fronteras.

Finalmente, entre las medidas más drásticas en el resguardo de su frontera sur, el gobierno estadounidense aprobó, en 2005, la construcción de una valla de seguridad en su frontera con México como impedimento a la entrada de migrantes indocumentados. Dicho muro cuenta con sistemas de iluminación de alta intensidad, detectores de movimiento, sensores electrónicos y equipos con visión nocturna, así como vigilancia permanente por elementos de agentes migratorios.

Es evidente que Estados Unidos no está dispuesto a permitir el paso de los migrantes irregulares centroamericanos que llegan hasta su frontera con México, con la intención de ingresar a dicho país en busca de mejorar su calidad de vida, debido a que en sus países no encuentran condiciones para lograrlo.

Ante las condiciones observadas, resulta absurdo que México permita que los centroamericanos franqueen el territorio nacional, arribando a la frontera con Estados Unidos, una puerta clausurada a la inmigración irregular, lo cual pone en riesgo y alta vulnerabilidad a los contingentes migrantes, puesto que se encuentran a merced de los grupos criminales que operan dentro del país y que han asolado la parte norte del territorio nacional.

Asimismo, los transmigrantes irregulares corren el riesgo de ser secuestrados o incluso ser víctimas de reclutamiento forzado por tales organizaciones. En este aspecto, es sabido que si no hay posibilidad de cobrar rescate hay dos opciones para el secuestrado: 1) pagar ayudando a secuestrar a otros, realizando alguna actividad de apoyo en el cuidado de los secuestrados o engrosando las filas de los secuestradores; y 2) darles ocupación a los llamados —*cariceros*”, los que se encargan de matar, destazar y desaparecer los cuerpos de quienes carecen de medios y disposición para

pagar de alguna forma. Hasta el momento, escapar y ser rescatado es casi un milagro. Afortunadamente llega a ocurrir, pero no cotidianamente.

Pese al incremento de controles para detener el flujo de migrantes irregulares, la realidad muestra que la principal consecuencia de tal incremento, lejos de desalentar la migración, ha sido obligar a los migrantes a transitar por nuevas rutas, más solitarias y peligrosas, así como a una mayor utilización de intermediarios o polleros, quienes a su vez han cambiado su perfil de “prestadores” de un servicio a traficantes que lucran con la necesidad de las personas. La “industria” de la migración se ha fortalecido, y lo que para algunos es una estrategia de sobrevivencia, para otros es la posibilidad de un negocio ilícito.

4.3 “La Bestia”: Derechos Humanos frente a seguridad nacional⁹⁸

—La Bestia” es el ferrocarril de mercancías que opera para la empresa Chiapas- Mayab de la Costa y que lleva a decenas de migrantes a Ixtepec, Oaxaca. El convoy recorre territorio mexicano de sur a norte. —La Bestia (‘La Bestia de Hierro’, ‘El Tren de la Muerte’, ‘El Caballo de Troya’ o ‘El Tren Asesino’ son otros de los nombres de este convoy de carga) pertenece al consorcio estadounidense de ferrocarriles Genesee & Wyoming Inc. que opera a través de su filial Compañía de Ferrocarriles Chiapas-

⁹⁸ Pese a que en México el concepto de seguridad nacional no ha sido abordado de manera tan vigorosa como en Estados Unidos, por ejemplo, tal término es uno de los ejes que sustentan y componen el Plan Nacional de Desarrollo. Si bien, tal término se asocia principalmente a la defensa del territorio por parte de las Fuerzas Armadas, por encima de cualquier interés, en lo que respecta al tema migratorio, dicho documento (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012) estipula que “Una condición fundamental en la política de seguridad nacional consiste en garantizar el orden y la legalidad de los flujos migratorios, comerciales o de cualquier tipo, en los más de 4,300 kilómetros que abarcan nuestras fronteras.

Las tendencias a nivel global en las últimas décadas indican un creciente dinamismo en el desplazamiento de bienes, servicios y personas a lo largo de la geografía del orbe, y por la aparición de nuevas tendencias sociales que representan presión para las franjas fronterizas de México. Esto ha propiciado que estas zonas se conviertan en un escenario de transgresiones a la ley, y en un amplio campo de acción para el crimen organizado nacional e internacional.

En la frontera sur, los flujos migratorios indocumentados son una constante, lo que representa un mercado de ganancias enorme para los traficantes de personas. Durante el año 2006 se aseguraron a más de 182 mil extranjeros sin documentación en todo el país, de los cuales el 62% se localizó en los estados de Chiapas y Tabasco. Asimismo, existe en la región la presencia de pandillas delictivas juveniles y cárteles del narcotráfico que, aprovechando la extensión y porosidad de la frontera, generan violencia e inseguridad.

A los problemas de traficantes de personas, en la frontera norte se agregan con intensidad las organizaciones criminales del narcotráfico y el contrabando de armas. La mayor parte de las armas que circulan en el país de manera ilegal ingresan por la frontera con Estados Unidos. Entre 2001 y 2006, en la seguridad de la frontera norte se emplearon más de 1,900 miembros del ejército al año, mientras más de 1,700 se ubicaron en la frontera sur anualmente. Desafortunadamente, esto no ha sido suficiente para evitar que los límites territoriales se vean violados por el contrabando y el narcotráfico”.

Pero que se refiere a la seguridad fronteriza el citado documento menciona que “Se atenderá especialmente el reordenamiento de las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

La situación en la frontera sur requiere especial atención, ya que el menor desarrollo económico en esa región crea situaciones propicias a la comisión de actos ilícitos. Se buscará que esta zona sea un ejemplo de cumplimiento de la ley, al tiempo que se respeten íntegramente los derechos humanos de todos.

La problemática de las fronteras en materia de seguridad requiere de la acción coordinada de los diferentes cuerpos policíacos que operan en la zona, para tener una cobertura más amplia de vigilancia y mayor capacidad de respuesta, y eliminar duplicidades. Las estrategias de seguridad fronteriza se deben enfocar a la protección de los migrantes y de la población de estas zonas, que está expuesta a grupos de contrabandistas y traficantes de personas y de drogas”.

Mayab, con base en la ciudad de Mérida, resultado de la privatización de Ferrocarriles Nacionales de México, en septiembre de 1999”⁹⁹.

Entre las mercaderías que transporta, pueden mencionarse materias primas, cemento, fierro, madera, fertilizantes, materiales de ensamble de vehículos y vehículos ensamblados, además de granos como arroz, frijol, trigo, semillas, sal, conservas de alimentos vegetales y materiales flamables como gas, amoníaco, ácido y combustible.

Por lo que se refiere a su papel dentro de la transmigración irregular con destino hacia Estados Unidos, es sabido que este tren sega vidas, cercena pies o manos. Además de que sobre él se registran asaltos, violaciones y secuestros.

—Los patios de la red ferroviaria han sido el lugar de concentración de la masa migrante indocumentada. Actualmente, también es uno de los sitios en donde los secuestradores, vía sus agentes de avanzada, detectan, clasifican y distribuyen a los migrantes en vagones según su circunstancia: a) quienes llegan a un tipo de acuerdo para el traslado; b) quienes serán objeto de secuestro; y c) quienes serán desecho o materia para delincuentes de menor monta. El crimen también tiene su racionalidad, se da su tiempo para administrar mejor sus recursos y lograr el máximo provecho posible. Una manera de actuar es no incidir en la paz pública local, es decir, no atraer o disminuir la atención y no involucrar a los lugareños; de esta manera se comparte la complicidad y se logra el silencio social. Así, el indocumentado es la presa por excelencia: es de otros, es de fuera”¹⁰⁰.

—Este es el transporte de los migrantes de tercera, los que viajan sin coyote y sin dinero para autobuses. Ellos repetirán al menos ocho veces la dinámica de abordaje. Dormirán en las vías en varios puntos, esperando que aquel pitido no se les escape y les haga pasar una noche, dos o tres a la espera del siguiente. Recorrerán más de 5,000 kilómetros bajo estas condiciones”¹⁰¹.

Es de mencionarse que, de las rutas ferroviarias del sureste mexicano, la que más lacera es la de la Costa. Para muchos, el tren es un mal necesario porque de

⁹⁹ s/a, „La Bestia”: El tren que conduce al „sueño americano” o al infierno, [en línea], México, 13 de Septiembre de 2010, Dirección URL: <http://treneando.com/2010/09/13/el-tren-que-conduce-al-sueno-americano-o-al-infierno/>, [Consulta: 07 de Junio de 2012].

¹⁰⁰ Rodolfo Casillas, *Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra*, [en línea], México, 2011, Dirección URL: <http://www.seguridadcondemocracia.org>, [Consulta: 07 de Junio de 2012].

¹⁰¹ Oscar Martínez, *La Bestia de los migrantes*, [en línea], México, 10 de Septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.labrujula.com.ni/noticia/345>, [Consulta: 04 de Junio de 2012].

cualquier forma los ciudadanos centroamericanos no claudicarán en su meta de llegar a Estados Unidos.

Conocida es también la actitud hospitalaria de la población mexicana en general, sin embargo, frente a la gran solidaridad de los istmeños prevalece la insensibilidad de las corporaciones policiacas y del Instituto Nacional de Migración que tratan a los migrantes como si fueran criminales o terroristas¹⁰².

Ante tal panorama, es necesario preservar los derechos humanos de quienes transitan por territorio nacional de forma irregular, amén de las consideraciones que sobre el aspecto de seguridad se derivan del internamiento de grandes contingentes migrantes por la frontera sur, empleando como medio de transporte el tren de carga conocido como —La Bestia”.

Como ya se ha hecho mención reiteradamente, después de los acontecimientos terroristas en septiembre de 2001 en Estados Unidos, las políticas migratorias y mecanismos de contención de los flujos migrantes irregulares se han visto endurecidos bajo el argumento de seguridad nacional y lucha contra el terrorismo, por parte del gobierno estadounidense, y que sin duda alguna ha tenido un fuerte eco en territorio mexicano, particularmente en su frontera sur, la cual es vista como la principal puerta de entrada de tales amenazas hacia la nación estadounidense. Con ello, la zona fronteriza con Guatemala y Belice ha pasado a tomar un papel de retén para evitar que amenazas como el terrorismo, narcotráfico o la migración indocumentada ingrese a territorio del vecino país del norte.

Bajo esta óptica, es innegable la gran porosidad de la frontera sur mexicana, así como la poca o nula capacidad de las autoridades migratorias en la gestión del fenómeno que actualmente tiene lugar, y que en mucho ha rebasado la capacidad del Estado mexicano en su atención.

Es, fundamentalmente, bajo la premisa de seguridad que las autoridades competentes basan su actuación frente a los contingentes migrantes, desdeñando, consecuentemente, el respeto y observancia de los derechos humanos de los transmigrantes irregulares.

¹⁰² Gilberto Hernández, *El tren de la muerte*, [en línea], México, 25 de Septiembre de 2010, Dirección URL: <http://gillher.wordpress.com/2010/09/25/el-tren-de-la-muerte/>, [Consulta: 02 de Junio de 2012].

En este sentido, resulta pertinente cuestionarse si, efectivamente, es conveniente permitir el ingreso de los migrantes a territorio nacional con rumbo al norte del país (donde priva un ambiente de violencia que no garantiza, ni siquiera a los nacionales, seguridad ni respeto a su vida), o si es preferible tomar cartas en el asunto, deportarlos a sus lugares de origen y entablar diálogos y acciones en conjunción con los países expulsores, a fin de proveer medidas que ayuden realmente a proteger a dicho sector de la población, en extremo vulnerable.

Recordando siempre que México no puede ofrecer ni garantizar condiciones de seguridad a gran parte de su población (mucho menos a la población transmigrante irregular, la cual en muchas ocasiones ve lesionados sus derechos fundamentales por las mismas autoridades) y, por otra parte, Estados Unidos no ejecutará acciones de libre tránsito a los migrantes irregulares que intentan cruzar su frontera con México.

En este orden de ideas, es preferible evitar muertes, secuestros, reclutamientos forzados, pérdida de miembros por parte de los migrantes irregulares –en su mayoría centroamericanos-, que coadyuvar a que tales caigan en cinturones de miseria dentro del país y/o tengan daños irreparables como resultado de su intento por alcanzar el tan añorado —sueño dorado”, el cual cobra cada año miles de muertes.

4.3.1 Los Derechos Humanos de los migrantes en México

—La condición irregular de parte de los trabajadores temporales guatemaltecos y de los migrantes de tránsito, en un contexto de incremento de las acciones de las autoridades para controlar esos flujos irregulares, con escasa infraestructura y recursos, hacen que aumente su vulnerabilidad, en especial la de mujeres y niños. Esto debido a la desprotección legal en que se encuentran ante posibles violaciones de sus derechos en cuanto a trato digno y justo con servicios básicos, atención al debido proceso de aseguramiento, alojamiento y repatriación, así como a las extorsiones y abusos cometidos por autoridades o grupos delictivos”¹⁰³.

¹⁰³ Ernesto Rodríguez Chávez, *Por una política migratoria integral en la frontera sur de México* en **Los nuevos rostros de la migración en el mundo**, Op. Cit., p. 183

La precariedad, la falta de protección legal y el desamparo convierten a la inmigración centroamericana en una masa vulnerable, objeto de abusos y materia de violación de derechos humanos. Esto se ve agravado por el endurecimiento de las políticas y las normas migratorias mexicanas y el incremento de las presiones norteamericanas para que México detenga o disminuya ese flujo en su frontera sur y, en todo caso, antes de que llegue a su frontera norte y sur de los Estados Unidos

Por ello, es preciso un enfoque informado a los derechos de los migrantes que busque un equilibrio apropiado entre el poder soberano del Estado y los deberes del Estado hacia los no nacionales bajo el derecho internacional sobre derechos humanos y los instrumentos relacionados.

Una premisa fundamental de la soberanía nacional es que un Estado tiene el poder de controlar sus fronteras, para determinar a los no nacionales que admite a su territorio, en ciertas circunstancias, para expulsar a los no nacionales, y para dar los pasos necesarios para proteger su seguridad. Este poder para gestionar la migración es, sin embargo, compensado por el hecho de que todos los migrantes son seres humanos que tienen derechos humanos fundamentales e inalienables y libertades que están protegidas por instrumentos de derecho internacional y el derecho consuetudinario internacional.

Todos los migrantes son seres humanos que poseen derechos humanos y libertades fundamentales e inalienables que son universalmente reconocidas en instrumentos internacionales como la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Los derechos humanos no pueden quitarse a una persona o ser transferidos a otra persona. Este es el motivo del por qué son descritos como inalienables. Tales derechos están garantizados para todas las personas presentes en un Estado: por lo tanto también están garantizados para los migrantes independientemente de su estatus legal o período de estancia. Deben aplicarse sin discriminación, lo que significa que ninguna

diferencia entre las personas puede ser una razón para quitar o ignorar derechos humanos y libertades básicas¹⁰⁴.

En el plano internacional, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, fue concebida como un estándar común de logro para todas las personas y naciones. Sus treinta artículos incluyen una amplia variedad de derechos humanos, incluyendo los siguientes:

- Derecho a la vida, libertad y seguridad (Artículo 3)
- Prohibición de esclavitud o servidumbre (Artículo 4)
- Prohibición de tortura o trato inhumano o degradante o de castigo (Artículo 5)
- Prohibición de la retroactividad de la legislación penal (Artículo 11)
- Derecho al respeto a la vida privada y familiar, a un hogar y correspondencia (Artículo 12)
- Derecho a dejar cualquier país y regresar a su propio país (Artículo 13)
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 18)
- Derecho a la libertad de expresión (Artículo 19)

Otros instrumentos en la materia son la Convención Internacional sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. Estos instrumentos fueron adoptados en 1966 en un esfuerzo por otorgar forma legal a los derechos contenidos en la Declaración adoptada por las Naciones Unidas. Ambos han sido ampliamente ratificados y son legalmente vinculantes para los Estados parte.

¹⁰⁴ Organización Internacional para las Migraciones, *Derechos y obligaciones de los migrantes* en <http://www.iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management-foundations/rights-obligations-migrants/security-migrant-rights/lang/es>

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) es otro instrumento internacional de derechos humanos que ofrece garantías que podrían ser relevantes para los migrantes. Condena la discriminación racial como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en raza, color, descendencia u origen étnico o nacional.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) es relevante para los migrantes toda vez que obliga a los Estados parte a tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo en su legislación, para suprimir todas las formas de trata de mujeres. La trata de mujeres se relaciona con la creciente feminización de la migración internacional y el grado al que las mujeres migrantes son a menudo discriminadas, tanto por ser mujeres como por ser migrantes.

La Convención en Contra de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta Convención promueve a través del mundo el fin de toda la tortura e imposición de otros tratos degradantes, y amplía el principio de no devolución para que aplique a todos los casos en donde existen razones sustantivas para presumir que una persona sería torturada si fuera regresada a su país de origen.

La Convención sobre los Derechos de los Menores. Esta Convención fija estándares del trato a los menores de 18 años de edad. Se refiere a una variedad de asuntos, incluyendo derechos a la salud, educación, familia, un nivel adecuado de vida, etcétera.

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Migrantes Trabajadores y Miembros de sus Familias. Esta convención es un intento por reafirmar y establecer normas básicas de derechos humanos y de constituir las como un instrumento aplicable a los trabajadores migrantes y sus familiares. Fue reconocido que este grupo se encuentra a menudo en una posición de vulnerabilidad y desprotección, especialmente dados los problemas adicionales que encuentran por los movimientos clandestinos y la trata de trabajadores. El objetivo primordial de esta Convención es, por lo tanto, ofrecer un instrumento que proteja a aquellos migrantes trabajadores y a los miembros de sus familias que se encuentren indocumentados o en situación irregular.

Esta Convención es un paso importante de la comunidad internacional hacia el reconocimiento y promoción de los derechos de los migrantes. Refleja una preocupación creciente de los problemas y el trato discriminatorio que enfrentan muchos trabajadores migrantes, y es un reconocimiento de la dimensión del tema de la migración irregular. Sin embargo, existe una falta de información sobre la Convención y muchos Estados aún no están familiarizados con sus detalles. Además de ello, las realidades políticas podrían ser un factor en el hecho de que muchos países se oponen al reconocimiento y protección de trabajadores clandestinos e irregulares.

Esta Convención define varias categorías de trabajadores migrantes y en su Artículo 7 señala que los derechos enumerados en la Convención deben ser respetados sin distinción de ningún tipo. Además, estos derechos deben ser respetados y asegurados "de conformidad con los instrumentos aplicables relativos a derechos humanos." Aunque la Convención distingue entre trabajadores migrantes documentados y aquéllos que son indocumentados o se encuentran en situación irregular, la Parte III de la Convención señala un conjunto de derechos integrales de orden civil, político, económico y cultural, aplicables a todos los trabajadores migrantes y a los miembros de sus familias.

Por lo que respecta a México, el país ~~tiene~~ tiene una diversidad de compromisos internacionales en materia de derechos humanos y derechos de migrantes. El Estado ha ratificado, *inter alia*, los siguientes importantes tratados multilaterales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (entrada en vigor para México: 23 de junio de 1981), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (24 de marzo de 1981), la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (26 de junio de 1987), la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (22 de julio de 1987), la Convención sobre los Derechos del Niño (21 de octubre de 1990), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1° de julio de

2003) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, —Convención de Belem do Para” (12 diciembre de 1998)”¹⁰⁵.

Se sabe que la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos de los migrantes por parte del Estado ocurren durante el proceso de aseguramiento, detención y expulsión. La mayoría de las detenciones ocurre en la zona del sur de México: en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz y en el Istmo de Tehuantepec.

No se realizan en la línea fronteriza, sino en los numerosos retenes que cruzan las rutas de los migrantes, o bien, en operativos especiales. Otra ruta de aseguramiento es la que sigue el ferrocarril utilizado por los migrantes para viajar hacia el norte del país.

Además, numerosos agentes estatales, sin contar con la debida autorización ni la capacitación necesaria, realizan procedimientos de verificación y detención de migrantes. Con frecuencia se hacen detenciones que tienen su origen en el aspecto físico, acento de voz, la actitud sospechosa o en un marcado nerviosismo del sujeto, práctica que no tiene sustento legal pues es contraria al principio de inocencia.

Las consecuencias de dichas actividades ilícitas son tratos inhumanos, prolongada detención arbitraria y separación familiar. Jóvenes migrantes, en particular, sufren un alto grado de detenciones ilegales y trato discriminatorio si portan tatuajes o si se encuentran reunidos en la vía pública, ya que se presume que pertenecen a pandillas

—Este una grave problemática en la mayoría de los sistemas judiciales latinoamericanos, incluido México, en donde los derechos establecidos por las leyes no registran un nivel de cumplimiento satisfactorio en la práctica. En el caso de los derechos de los migrantes en México, es importante diferenciar, por una parte entre los derechos establecidos en principio, ya sea a través de la Constitución y las leyes que se derivan de ella —en especial, para este caso, la Ley de Migración- o los tratados y convenciones internacionales ratificados por México; y por otra parte la aplicación u observancia en la práctica de tales normas sobre la población migrante más

¹⁰⁵ Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, Hogar de la Misericordia, *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, México, 2008

desprotegida, es decir los migrantes indocumentados de paso hacia la frontera norte con los Estados Unidos de América”¹⁰⁶.

Al respecto, ya se ha desarrollado con anterioridad la cuestión relativa a la legislación mexicana en materia migratoria. Sin embargo, es conveniente recordar que la reciente Ley de Migración enumera los derechos de los migrantes, como son el acceso a la protección jurídica, a los servicios de salud, a la educación, al registro civil, etc.

Es alarmante la falta de registro de accidentes, enfermedades y muertes ocurridos en la frontera sur. No existen cifras oficiales sobre el número de muertos, debido a accidentes de tren. También, es difícil evaluar el número de migrantes muertos a manos de asaltantes, situación que se complica más si se tiene presente que en muchos casos si los migrantes no llevan documentos que acrediten su identidad debido a que el objetivo principal es pasar desapercibidos.

Es bien conocida que una de las principales violaciones a los derechos humanos de los migrantes en México es la no atención al debido proceso y protección judicial, en dicho ámbito, la actuación de las fuerzas públicas no autorizadas para detener a la población migrante genera numerosos abusos al debido proceso legal, tales como violaciones al derecho a la presunción de inocencia. Además, una vez iniciados procedimientos penales o administrativos contra los migrantes, frecuentemente son privados de una variedad de garantías judiciales, como son:

- El derecho a ser oído;
- El derecho a ser representado;
- El derecho a recurrir del fallo ante juez o tribunal superior;
- El derecho a procedimientos individualizados en casos de expulsiones colectivas;
- El derecho a ser asistido por un traductor o intérprete;
- El derecho a conocer las acusaciones y tener copia de su expediente;
- El derecho a la resolución del caso dentro de un plazo razonable

¹⁰⁶ Juan Carlos Calleros Alarcón, *El Instituto Nacional de Migración y los derechos humanos de los migrantes en México*, Op. Cit., pp. 69-70.

—Respecto al derecho a la justicia y a la representación legal, en los últimos años se ha restringido de forma notoria el acceso de abogados a las estaciones migratorias. Otra problemática grave y típica, que a la vez viola el derecho a la protección de la familia, ocurre con la frecuente separación de familias, muchas veces de forma abrupta, durante los procesos de deportación y expulsión”¹⁰⁷.

Finalmente, es preciso señalar la posición de incongruencia del gobierno mexicano frente al fenómeno migratorio. Por una parte, el reclamo de respeto a los derechos de los mexicanos en el exterior (principalmente en Estados Unidos) y por la otra, la sistémica violación a los mismos derechos que exige para sus nacionales, respecto a los centroamericanos en la frontera sur.

Resulta claro que el sistema de procuración de justicia mexicano no ha atendido satisfactoriamente el fenómeno migratorio que actualmente tiene lugar. Además de ello, se hace necesaria la participación de observadores en el sistema de impartición de justicia, en el proceso de detención, aseguramiento, alojamiento y repatriación de los extranjeros irregulares por las autoridades competentes, ello a fin de evitar mayores abusos y violaciones a los derechos fundamentales de los involucrados.

¹⁰⁷ ¹⁰⁷ Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdova”, Hogar de la Misericordia, *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, México, 2008

4.3.2 La política exterior frente a la política migratoria mexicana

Entendiendo como política exterior el —conjunto de políticas, decisiones y acciones, que integran un cuerpo de doctrina coherente y consistente, basado en principios claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica; permanentemente enriquecido y mejorado; por el que cada Estado, u otro actor o sujeto de la sociedad internacional, define su conducta y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir al interior de las suyas; y que es aplicado sistemáticamente con el objeto de encauzar y aprovechar el entorno internacional para el mejor cumplimiento de los objetivos trazados en aras del bien general de la nación y de su desarrollo durable, así como la búsqueda del mantenimiento de relaciones armoniosas con el exterior”¹⁰⁸.

Es conocida la postura y larga tradición de la política exterior mexicana, basada, de acuerdo con el artículo 89 de la Constitución Política en los principios sobre los cuales México rige permanentemente su conducta en las relaciones internacionales, demandando, al mismo tiempo, su recíproco respeto, los cuales, a saber son:

- La autodeterminación de los pueblos
- La no intervención
- La solución pacífica de controversias
- La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales
- La igualdad jurídica de los Estados
- La cooperación internacional para el desarrollo
- La lucha por la paz y la seguridad internacionales¹⁰⁹

Además de dichos principios, y de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la política exterior mexicana en materia de derechos humanos de los migrantes se basa en los principios de

- La no criminalización del migrante, sin importar su estatus migratorio

¹⁰⁸ Edmundo Hernández- Vela Salgado, *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 2002, p. 935

¹⁰⁹ *Ibíd*em, p. 950

- El control migratorio supeditado a los estándares de derechos humanos universalmente reconocidos
- La universalidad de los derechos humanos independientemente de la condición migratoria
- La responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito y destino para atender de manera integral el fenómeno de la migración

Como es sabido, México ha sido objeto de reconocimiento en algunas ocasiones por la política ejecutada al exterior. En este sentido, sale a relucir la distintiva postura mexicana como nación de asilo y refugio durante mucho tiempo. Sin embargo, la política exterior mexicana ha mostrado una actitud pasiva frente a los fenómenos fronterizos actuales.

Pese a que —en el actual contexto internacional obliga de nueva cuenta a mirar a las fronteras, entender en ellas un espacio de enormes oportunidades para el desarrollo nacional y el escenario para evitar que la emergencia de fenómenos políticos o sociales puedan tener efectos negativos para el bienestar de la nación”¹¹⁰, en el caso mexicano se ha notado la ausencia de la dependencia a cargo de la política exterior en el tema migratorio.

Es de mencionar que, por la gran discrecionalidad concedida a la Secretaría de Gobernación en la materia, las acciones en cuestiones migratorias se han inscrito dentro del marco de seguridad, alejándose así, de las emulaciones de política exterior que ha caracterizado y brindado prestigio al país por mucho tiempo.

Por lo que toca al tema de la política migratoria, es sabido que el país no contaba con ella. No es sino hasta la promulgación de la actual Ley de Migración que se comienza a trazar una política en este sentido, la cual descansa sobre los principios de respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, la congruencia, un enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, la hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia, la facilitación de la movilidad internacional de personas,

¹¹⁰ Enrique Escorza Zamudio, *Las fronteras del siglo XXI. Una asignatura pendiente para la política exterior en Los retos para la política exterior de México en la actual coyuntura*, SRE, Instituto Matías Romero, Cuadernos de Política Internacional, Nueva Época, México, 2004, pp. 257

salvaguardando el orden y la seguridad. Así como la complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, la equidad entre nacionales y extranjeros, la unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, y la facilitación el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos.

Como ya se ha hecho mención en líneas anteriores, la falta de una política migratoria, aunada a la falta de infraestructura suficiente y una deficiente gestión de los flujos migratorios irregulares que tienen lugar en la frontera sur mexicana han propiciado una gran vulnerabilidad por parte de los transmigrantes indocumentados. Y si en adición se considera la actitud pasiva de la política exterior en el tema migratorio, puede entenderse por que el Estado ha sido rebasado y resultado incapaz de mantener una gestión amplia y ordenada de los crecientes flujos migratorios que se verifican al interior del territorio nacional.

4.4 Conclusiones preliminares

Como es sabido, la posición de México respecto a Estados Unidos ha propiciado que en el país se efectúen las tres fases del proceso migratorio, las cuales son origen, destino y tránsito. Tal condición ha hecho que el Estado comience a tomar cartas en el asunto ante las nuevas dinámicas que ha tomado tal fenómeno.

Pese a la larga tradición migratoria que ha tenido lugar en el país, los flujos migratorios irregulares provenientes de Centroamérica (Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador) se han incrementado en los últimos años¹¹¹, ello ha ocasionado que autoridades, sociedad civil e incluso representantes religiosos volteen la vista hacia el suceso y tomen medidas al respecto.

En este sentido, resulta importante como la actuación de dicho sector (migración irregular) está cambiando, pasando de ser un grupo pasivo y relativamente invisible' ante la sociedad mexicana y la opinión pública a un sector activo que comienza a

¹¹¹ Según cifras del INM (Instituto Nacional de Migración), mas de 200 mil transmigrantes irregulares son deportados al año.

manifestar sus inconformidades y a ser considerado dentro de las políticas y legislaciones mexicanas en la materia.

Es de señalar que, a partir de la matanza ocurrida en San Fernando, Tamaulipas en 2010 se comienza a dar un mayor énfasis en el fenómeno migratorio, que, si bien no es algo nuevo, sus crecientes dimensiones obligan a ejecutar acciones tendientes a hacerle frente.

En una primera instancia, es necesario el establecimiento de mecanismos jurídicos al respecto. Sin embargo, estos debieran ser bi- y multilaterales, involucrando a todos y cada uno de los implicados en tal proceso. Es así que, México tiene una gran labor; por una parte adecuar su legislación en la materia y por otra, crear una conciencia de responsabilidad con sus contrapartes centroamericanas y por supuesto, con Estados Unidos.

Si bien, es importante la observancia de los derechos humanos de la población migrante, también es preciso observar que tales contingentes están infringiendo las leyes, además de que con el actual clima de violencia que vive el país, se convierten en potenciales víctimas de organizaciones criminales.

Por otra parte, las acciones de la sociedad civil ante el fenómeno han tenido diversas facetas que van desde una gran labor de ayuda y solidaridad hacia el migrante (como es el caso de ‘las Patronas’ en Veracruz) hasta manifestaciones de rechazo a éste en algunas comunidades (como lo es el caso de los vecinos del albergue San Juan Diego, en el Estado de México), bajo el argumento de actos ‘vandalicos’ por parte de los huéspedes.

En cuanto al sector religioso, las acciones de mayor fuerza en la materia han sido encabezadas por Alejandro Solalinde, a cargo del albergue “Hermanos en el camino”, quien además de brindar asistencia a los contingentes, ha implementado un sistema de registro de los mismos, el cual ha servido para conocer de diversas desapariciones y delitos cometidos en contra de estos.

Bajo tal panorámica, es obvio que el Estado mexicano tiene un gran reto frontal; por una parte, los grupos migrantes (pese a su condición irregular) han comenzado a tener voz, ejemplo claro de ello es la Caravana por la Paz que actualmente recorre territorio nacional, la constante pugna por la defensa de sus derechos y en adición a

ello, el desarrollo de acciones por parte de algunos sectores de la sociedad civil en su apoyo.

Ante ello, surge la cuestión: ¿Cómo compaginar Derechos Humanos, Ley y Justicia cuando se trata de brindar condiciones dignas a la población migrante irregular? Están infringiendo leyes, no se puede asegurar el cubrir sus necesidades, debe dárseles un trato por demás digno y en adición, brindarles protección de las organizaciones criminales.

Tal labor se torna aun más difícil si se tiene en cuenta la precaria e insuficiente infraestructura para resguardar la frontera sur y la nula profesionalización de las autoridades competentes.

Consideraciones finales

En un primer acercamiento al tema migratorio, es preciso puntualizar que los orígenes y causas del mismo obedecen a la incapacidad del Estado de origen por proporcionar condiciones de vida y desarrollo dignas a sus nacionales. En este sentido, las posibles soluciones al fenómeno migratorio tienen que visualizar mecanismos humanitariamente adecuados jurídicamente viables para la regulación de los flujos migratorios, y con miras a erradicar la violencia de la que son víctima los migrantes irregulares, para alcanzar estos objetivos necesariamente se requiere la participación de todos los involucrados, sean Estados de origen, de tránsito y/o de destino.

Respecto a los orígenes y/o causas de la manifestación de violencia en contra los migrantes irregulares, o indocumentados, podría señalarse la imagen de éstos como —“elementos nocivos” para la sociedad. Es común que en México se relacione a los migrantes indocumentados con grupos delictivos como las Maras, e incluso se piense que son ladrones, por provenir de los países centroamericanos, cuyas condiciones de pobreza son aún mayores que las que se padecen en México.

El actual clima de violencia que se vive en el país genera la presencia de un marcado nacionalismo centrado en cuestiones de seguridad, en detrimento de los migrantes centroamericanos, víctimas potenciales de las organizaciones delincuenciales y de la corrupción de autoridades de todos los niveles, por su condición irregular que los convierte en un grupo extremadamente vulnerable, y todo esto en medio de la dolorosa indiferencia de la sociedad mexicana.

Hasta ahora, frente a —la migración de tránsito irregular por México hacia Estados Unidos, el gobierno mexicano ha respondido estableciendo infraestructura, recursos y mecanismos limitados para la verificación y control migratorio a lo largo de todo el país, fundamentalmente en vías carreteras y férreas, en puntos móviles seleccionados, que busca retener y regresar a su país de origen al mayor número posible de esos migrantes. Aunque esta estrategia puede funcionar en términos disuasivos, no logra eliminar estos flujos irregulares y sí trae aparejado el incremento de la vulnerabilidad de estos migrantes, ya que los lleva a buscar las rutas de más

difícil acceso donde hay menor presencia de la autoridad migratoria, pero donde actúa con mayor amplitud la delincuencia organizada con asaltos, secuestros y asesinatos”¹¹².

Es por ello y debido a la posición de México, al sur de Estados Unidos, que resulta imperante delinear una política migratoria acorde a la realidad actual, teniendo en consideración la vulnerabilidad de los contingentes migrantes centroamericanos, principalmente, que transitan por territorio mexicano y al mismo tiempo fortalecer la cooperación regional para hacer frente a esta problemática.

Es de reconocer que actualmente los migrantes están pasando de ser ‘invisibles’ a tener presencia y voz en la sociedad mexicana. Muestra de ello es la denominada —Caravana por la Paz” que en este año 2012, recorre el territorio nacional en demanda de respuestas y acciones por parte de las autoridades respecto a la continua violencia ejercida hacia los contingentes transmigrantes de centroamericanos, así como a las desapariciones de quienes los integran y por supuesto, la observancia de los derechos que les asisten, aun en su condición de irregularidad.

Asimismo, resulta lamentable que la Comisión Nacional de Derechos Humanos hasta ahora ha estado ausente del asunto en lo general, no tiene presencia en los centros de detención, que se encuentran a cargo del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Gobernación.

Pese a que el fenómeno migratorio se remonta a épocas ancestrales, no es sino a raíz de la masacre de 72 migrantes ocurrida en agosto de 2010 en San Fernando, Tamaulipas, que se plantea la necesidad de adecuar la legislación en materia migratoria existente a fin de dar un mayor y mejor tratamiento a los inmigrantes ilegales que se internan a territorio mexicano con el objetivo de llegar a Estados Unidos, es entonces cuando México recibe dos visitas de altos comisionados de la Organización de las Naciones Unidas para verificar la efectiva observancia de los derechos fundamentales de los migrantes, sin importar su condición de estancia en el territorio mexicano.

¹¹²Ernesto Rodríguez; Salvador Berumen; y Luis Felipe Ramos. “Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales” en **Apuntes sobre migración**, [en línea], México, Centro de Estudios Migratorios del INM; No. 01, julio 2011, Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Investigacion/Avances_Investigacion/APUNTES_N1_Jul2011.pdf, [Consulta: 15 de enero de 2012].

A partir de ello se replanteo la visión que se tenía a cerca del problema migratorio, considerando ahora que el problema no son los indocumentados, sino las organizaciones criminales que se dedican al tráfico de migrantes. En este orden de ideas, México no es capaz de garantizar condiciones de seguridad para su población local y mucho menos para la migrante, que por su propia condición irregular no cuenta con registro ni documentación, hecho que aumenta aun más su condición de vulnerabilidad.

A la luz de tal escenario consideramos que resulta impostergable que México asuma su responsabilidad frente al fenómeno migratorio actual, enfatizando que deben ejecutarse acciones de responsabilidad conjunta con todos los actores involucrados. Es innegable que el gobierno mexicano tiene una gran tarea en la materia, pero también es cierto que los países de origen, Centroamérica, al igual que el de destino, Estados Unidos, existe también una gran responsabilidad en el proceso migratorio.

Lejos de que las acciones unilaterales proporcionen condiciones para la regulación de los flujos migratorios, se requiere de acuerdos bilaterales y multilaterales para lograr resultados satisfactorios y duraderos, pero principalmente apegados al respeto de los derechos humanos de los migrantes

Ahora bien, en lo concerniente al proceso administrativo en materia migratoria implementado por México, es conveniente que se dote de un margen de maniobra a organismos y organizaciones de Derechos Humanos. Asimismo, resulta conveniente la incorporación de un juez e incluso de organizaciones humanitarias, dentro del proceso a fin de transparentar la procuración e impartición de justicia a migrantes, sobretodo a aquellos en condición de irregularidad.

Otro aspecto que debe contemplarse es la inclusión de la perspectiva indígena dentro del ordenamiento jurídico mexicano en materia migratoria, puesto que parte de la migración realizada en la zona fronteriza sur es ejercida por personas pertenecientes a grupos indígenas de la región, cuya condición es reconocida por los derechos humanos como grupos vulnerables.

Respecto a la migración laboral que se da en la misma zona, es indispensable que el Estado mexicano vigile de cerca la observancia de los derechos que le asisten a esos trabajadores. Es bien sabido que las condiciones laborales para los migrantes

temporeros del café, por ejemplo, se asemejan a las condiciones sufridas por los inmigrantes indocumentados mexicanos en el vecino país del norte.

Ante esta situación, si México pretende reivindicar las condiciones laborales de su población en el país vecino, es menester que al interior de su territorio cumpla con las condiciones que tanto demanda al exterior.

En este orden de ideas, debemos señalar que la actual legislación mexicana en la materia, lejos de proteger la integridad de los contingentes migratorios irregulares los coloca en situación de vulnerabilidad, pues no es la solución proporcionarles libre tránsito hasta la frontera norte, pues una vez que llegan al río Bravo, Estados Unidos no le abrirá las puertas para que ingresen a su territorio, por ende al encontrarse en la parte norte de nuestro país, donde la delincuencia organizada tiene mayor presencia actualmente, se convierten en víctimas potenciales de las agrupaciones delincuenciales; hecho que invariablemente se convertirá en un flagelo más, no solamente para la sociedad mexicana sino también para las sociedades de origen de los migrantes.

Finalmente, se requiere que el Estado y sus gobernantes actúen con inteligencia y responsabilidad ante los nuevos retos que implican las nuevas dinámicas migratorias actuales. Lejos de la imagen que México pretenda proyectar como defensor de los derechos humanos de los migrantes, es preciso hacer una revisión exhaustiva sobre sus acciones a fin de evitar incurrir en responsabilidad internacional, al propiciar el ingreso a territorio nacional a los transmigrantes centroamericanos sin garantizarles su integridad personal y sus derechos humanos.

Propuestas

- **Administración del fenómeno migratorio y control en el aspecto de la seguridad**

Para erradicar el tráfico y trata de personas se necesitan programas, desde la perspectiva de seguridad mientras que en el aspecto migratorio se requiere la cooperación con otros Estados que ayuden en la creación de canales seguros, legales y ordenados tendientes a mejorar la gestión migratoria en países de origen, tránsito y destino.

Es menester incluir el tema migratorio dentro de la agenda de desarrollo.

- **Replanteamiento del proceso migratorio que tiene lugar en México**

Sin lugar a dudas, es en el proceso de detención y aseguramiento donde se cometen la gran mayoría de violaciones a los derechos humanos de los migrantes irregulares. Por ello, la **presencia y participación activa de ONG's en el proceso** de inspección y detención que realizan las autoridades en la materia podría ayudar a disminuir tales abusos.

Además de ello, la **profesionalización de las autoridades migratorias** es un factor que asegura una mayor eficacia y responsabilidad en la atención a los usuarios. Aunado a ello, el impulso de una **cultura de derechos humanos por parte de los servidores públicos** para brindar un mejor marco de acción por parte de estos en la protección y observancia de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su condición de estancia en el país.

Otro elemento a considerar en este aspecto es la **incorporación de un juez dentro del proceso migratorio y de organizaciones humanitarias**, con el fin de que los migrantes sujetos al mismo, tengan asegurada una verdadera impartición de justicia y se verifique el debido proceso en torno a su aseguramiento, alojamiento y repatriación.

- **Participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el proceso migratorio**

Ante las reiteradas quejas sobre violaciones a los derechos de los migrantes irregulares, resulta conveniente que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tenga presencia dentro de los procedimientos de aseguramiento, alojamiento y repatriación que realiza el Instituto Nacional de Migración, con el fin único de verificar que tales acciones se realicen sin lesionar los derechos de los involucrados.

- **Involucramiento de países emisores y de destino en la cuestión migratoria**

Debido a que el fenómeno migratorio actual no afecta únicamente a México, es preciso que tanto los países expulsores como los de destino entablen acciones conjuntas para dar solución a un acontecimiento que aqueja a toda la región y no, de forma exclusiva al Estado mexicano.

Al respecto, debe impulsarse la **concertación de acuerdos en la materia**, que involucren a todos los actores implicados, puesto que hasta ahora la concreción de acuerdos en materia migratoria se ha dado únicamente entre los Estados emisores y de tránsito de migrantes. Asimismo es innecesario el fomento de **una conciencia regional** respecto al tema por parte de las sociedades involucradas, tanto expulsoras como de destino y también en el país de tránsito.

- **Mayor énfasis a la cuestión de derechos humanos dentro las Comisiones regionales de migración**

Hacen falta acciones contundentes en este ámbito, hasta ahora han sido pocos los espacios de diálogo sobre el fenómeno migratorio centroamericano en éxodo hacia el norte del continente, sin olvidar que las resoluciones que se toman dentro de los mismos, no son vinculantes para los miembros.

Al mismo tiempo, el vincular la cuestión migratoria a cuestiones de seguridad hemisférica da pie a la criminalización de dicho sector y en consecuencia, a la vulnerabilidad de sus derechos fundamentales. Lo cual, lejos de brindar una solución efectiva respecto a la gestión de tales flujos, los obliga a valerse de diversos medios para conseguir sus objetivos, lacerando y poniendo en riesgo incluso la vida de los contingentes cuyo destino principal es el norte del hemisferio.

- **Descentralización del INM de la SEGOB**

Con el fin de brindar un rostro más humanitario y menos policiaco del Instituto, debido a que la Secretaría de Gobernación es la instancia de seguridad nacional por excelencia. Dotando de un modelo operativo distinto al INM podría brindarle algún grado de confianza por parte de los migrantes, los cuales actualmente lo asocian con extorsión, corrupción, robo y violación a sus derechos humanos.

- **Mayor participación de la sociedad civil, CNDH y grupos de protección a migrantes en elaboración de instrumentos jurídicos en la materia**

Con el único fin de instrumentar políticas que ayuden a dar cuenta de una mejor gestión de los flujos migratorios que se verifican dentro del territorio nacional, resulta atinada y pertinente la presencia de actores directamente involucrados con el fenómeno, tales como la sociedad civil, las autoridades migratorias, etc. Asimismo, **otorgar mayores facultades a los gobiernos locales fronterizos** para la definición de estrategias con sus pares en los países de origen para el establecimiento de pactos, contratos, compromisos, financiamientos, confinamientos y programas de acercamiento, que contribuyan a una mejor atención del fenómeno migratorio que claramente ha rebasado la capacidad de acción de los Estados involucrados.

- **Mejoramiento de los Grupos de Protección a Migrantes (Grupos Beta)**

Se requiere la capacitación constante del personal que integra estos grupos, además de proveerlos de mayor y mejor equipamiento para la realización de sus labores de asistencia y rescate de migrantes.

Esto también incluye la participación equitativa de las tres instancias por las cuales se conforman dichos grupos, (personal del INM, de los gobiernos estatales y de los municipales), con la finalidad de que lleven a cabo efectivamente las tareas que les fueron encomendadas, por ejemplo patrullajes en zonas de riesgo las 24 horas del día.

En adición a ello y en virtud de la creciente escalada de violencia en las zonas fronterizas, es conveniente establecer lineamientos en torno a la posibilidad de permitir la portación de armas por parte de los elementos de dichos grupos, teniendo presente que en muchas ocasiones se encuentran en peligro frente a los grupos delictivos que operan en el país.

- **Regulación de trabajadores temporales en la frontera sur**

La situación por la cual atraviesan los denominados temporeros de café en su estancia al sur de México, en muchas de las ocasiones es equiparable a la observada por los mexicanos irregulares en territorio estadounidense.

Chiapas ha sido escenario de migraciones laborales estacionales, principalmente desde Guatemala, para trabajar en las fincas cafetaleras en la región del Soconusco; este proceso, aunque ha experimentado variaciones, se ha dado de manera constante desde hace más de un siglo. En Tapachula y Tuxtla Gutiérrez también hay trabajadores del país vecino en actividades de construcción y en servicio doméstico.

Es momento de pensar en un acuerdo migratorio para atender a esta población, que acarrea consigo beneficios económicos en la zona sur. Por ello, la implementación de un **programa sobre trabajadores agrícolas** estacionales permitiría evitar abusos contra los migrantes que se emplean en la región – la mayoría de las ocasiones de forma irregular-, asimismo, ayudaría a gestionar de mejor manera dichos movimientos, los cuales datan de mucho tiempo atrás.

- **Deportación y no libre tránsito**

A diferencia de otras actitudes o puntos de vista que son radicales y abiertamente xenofóbicos, después de haber revisado el fenómeno migratorio que actualmente tiene lugar y en vista del creciente clima de violencia que se vive en el país, una forma de considerar la situación de los transmigrantes centroamericanos es privilegiar la protección de su integridad, dignidad e incluso su vida, ello a partir de no permitir transitar por un territorio en el cual la delincuencia organizada significa un grave peligro para su libertad e integridad física.

El otro gran riesgo que se debe evitar es la corrupción y la complicidad de las autoridades de todos los órdenes con la delincuencia organizada, castigando severamente a aquellos servidores públicos que incurran en delitos en contra de los migrantes. Es más humanitario devolver a los transmigrantes a su país de origen (observando en todo momento el respeto a sus derechos humanos) que enviarlos a la frontera norte de México, donde priva un ambiente de violencia y donde además, se encontrarán en riesgo de caer en cinturones de miseria, ser secuestrados o incluso reclutados de manera forzada por el crimen organizado, al encontrarse con la situación de la frontera norte como una puerta clausurada en el camino hacia el —Señor Americano”.

Fuentes de consulta

Bibliografía

- ★ Calleros Alarcón, Juan Carlos; *El Instituto Nacional de Migración y los derechos humanos de los migrantes en México*, México, SEGOB- INM Centro de Estudios Migratorios, 2009, 256 pp.
- ★ Castillo, Manuel Ángel; Lattes, Alfredo y Santibáñez, Jorge (coords.); *Migración y Fronteras*, El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, en coedición con el Colegio de México y la Asociación Latinoamericana de Sociología, 2004, 250 pp.
- ★ Castles, Stephen; Delgado Wise, Raul; *Migración y desarrollo, perspectivas desde el sur, México*, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2007, 340 pp.
- ★ Centro de Estudios Migratorios, *Compilación histórica de la legislación migratoria en México 1821- 2000*, México, SEGOB- INM, 2000, 402 pp.
- ★ Centro de documentación, información y análisis; *El flujo migratorio centroamericano hacia México*, México, Cámara de Diputados LX Legislatura, 2007, 17 pp.
- ★ Chenaut, Victoria; *Migrantes y aventureros en la frontera sur*, México, SEP, 1989, 113 pp.
- ★ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Migración*, México, 2004, 111 pp.
- ★ Consejo Nacional de Población, *Migración internacional en las fronteras norte y sur de México*, México, CONAPO, 1992, 401 pp.
- ★ Díez- Canedo Ruíz, Juan; *La migración indocumentada de México a los Estados Unidos: un nuevo enfoque*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, 208 pp.
- ★ Durand Alcántara, Carlos (coord.), *Reflexiones en torno a los derechos humanos. Los retos del nuevo siglo*, Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Marginalidad, México, UAM Azcapotzalco, 2003
- ★ Escorza Zamudio, Enrique; *Las fronteras del siglo XXI. Una asignatura pendiente para la política exterior* en Los retos para la política exterior de México

en la actual coyuntura, SRE, Instituto Matías Romero, Cuadernos de Política Internacional, Nueva Época, México, 2004, 373 pp.

- ★ Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), Centro de Derechos Humanos —Fay Matías de Córdova”, Hogar de la Misericordia, *La crisis de los derechos humanos en la frontera sur de México*, México, 2008
- ★ Gobierno del Estado de Chiapas, *La otra frontera. Política migratoria en México, Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, 2006
- ★ Herrera- Lasso M., Luis, Coordinador; colaboradores Juan Artola [et al]; *México, país de migración*, México, Siglo XXI, 2009, 339 pp.
- ★ Hernández- Vela Salgado, Edmundo; *Diccionario de Política Internacional*, México, Porrúa, 2002, 1295 pp.
- ★ Imaz Bayona, Cecilia; Ideas para la formulación de una política migratoria integral en México, en *¿invisibles? Migrantes internacionales en la escena política*, Cecilia Imaz Bayona coord. FCPyS, UNAM, México, 2007.
- ★ Imaz Lira, Bertha Esther, —Derechos Humanos de los migrantes en la frontera sur” en *Transición democrática y protección a los derechos humanos*, México, CNDH, 2004
- ★ Instituto Nacional de Migración, *Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México*, México, INM, 2005
- ★ Instituto Nacional de Migración, *Legislación migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México 2010*, México, SEGOB- INM, 2010, 451 pp.
- ★ López Sala, Ana Ma., *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Barcelona, Editorial Anthropos, Serie: Migraciones, 2005, 238 pp.
- ★ Malgesini, Graciela; Jiménez, Carlos; *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Madrid, Editorial Catarata, 2000.
- ★ Marmora, Lelio; *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, Argentina, OIM/ Paidós, 2002
- ★ Méndez y Mercado, Leticia Irene; *Migración: decisión involuntaria*; México, Instituto Nacional Indigenista, 1985, 269 pp.

- ★ Miranda, Carlos, Rodríguez, Ernesto, Artola, Juan (coords.), *Los nuevos rostros de la migración en el mundo*, México, Gobierno del estado de Chiapas, Organización Mundial de las migraciones, Instituto Nacional de Migración, 2006, 485 pp.
- ★ Morales Gamboa, Abelardo; *La diáspora de la posguerra. Regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central*, San José, Costa Rica; FLACSO, 2007
- ★ Navarrete, Tarcisio; *Los Derechos Humanos al alcance de todos*, México, Diana, 1991, 205 pp.
- ★ Nevins, Joseph; “Immigration Control and the Remaking of the California-Mexico Boundary in the Age of NAFTA”, en Peter Andreas y Timothy Snyder (editores), *The Wall Around the West: State Borders and Immigration Control in North America and Europe*, Rowman and Littlefield, Maryland, 2000.
- ★ Posas, María de los Ángeles, *El país transnacional migración Mexicana y cambio social a través de la frontera*, México, UNAM IIS, Editorial CROMOCOLOR, 2007.
- ★ Ruíz García, Laura, *El derecho migratorio en México*, Editorial Porrúa, México, 2005.
- ★ Secretaría de Gobernación, *Asuntos Migratorios en México*, Instituto Nacional de Migración, México, 1995.
- ★ Solís Cámara, Fernando; *México: una política migratoria con sentido humanitario*, INM, Secretaría de Gobernación, México, 1998
- ★ Universidad Autónoma del Estado de México, *Migración internacional: efectos de la globalización y las políticas migratorias*, México, Gobierno del estado de México, 2007, 347 pp.
- ★ Villafuerte Solís, Daniel y García Aguilar, María del Carmen (coords.) *Migraciones en el sur de México y Centroamérica*, México, Editorial Porrúa, 2008, 398 pp.
- ★ Witker, Jorge, *Derechos de los extranjeros*, México, Cámara de Diputados. LVIII Legislatura- Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 69 pp.

Hemerografía

- ★ Alba, Francisco; —“La política migratoria mexicana después de IRCA”, en Estudios Demográficos y Urbanos, volumen 14, El Colegio de México, México, 1999, pp. 11- 38.
- ★ Calleros Alarcón, Juan Carlos; *El vínculo entre seguridad nacional y migración en México*, Revista Mexicana de Política Exterior, núm. 88, Noviembre 2009-Febrero 2010, pp. 9- 43, Instituto Matías Romero, SRE, México.
- ★ Castillo, M. A., —“Las políticas hacia la migración centroamericana en países de origen, de destino y de tránsito”, en Papeles de población, abril- junio, número 24, Universidad Autónoma del Estado de México, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Toluca, México, pp. 113- 157.
- ★ Fundación BBVA Bancomer, —“Los determinantes de la migración”, *Situación Migración México*, núm. 1, México, Servicio de Estudios Económicos, Junio 2009, 53 pp.
- ★ González-Fagoaga, Jesús Eduardo; *La vulnerabilidad de los grupos migrantes en México*, Migraciones Internacionales, Vol. 5, 238 Núm. 3, enero-junio de 2010, pp. 233- 239, Universidad Iberoamericana, México.
- ★ Neira Orjuela, Fernando; Inmigración y justicia. Insuficiencia *de la legislación mexicana: un reto para los derechos humanos*, Trayectorias, Vol. 11, Núm. 29, julio-diciembre, 2009, pp. 132-145 Universidad Autónoma de Nuevo León, México.
- ★ Rodríguez, Ernesto; Berumen, Salvador y Ramos, Luis Felipe, —“Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales”, *Apuntes sobre migración*, México: Centro de Estudios Migratorios del INM; No. 01, julio 2011.
- ★ Excelsior, Especial —“El camino de los migrantes”, Dirección URL: <http://www.excelsior.com.mx/index.php?m=especial&cat=175>

Ciberografía

- ★ Agencias, *Centroamérica y México renuevan acuerdo migratorio*, [en línea], puntoportuno.com, México, 10 de julio de 2009, Dirección URL: http://www.puntoportuno.com/informacion-general/_centroamerica_y_mexico_renuev.php, [Consulta: 28 de mayo de 2012].
- ★ Ángeles Cruz, Hugo, *Las fronteras de la migración en el sur de México*, [en línea], Colegio de la Frontera Sur, Dirección URL: <http://www.bbc.co.uk/spanish/especiales/humanrights/fronterasur.shtml>, [Consulta: 27 de octubre de 2011]
- ★ Barrera, Juan Manuel, *Migración busca instalar una oficina en Tlalnepantla*, [en línea], México, eluniversaledomex.com, 08 de Mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.eluniversaledomex.mx/tlalnepantla/nota29443.html>, [Consulta: 15 de mayo de 2012].
- ★ Biblioteca virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas (UNAM), Dirección URL: <http://biblio.juridicas.unam.mx>
- ★ Cámara de Diputados, Dirección URL: <http://www.cddhcu.gob.mx>
- ★ Carmona, Fernando Inés; *Recibe la organización altruista Las Patronas una camioneta en donación*, [en línea], México, La Jornada Veracruz, 21 de junio de 2011, Dirección URL: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Narcos/contrabandistas/toman/frontera/sur/Mexico/elpepuint/20101211elpepuint_23/Tes, [Consulta: 25 de Septiembre de 2011].
- ★ Casillas, Rodolfo, *Semblanza de la frontera sur de México*, [en línea], Dirección URL: http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/migracion/frontera_sur.pdf, [Consulta: 16 de abril de 2012].
- ★ Casillas, Rodolfo; *Los migrantes indocumentados: su vulnerabilidad y la nuestra*, [en línea], México, 2011, Dirección URL: <http://www.seguridadcondemocracia.org>, [Consulta: 07 de Junio de 2012].

- ★ Castillo, Manuel Ángel, *Migración y Derechos Humanos*, [en línea], México, El Colegio de México, Dirección URL: <http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/migracion-y-derechos-humanos/migracionyderechoshumanos.pdf>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].
- ★ CEPAL, Dirección URL: <http://www.eclac.org/>
- ★ Chávez, Hermes, *Grupo Beta se corrompe; viola derechos humanos de migrantes: Molina Ramos*, [en línea], México, Milenio.com, 22 de septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/9eff4ec8bb8b82a2677854bfebf812d2>, [Consulta: 28 de Abril de 2012].
- ★ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dirección URL: <http://derechoshumanos.org.mx>
- ★ EFE, *México y El Salvador firman pacto de migrantes*, [en línea], 18 de enero de 2011, Dirección URL: <http://www.impre.com/noticias/2011/1/18/mexico-y-el-salvador-firman-pa-234249-2.html>, [Consulta: 29 de mayo de 2012].
- ★ Franco, Luciano, *México y Honduras crean grupo para proteger migrantes*, [en línea], [cronica.com.mx](http://www.cronica.com.mx); 30 de Diciembre de 2010, Dirección URL: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=552324, [Consulta: 27 de mayo de 2012].
- ★ Gómez, Natalia; *Mexicanos, poco tolerantes a inmigración centroamericana*; [en línea], México, [eluniversal.com](http://www.eluniversal.com), 21 de marzo de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/753246.html>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].
- ★ González Velázquez, Eduardo; *Los centroamericanos y su vida con “la bestia”*, [en línea], México, 22 de enero de 2009, jornada.unam.mx, Dirección URL: <http://migracion.jornada.com/mx/cronicas/los-centroamericanos-y-su-vida-con-201cla-bestia201d>, [Consulta: 05 de Junio de 2012].
- ★ Hernández, Gilberto; *El tren de la muerte*, [en línea], México, 25 de Septiembre de 2010, Dirección URL: <http://gillher.wordpress.com/2010/09/25/el-tren-de-la-muerte/>, [Consulta: 02 de Junio de 2012].

- ★ INEGI, *Superficie continental e insular del territorio nacional*, [en línea], México, Dirección URL: <http://mapserver.inegi.org.mx/geografia/espanol/datosgeogra/extterri/frontera.cfm?s=geo&c=920>, [consulta: 02 de Junio de 2012].
- ★ INM, Dirección URL: <http://www.inm.gob.mx>
- ★ Instituto Nacional de Migración, *Programa Frontera Sur*, [en línea], México, Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Frontera_Sur, [Consulta: 28 de abril de 2012].
- ★ INM, *Conferencia Regional sobre Migración*, [en línea], Dirección URL: http://www.inm.gob.mx/static/Centro_de_Estudios/Eventos/CRM_Chiapas.pdf, [Consulta: 29 de mayo de 2012].
- ★ INM, Series históricas http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Series_Historicas
- ★ La Redacción, *Rescata Grupo Beta a más de 5 mil migrantes en situación de riesgo este año*, [en línea], México, Proceso.com, 28 de diciembre de 2011, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=292848>, [Consulta: 30 de Abril de 2012].
- ★ Lemus, Eric, *México/ El Salvador: derechos a migrantes*, [en línea], BBC News, 5 de marzo de 2008, Dirección URL: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7280000/7280071.stm, [Consulta: 28 de mayo de 2012].
- ★ Luna González, Rubén, *Migración en la frontera sur de México*, Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración, Dirección URL: http://inmujeres.gob.mx/extra/migracion/res/Anexo_09_02.pdf
- ★ Martínez, Fabiola; *La frontera sur de México, bomba de tiempo por la migración y la inseguridad*, [en línea], México, jornada.unam.mx, 11 de junio de 2007, Dirección URL: <http://www.jornada.unam.mx/2007/06/11/index.php?section=politica&article=018n1pol>, [Consulta: 29 de mayo de 2012].
- ★ Martínez, Oscar; *La Bestia de los migrantes*, [en línea], México, 10 de Septiembre de 2011, Dirección URL: <http://www.labrujula.com.ni/noticia/345>, [Consulta: 04 de Junio de 2012].

- ★ Mayorga, Juan; *Organizaciones: La Ley de Migración no basta para proteger a los migrantes*, [en línea], México, cnn.com, 18 de julio de 2011, Dirección URL: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/18/organizaciones-la-ley-de-migracion-no-basta-para-proteger-a-los-migrantes>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].
- ★ Meléndez, José, —*Edesempleo en Centroamérica avanza sin freno*”, [en línea], México, El Universal.com.mx, 24 de noviembre de 2008, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/67792.html>, [consulta: 10 de octubre de 2011].
- ★ Notimex, *El jueves, el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012*, [en línea], México, eluniversal.com, 28 de mayo de 2007, Dirección URL: <http://www.el-universal.com.mx/notas/427820.html>, [Consulta: 25 de Mayo de 2012].
- ★ Ordaz, Pablo, *Narcos y contrabandistas toman la frontera sur de México*, [en línea], España, El país.com, 12 de noviembre de 2010, Dirección URL: http://www.elpais.com/articulo/internacional/Narcos/contrabandistas/toman/frontera/sur/Mexico/elpepuint/20101211elpepuint_23/Tes, [Consulta: 30 de Octubre de 2011]
- ★ Organización Internacional para las Migraciones, Dirección URL: <http://www.oim.org.co>
- ★ Pineda Mannheim, Carlos, Huáscar Eguino, Luís Suárez, [et al]; *Desarrollo local y regional de la frontera sur (ME-T1131) Plan de operaciones*, [en línea], 37 pp., Banco Interamericano de Desarrollo, México, Dirección URL: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1783870>, [Consulta: 27 de octubre de 2011]
- ★ Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del PNUD Guatemala, Arturo Matute Rodríguez e Iván García Santiago, *Informe estadístico de la violencia en Guatemala*, [en línea], 80 pp., Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Guatemala, diciembre de 2007, Dirección URL: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico_violencia_guatemala.pdf, [consulta: 09 de octubre de 2011].
- ★ Rauch, Jana, *Migración y Políticas Sociales en Centroamérica y México*, [en línea], Notas de acontecimientos, Costa Rica, 28 de abril de 2010, Dirección

URL: <http://www.kas.de/costa-rica/es/publications/19417/>, [Consulta: 27 de mayo de 2012].

- ★ RT, *Frontera mexicana: limites que marcan el sufrimiento diario del inmigrante*, [en línea], 27 de mayo de 2010, Dirección URL: <http://actualidad.rt.com/actualidad/view/12169-Frontera-mexicana-l%C3%ADmites-que-marcan-sufrimiento-diario-del-inmigrante>, [Consulta: 05 de Junio de 2012].
- ★ Ruíz, Olivia; —*Lamigración centroamericana en la frontera sur: un perfil del riesgo de la migración indocumentada internacional*”, [en línea], La Jolla, Center for U.S.- Mexican Studies, Dirección URL: <http://imprasc.net:29572/PerfilesNacionales/Documents/M%C3%A9xico/F06.pdf>, [consulta: 05 de abril de 2011].
- ★ *s/a, Reciben elementos PF cursos sobre DH de migrantes: SSP*, [en línea], México, 02 de Marzo de 2012, Dirección URL: <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=229284>, [Consulta: 01 de Junio de 2012].
- ★ *s/a, „La Bestia“: El tren que conduce al „sueño americano“ o al infierno*, [en línea], México, 13 de Septiembre de 2010, Dirección URL: <http://treneando.com/2010/09/13/el-tren-que-conduce-al-sueno-americano-o-al-infierno/>, [Consulta: 07 de Junio de 2012].
- ★ *s/a, —Violencia en México reduce flujo de migrantes: INM*”, [en línea], México, [elsiglodetorreon.com.mx](http://www.elsiglodetorreon.com.mx), 27 de julio de 2011, Dirección URL: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/646690.violencia-en-mexico-reduce-flujo-de-migrantes.html>, [consulta: 13 de junio de 2012].
- ★ Secretaría de Gobernación, Dirección URL: <http://www.gobernacion.gob.mx>
- ★ Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección URL: <http://www.sre.gob.mx>
- ★ Sin Fronteras I. A. P., Dirección URL: <http://www.sinfronteras.org.mx>
- ★ Turati, Marcela, *Publica SEGOB propuesta de regulación migratoria*, [en línea], México, [proceso.com](http://www.proceso.com), 18 de mayo de 2012, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=307904>, [Consulta: 20 de mayo de 2012]

Informes

- ★ CNDH, *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos en las estaciones migratorias y lugares habilitados del INM en la República Mexicana*, México, CNHD, 21 de diciembre del 2005.
- ★ CNDH, *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, 2009.
- ★ GREDEMIG, *Informe sobre la situación de los derechos humanos de migrantes centroamericanos procedentes de México en el marco del proceso de “retorno digno, seguro y ordenado”*, Oct. 2004.
- ★ México y su Frontera Sur, Sin Fronteras I.A.P, 2005
- ★ Senado de la República, *Informes de las Comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Fronterizos Sur*
- ★ Sin Fronteras I. A. P., *Informe Institucional 2010*, México, abril del 2011

Documentos y leyes

- ★ Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala para establecer una Comisión de salud fronteriza México- Guatemala
- ★ Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio Gobernación de la República de Guatemala para la repatriación segura y ordenada de nacionales guatemaltecos, salvadoreños y hondureños en las fronteras de México y Guatemala
- ★ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ★ Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares
- ★ —*Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, México, 2003
- ★ Ley General de Población de 1974 y su Reglamento
- ★ Ley de Migración de mayo de 2011

- ★ Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.
- ★ Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012

Tesis

- ★ TamezTorres, Claudia Ivett; El derecho internacional de los Derechos Humanos y la política migratoria del Estado Mexicano: el caso de la frontera sur, Tesis de Licenciatura FCPyS, UNAM, 2010.
- ★ Montiel Serrano, María Elena; El impacto de la migración centroamericana en tránsito y las políticas migratorias de México 2000- 2004; FCPyS, UNAM, 2007.

Anexos

Origen de la población migrante

Debido a la gran dificultad en la contabilización de la población migrante que viaja de manera irregular, no se cuenta con estadísticas exactas al respecto.

Por una parte, las organizaciones gubernamentales (como el Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración) aportan cifras de acuerdo con los registros de detenciones que ellos poseen. Sin embargo, estos difieren en gran medida de los aportados por organizaciones de apoyo al migrante e incluso de las aportaciones de otros gobiernos (tal es el caso de los datos aportados por la Patrulla Fronteriza Estadounidense), hecho que deja ver la dificultad de los Estados para hacer frente al fenómeno, así como la gran dinámica del mismo.

A continuación se presentan estadísticas de Patrulla Fronteriza en las cuales se pueden notar variaciones en cuanto al número de ingresos irregulares a Estados Unidos (vía su frontera con México) y las estadísticas de instancias mexicanas (referidas con anterioridad en el capítulo 2 del presente trabajo).



United States Border Patrol

Nationwide Illegal Alien Apprehensions Fiscal Years 1925 - 2012

Fiscal Year	Apprehensions
1925	22,199
1926	12,735
1927	16,393
1928	23,566
1929	32,711
1930	20,880
1931	22,276
1932	22,735
1933	20,949
1934	10,319
1935	11,016
1936	11,728
1937	13,054
1938	12,851
1939	12,037
1940	10,492
1941	11,294
1942	11,784
1943	11,175
1944	31,175
1945	69,164
1946	99,591
1947	193,657
1948	192,779
1949	288,253
1950	468,339
1951	509,040
1952	528,815
1953	835,311
1954	1,028,246
1955	225,186
1956	68,420
1957	46,225
1958	40,504
1959	32,996
1960	28,966
1961	29,384
1962	29,897
1963	38,861
1964	42,879
1965	52,422
1966	79,610
1967	94,778
1968	123,519

Fiscal Year	Apprehensions
1969	172,391
1970	231,116
1971	302,517
1972	396,495
1973	498,123
1974	634,777
1975	596,796
1976	696,039
1977	812,541
1978	862,837
1979	888,729
1980	759,420
1981	825,290
1982	819,919
1983	1,105,670
1984	1,138,566
1985	1,262,435
1986	1,692,544
1987	1,158,030
1988	969,214
1989	891,147
1990	1,103,353
1991	1,132,033
1992	1,199,560
1993	1,263,490
1994	1,031,668
1995	1,324,202
1996	1,549,876
1997	1,412,953
1998	1,555,776
1999	1,579,010
2000	1,676,438
2001	1,266,214
2002	955,310
2003	931,557
2004	1,160,395
2005	1,189,075
2006	1,089,092
2007	876,704
2008	723,825
2009	556,041
2010	463,382
2011	340,252
2012	364,768



United States Border Patrol

Illegal Alien Apprehensions From Mexico By Fiscal Year (Oct. 1st through Sept. 30th)

SECTOR	FY2000	FY 2001	FY 2002	FY 2003	FY 2004	FY 2005	FY 2006	FY 2007	FY 2008	FY 2009	FY 2010	FY 2011	FY 2012
Miami	2,421	1,590	1,825	2,481	2,007	2,325	1,616	1,612	1,564	1,857	1,837	1,529	831
New Orleans	5,985	4,616	4,126	4,352	2,280	983	1,840	2,633	2,923	2,269	1,941	897	277
Ramey	0	0	0	0	3	1	2	0	0	2	2	3	0
Blaine	1,560	1,214	1,059	754	759	506	485	518	643	524	376	314	270
Buffalo	978	850	421	218	240	221	959	1,271	1,618	1,314	1,143	938	607
Detroit	1,634	1,772	1,125	1,672	1,353	1,327	944	686	664	881	1,196	1,031	673
Grand Forks	373	755	1,068	1,009	1,011	580	383	334	361	311	388	294	306
Havre	1,375	1,153	1,199	1,153	844	807	511	409	379	208	184	167	54
Houlton	135	300	49	52	89	76	58	17	12	10	6	5	8
Spokane	1,205	1,252	1,006	839	742	173	108	290	296	260	316	234	266
Swanton	102	148	168	250	457	391	341	284	271	168	157	162	122
Big Bend (formerly Marfa)	12,851	11,107	10,321	9,477	9,736	9,568	6,791	5,002	4,756	5,573	4,754	3,621	3,417
Del Rio	150,467	100,265	64,169	45,779	43,931	37,276	30,361	16,286	14,916	12,820	10,593	11,697	12,404
El Centro	236,346	171,866	107,411	91,116	73,741	54,770	60,723	55,271	40,159	32,602	31,704	29,474	22,511
El Paso	114,299	110,679	91,655	86,097	100,842	117,780	117,532	72,293	29,137	13,887	11,194	9,633	8,915
Laredo	105,637	82,460	77,815	62,734	62,220	54,553	59,146	44,831	34,403	31,831	27,957	29,131	31,742
Rio Grande Valley (formerly McAllen)	122,501	95,287	78,588	62,830	66,521	54,332	58,282	51,975	55,401	45,051	40,732	38,353	47,823
San Diego	150,599	109,281	99,551	109,919	136,847	124,947	140,821	151,140	160,818	117,227	67,259	41,281	27,307
Tucson	614,145	446,471	329,991	341,971	482,990	426,416	382,610	366,456	305,429	230,045	195,921	111,974	102,303
Yuma	108,236	77,974	42,260	55,927	96,640	136,767	117,553	37,380	8,016	6,546	6,705	5,416	5,919
Livermore	6,034	5,007	4,186	3,382	1,753	106	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Coastal Border	8,406	6,206	5,951	6,833	4,290	3,309	3,458	4,245	4,487	4,128	3,780	2,429	1,108
Northern Border	7,362	7,444	6,095	5,947	5,495	4,081	3,789	3,809	4,244	3,676	3,766	3,145	2,306
Southwest Border	1,621,115	1,210,397	905,947	869,232	1,075,221	1,016,515	973,819	800,634	653,035	495,582	396,819	280,580	262,341
Grand Total	1,636,883	1,224,047	917,993	882,012	1,085,006	1,023,905	981,066	808,688	661,766	503,386	404,365	286,154	265,755



United States Border Patrol

Illegal Alien Apprehensions From Countries Other Than Mexico By Fiscal Year (Oct. 1st through Sept. 30th)

SECTOR	FY2000	FY 2001	FY 2002	FY 2003	FY 2004	FY 2005	FY 2006	FY 2007	FY 2008	FY 2009	FY 2010	FY 2011	FY 2012
Miami	3,816	4,372	3,318	3,450	2,595	4,920	4,416	5,508	4,456	2,568	2,814	2,872	1,678
New Orleans	493	417	539	799	609	375	1,213	1,385	1,380	1,258	1,230	612	197
Ramey	1,731	1,952	835	1,688	1,810	1,618	1,434	548	572	416	396	639	702
Blaine	1,021	875	673	626	595	495	326	231	311	319	297	277	267
Buffalo	592	584	681	346	431	179	558	920	1,721	1,358	1,279	1,176	536
Detroit	423	334	386	673	559	466	337	216	297	276	473	500	277
Grand Forks	189	166	301	214	214	174	135	163	180	161	155	174	112
Havre	193	152	264	253	142	141	57	77	48	75	106	103	48
Houlton	354	385	383	240	174	157	117	78	69	49	50	36	33
Spokane	119	83	136	153	105	106	77	51	44	17	40	59	51
Swanton	1,855	2,315	1,568	1,705	2,244	1,544	1,203	835	1,011	875	1,265	653	580
Big Bend <i>(formerly Marfa)</i>	838	980	1,071	842	794	968	729	534	635	787	534	415	547
Del Rio	6,711	4,610	2,816	4,366	9,863	31,230	12,275	6,634	5,845	4,262	4,101	4,447	9,316
El Centro	1,780	986	862	983	726	952	742	612	802	919	858	717	1,405
El Paso	1,397	2,178	2,499	2,719	3,557	4,899	4,724	3,171	1,175	1,112	1,057	712	763
Laredo	3,336	4,608	4,280	7,787	12,486	20,793	15,694	11,883	9,255	8,738	7,330	6,922	13,130
Rio Grande Valley <i>(formerly McAllen)</i>	10,742	12,557	11,339	14,919	26,426	79,854	52,246	21,455	20,072	15,938	19,034	20,890	49,939
San Diego	1,082	794	1,130	1,596	1,761	1,957	1,283	1,320	1,572	1,494	1,306	1,166	1,154
Tucson	2,201	3,204	3,657	5,292	8,781	12,663	9,464	11,783	12,267	11,628	16,281	11,311	17,697
Yuma	511	411	394	711	1,420	1,671	996	612	347	405	411	417	581
Livermore	171	204	185	183	97	8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Coastal Border	6,040	6,741	4,692	5,937	5,014	6,913	7,063	7,441	6,408	4,242	4,440	4,123	2,577
Northern Border	4,746	4,894	4,392	4,210	4,464	3,262	2,810	2,571	3,681	3,130	3,665	2,978	1,904
Southwest Border	28,769	30,532	28,233	39,398	65,911	154,995	98,153	58,004	51,970	45,283	50,912	46,997	94,532
Grand Total	39,555	42,167	37,317	49,545	75,389	165,170	108,026	68,016	62,059	52,655	59,017	54,098	99,013